

A.

P.

8/X

76

al

26

1

79

ACTAS DE SESIONES

MUNICIPALIA, S. A.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

LIBRO DE ACTAS
DE LAS
SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

Empieza en ocho de octubre de 1976
Termina en veintiseis de enero de 1979

DILIGENCIA: el presente Libro de Actas consta de cientos folios útiles, numerados y sellados con el de esta Entidad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extendiendo la presente en San Vicente de Alcántara a seis de octubre de mil novecientos setenta y seis.



V.º B.º
EL PRESIDENTE,

[Handwritten signature of the President]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature of the Secretary]



SESION DEL DIA 8-10-1976



En San Vicente de Alcántara, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario y en primera convocatoria. —

Preside el Sr. Alcalde don Félix Chaparro Salgado. —

Asisten los señores concejales don Servando Rodríguez Manjo, doña Paula Flores Montero, don Alfonso Sepura Montero, don Adrián Guo Barroso, don Rodrigo Veils Pérez y don Francisco Tenorio Ordovilla. —

Ha excusado su ausencia, por ineludibles ocupaciones familiares, el señor concejal don Julio Pasálek Pechero.

Certifica el Secretario-Interventor habilitado don Enrique Flores Márquez. —

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado, por unanimidad. —

Seguidamente, se pasa al examen de la orden del día, que es como sigue: —

- * UNICO.- Cesión de un solar al Ministerio de Educación y Ciencia, para construcción de un centro de E. G. B. —

Dada cuenta por la presidencia de que la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en escrito nº 6.119, de fecha 15 de septiembre pasado, ha solicitado el envío de un certificado acreditativo del acuerdo de cesión a dicho Ministerio del solar necesario para la construcción del centro de E.G.B., de 16 unidades, por el que este Ayuntamiento viene realizando gestiones desde hace varios años, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia el solar de propiedad municipal registrado con el número 45 de la calle Queipo de Llano, de 13.185 metros cuadrados de superficie, con el compromiso por parte de este Ayuntamiento de dotarle

de agua, luz y alcantarillado, así como de eliminar cualquier impedimento que pueda existir en dicho solar para la normal ejecución de las obras proyectadas.

En lo que el señor Presidente levantó la sesión, - siendo las veintidós horas, de la que extiende la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el secretario, que de todo ello, certifico. -

~~Roberto~~
~~Rodrigo~~
~~Lopez~~
Paula Flores

~~Verifique~~

DILIGENCIA. -

La extiende yo, el secretario, para hacer constar que a las doce de la mañana del día de hoy se presentaron en la secretaría de este Ayuntamiento los señores concejales don Rodrigo Vazquez Pons, don Adrian Cano Barroso y don Alfonso Sepura Montero, a quienes les mostré el escrito recibido de la Diputación Provincial, pero no el borrador del acta de la sesión anterior, manifestándoles que no estaba redactado aún por falta de tiempo.

San Vicente de Alcántara, seis de octubre de mil novecientos setenta y seis.

~~Verifique~~

DILIGENCIA. -

La extiende yo, el secretario para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión del Pleno de la Corporación, convocada para el día de hoy, en primera convocatoria, por encontrarse presente, con el Sr. Alcalde titular don Félix Chapparro Salgado, solamente el señor Concejal

don Alfonso Segura Montero, habiendo justificado sus respectivas ausencias los señores Concejales don Ferrnando Rodríguez Monjo, doña Paula Flores Montero, don Adrián Cano Barroso, don Rodrigo Soules Páez y don Francisco Tomero Cordovilla; y sin haberse justificado el señor Concejal don Julio Puzábel Pedrero.

San Vicente de Alcántara, veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.

[Firma manuscrita]

SESION DEL DIA 31-10-1976

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y seis, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en segunda convocatoria.

Preside el señor Alcalde titular don Félix Chaparro Salgado.

Asiste el señor concejal don Ferrnando Rodríguez Monjo. Han excusado su ausencia la señora concejal doña Paula Flores Montero, por enfermedad, y el Sr. concejal don Francisco Tomero Cordovilla, por ineludible ocupación particular.

No han excusado su ausencia los señores concejales don Alfonso Segura Montero, don Rodrigo Soules Páez, don Adrián Cano Barroso y don Julio Puzábel Pedrero.

Certifica, el Secretario-Interventor habilitado don Enrique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado, por unanimidad. Seguidamente, se pasa al examen de la orden del día, que es como sigue:

1º Disposiciones oficiales y correspondencia. - Se da cuenta a la Corporación de:

1.- Real Decreto - ley 17/1.976, de 8 de octubre (BOE nº 244),

de la Jefatura del Estado, por el que se aplazan las elecciones municipales y provinciales hasta después de la celebración de las primeras elecciones legislativas, quedando prorrogado hasta tanto se constituyan las nuevas Corporaciones el mandato de los que ocupan actualmente cargos que habían de ser renovados.

2.- Escrito n.º 4.237, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 7 del actual, trasladando escrito recibido del Delegado Provincial de Educación y Ciencia sobre el nuevo grupo escolar a construir en esta localidad.

3.- Escrito n.º 8.052, de fecha 20 del actual, del Sr. Secretario General de la Excmo. Diputación Provincial, comunicando la concesión a esta localidad de una subvención de cien mil pesetas, para pago de materiales para obras comunitarias, según acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 30 del actual día de septiembre último.

4.- Escrito n.º 6.893, de fecha 23 del actual, del Ilmo. Sr. Jefe provincial de Sanidad, comunicando el nombramiento de Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria, con carácter de interino, para el Distrito 1.º de esta localidad, de doña María Angeles Fernández López.

5.- Carta de fecha 1 del actual, dirigida al Sr. Alcalde por don José María Avila Palacio, de Valencia de Alcántara, comunicando la prohibición de entrar en la finca de su propiedad, y en la de su hermana política doña Mariana Peñaranda Franjuren, atravesadas por la conducción de aguas de esta localidad, al personal, funcionarios y miembros de esta Corporación, sin su autorización. De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación Municipal.

2.º Propuesta de nombramiento de don Santos

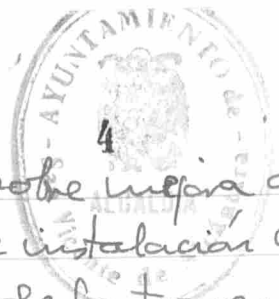


Pilo Tarrino como barrendero municipal.
Dada lectura por mí, el secretario, del escudo de la Presidencia de fecha 26 de octubre actual, en el que expone a la Corporación que habiendo resultado aprobado en las pruebas celebradas para cubrir en propiedad una plaza de barrendero, de la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, el concursante don Santos Pilo Tarrino, con ocho puntos y sesenta y seis centésimas, el cual ha presentado, dentro del plazo concedido para ello, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad requeridas y requisitos exigidos para poder tomar parte en el concurso de referencia, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de esta provincia nº 101, correspondiente al día 3 de mayo del año en curso, proponía a la Corporación el nombramiento de don Santos Pilo Tarrino como barrendero municipal, en propiedad; el pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda nombrar a don Santos Pilo Tarrino barrendero municipal, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, en propiedad, el cual deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo reglamentario.

3º Moción de la Alcaldía-presidencia sobre el edificio cedido para Club de Pensionistas de la Seguridad Social. De orden de la Presidencia, por mí, el secretario, se da lectura a la moción en la que el Sr. Alcalde-presidente expone a la Corporación que el día 27 del actual, dos técnicos del Ministerio de Trabajo han visitado esta localidad con objeto de informar el local cedido por este Ayuntamiento para instalación en él de un Club de Pensionistas de la Seguridad Social, que el situado en la calle Ramón Comisón, nº 2, y su dictamen ha sido en el sentido de que es antieconómico reparar un edificio que nunca quedaría con suficientes garantías de seguridad y salubridad, por lo que proponía a la Corporación que adopte el acuerdo de derribar el edificio de referencia y sobre el solar

resultante construir un edificio de una sola planta destinado a Hogar de Pensionista de la Seguridad Social, con las características técnicas necesarias (de cimentación, pilares, etc.) para que el día de mañana, si interesara a la Corporación, poder edificarse una o dos plantas más, para el destino que fuese necesario. La Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar la moción presentada por la Alcaldía presidencia, y, en consecuencia, derribar el edificio de propiedad municipal de la calle Ramón Comisán, n.º 2, para edificar sobre el solar resultante el Hogar de Pensionistas de la Seguridad Social, de una sola planta, con las características técnicas necesarias para que, si en el futuro interesara a la Corporación, pueda construirse una o dos plantas más.

X 4.ª Moción de la Alcaldía-presidencia sobre el alumbrado de la calle Queipo de Llano 7 de la Avenida de Badajoz. — De orden de la presidencia, por mí, el secretario, se da lectura a la moción en la que el Sr. Alcalde-Residente expone a la Corporación que habiendo recibido un escrito del Sr. Ingeniero-Jefe Provincial de Carreteras, en relación con el permiso solicitado por esta Alcaldía para mejorar el alumbrado de la calle Queipo de Llano e instalación del mismo en la Avenida de Badajoz, en el que le comunica que sería conveniente que este Ayuntamiento designase a una persona a fin de que se entrevistase con el Ingeniero Jefe de la Sección de Carreteras, para tener un cambio de impresiones sobre las obras a realizar, por lo que propone a la Corporación adopte el acuerdo de designar al señor concejal don Julio Pazález Pedrero para que, en representación de este Ayuntamiento, efectúe la entrevista interesada. El Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, designar al Sr. Concejal don



do José Sánchez Pedrero, ante de la moción sobre mejora del alumbrado de la calle Queipo de Llano e instalación del mismo en la avenida de Badajoz, parte de la travesía de la carretera C-530, de Valencia de Alcántara a Badajoz, aprobada por esta Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto del año en curso, para que, en representación de este Ayuntamiento, se entrevistase con el ingeniero jefe de la Sección de Carreteras, a los fines interesados.

X
5º

Instancia de empleados municipales, sobre remuneración de trabajos extraordinarios.

De orden de la presidencia, por mí, el secretario, se da lectura a la instancia suscita por los empleados municipales don José Cuno Andrada, don Angel Berrocal Soñles y don Francisco Rubio Quiros, en la que solicitan le sea reconocido por la Corporación el derecho al cobro de las remuneraciones correspondientes a los trabajos extraordinarios realizados en el verano del año 1974, para terminación de la nueva conducción de aguas para esta población, procedente de los manantiales de "la Rabasa", que fueron realizados a requerimiento y promesas del entonces Alcalde en funciones, el señor concejal don Julio Sánchez Pedrero. El Pleno de la Corporación Municipal, tras deliberar, acuerda, por unanimidad, reconocer a don José Cuno Andrada, fontanero municipal, a don Angel Berrocal Soñles, albañil municipal, y a don Francisco Rubio Quiros, electricista municipal, el derecho al cobro de las remuneraciones correspondientes a los trabajos realizados durante el verano del año 1974, para terminación y entrada en servicio de la nueva conducción para el abastecimiento de agua de esta localidad, procedente de los manantiales de "la Rabasa", y autorizar al señor concejal don Julio Sánchez Pedrero para que, en nombre de la Corporación, fije, de conformidad con los funcionarios solicitantes, las cantidades que, respec-



tivamente, debe asignarse a cada uno de ellos por los trabajos que realizaron en la obra referida. —

6º Instancia de don Agustín Tejeda Pérez, sobre proyecto de construcción de un grupo de viviendas. — De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se da lectura a la instancia presentada por el vecino don Agustín Tejeda Pérez, solicitando autorización para prolongar hasta los vuelos del callejón de propiedad municipal existente entre el edificio de su propiedad de la calle de Ovejas de Llano y el Campo Municipal de Deportes, la edificación que proyecta realizar sobre la actual planta baja de su citado edificio, con destino a viviendas, ofreciendo, en contrapartida, construir en mencionado callejón de propiedad municipal, un local con puertas metálicas delanteras y traseras, piso de cemento y luido de paredes, que podría ser destinado a los servicios que estimare oportunos este Ayuntamiento. Tras deliberar, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que pase la instancia de don Agustín Tejeda Pérez, a que se ha dado lectura, a informe del señor concejal don Alfonso Sefura Montero, y, posteriormente, se acordará lo que la Corporación estime procedente. —

7º Ruegos y preguntas. — Finalmente, el Sr. Alcalde-Presidente da contestación a los ruegos y preguntas que fueron presentados por el Sr. concejal don Rodrigo Ibáñez Paredes con fecha 24 de septiembre pasado y que dicen así: —
1º Se informe a los concejales, según la ley de Régimen local, qué clase de autoridades son. — El señor Alcalde contesta que no existe en la ley de Régimen local ningún artículo que determine qué clase de autoridades son los Concejales. y —



2º Según la ley de Régimen Local que artículo determina que el Sr. Alcalde-Presidente tenga facultad para dejar o retirar una moción presentada alfabeticamente por un Concejal al Pleno de la Corporación. A lo que el Sr. Alcalde contesta que ningún artículo de la ley de Régimen Local lo determina. -
 Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de la que extendiendo la presente acta que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

[Handwritten signatures]
 J. Rodríguez

[Handwritten signature]

DILIGENCIA .-

Para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal convocada para el día de hoy, por haber comparecido en el Salón de sesiones, además del Sr. Alcalde titular don Félix Chaparro Salgado, solamente la señora concejal doña Paula Flores Montero; habiendo excusado sus respectivas ausencias los señores concejales don Servando Rodríguez Morijo, don Adrián Cano Borrero, don Rodrigo Torres Pérez y don Julio Pascual Pechero; y no habiendo excusado las suyas los señores concejales don Alfonso Sepura Montero y don Francisco Tamayo Cordova.

San Vicente de Alcántara, cinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

[Handwritten signature]

SESION DEL DIA 7-11-1976

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas y treinta minutos del día siete de noviembre de mil novecientos setenta y seis, celebra sesión,

en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario y en segunda convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde titular don Felis Chaparro Salgado. - Asisten los señores concejales doña Paula Fibres Montero, - don Alfonso Sepura Montero y don Adrián Cano Barros. - Han excusado sus ausencias los señores concejales don Rodrigo Vocile Fibres y don Julio Pisáliz Pedero. No han excusado las supas los señores concejales don Servando Rodríguez Menjo y don Francisco Trueno Godvilla.

Certifica el secretario-titular habilitado don Enrique Fibres Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede al examen de la orden del día, que es como sigue: -

UNICO. - Acuerdo sobre la invitación recibida de la Excmo. Diputación Provincial, en relación con el primer aniversario del fallecimiento del fenerahísimo franco.


De orden de la Presidencia, por mí, el secretario, se da lectura de la carta de fecha 28 de octubre pasado, del Ilmo. Sr. don Manuel Romero Guenda, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, al Sr. Alcalde, y de la copia, adjunta a la misma, de la Moción presentada al Pleno de la Diputación y aprobada por el mismo en la citada fecha, y en la que se invita a todos los señores Alcaldes y Corporaciones de los Ayuntamientos de la Provincia a la expresión programada por la Excmo. Diputación Provincial, a fin de efectuar conjuntamente una ofrenda sobre la tumba del fenerahísimo franco, en el primer aniversario de su fallecimiento.

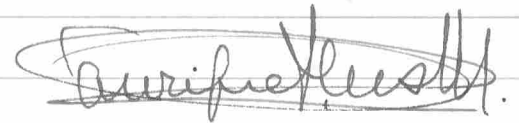
Tras deliberar, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad:

1º Expresar la adhesión de la Corporación al acuerdo adoptado por la Excmo. Diputación Provincial, y al que se ha dado lectura, aunque, por diver-

zas circunstancias personales, esta Corporación no puede estar presente en el acto programado, y
2º Organizar un funeral por el eterno descanso del alma de don Francisco Franco Bahamonde, el día 20 del actual, con motivo del primer aniversario de su fallecimiento.

Con lo que el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que extendiendo la presente acta que firman los señores asistentes ante mí, el secretario, que de todo ello, certifico.


Paula Flores



Sesión del día 18-11-1976

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas del día dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis, celebra sesión en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario y en segunda convocatoria.

Preside el señor Alcalde titular, don Félix Chaparro Salgado.

Asisten los señores Concejales doña Paula Flores Montero, don Alfonso Segura Montero, don Adrián Cano Barroso, don Rodrigo Dociles Gómez, don Francisco Comeno Cordovilla y don Julio González Pedrero.

Ha excusado su ausencia, por viaje fuera de la localidad, el señor concejal don Servando Rodríguez Morujo.

Certifica el Secretario-Interventor habilitado

don Enrique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el señor Presidente, el señor Concejál don Adrián Cano Barroso pide la palabra a la Presidencia; concedida ésta, solicita que por primera vez en este Ayuntamiento el señor Secretario transcriba al Borrador los hechos y acuerdos que se determinen o adopten en este Pleno, para que una vez terminado el mismo sea leído y firmado por los asistentes antes de abandonar la Sala, y que el señor Secretario no intervenga dialogando, como de costumbre viene haciendo, hasta que no sea requerido por la Presidencia o algún Concejál.

Seguidamente, por mi, el Secretario repudiante, se da lectura al Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día siete de noviembre actual, que es aprobado por unanimidad.

A continuación se procede al examen de la Orden del Día, que es como sigue:

Único: Expediente número dos sobre modificación de créditos en el Presupuesto ordinario de gastos en vigor.

Dada lectura al expediente de suplementos de créditos por medio de transferencia, que afecta al Presupuesto ordinario de gastos del año actual, tramitado por razones de necesidad y urgencia, atendiendo al informe y certificaciones de la Intervención, y demás que obran en el expediente, y emitido en sentido favorable, por permitirlo el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, el informe solicitado por el señor Concejál don Adrián Cano Barroso, acerca de que si legalmente puede hacerse esta transferencia de créditos; discutida por la Corporación y hallándola conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, la Corporación municipal acuerda por unanimidad aprobar la presente pro-



puesta de suplementos de créditos, y que se exponga al público por término de quince días y se remita copia duplicada del expediente al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y de no formularse reclamaciones por el público ni observaciones por el Servicio, quedan definitivamente aprobadas las transferencias de créditos siguientes:

Cap.	Artº	Con.	Part.	Conceptos	Pts.
1	1	1	05	Sueldos funcionarios subalternos y oficinas	525.000
"	"	2	01	Id id Policía municipal	35.000
"	"	5	03	Id id obras y servicios	70.000
2	1	2	05	Deposito de detenidos	4.000
"	"	3	08	Material de laboratorios	2.000
"	"	4	03	Campo escolar de deportes	150.000
"	"	4	05	Festejos tradicionales	8.290
"	"	5	01	Fuentes públicas, lavaderos y abrevaderos	4.200
"	"	"	04	Conservación del Matadero	10.000
3	1	1	05	Ayuda familiar a pasivos	6.075
4	1	2	01	Intereses y comisiones de préstamos	17.590
6	1	1	04	Mobiliario y efectos	7.718
"	"	"	05	Maquinaria y herramienta	3.000
"	2	1	01	Gastos de primer establecimiento en ampliación del abastecimiento de agua	448.383
Total de sobantes que se transfieren					1.291.256
Y los siguientes:					

Cap.	Art.	Conc.	Part.	Conceptos	Pts.
1	1	1	03	Sueldos cuerpos nacionales	2.280
"	"	"	04	Id funcionarios administrativos	184.891
"	"	2	03	Id id parques y jardines	29.523
"	"	3	02	Id id Sanidad y beneficencia	29.590
"	"	5	02	Id id servicios especiales	113.149
"	"	"	05	Salarios personal eventual	125.162
"	2	1	04	Seguros sociales	69.967
"	"	"	05	Asistencia médico-fam. a funcionarios	207.605
2	1	1	01	Gastos representación del Ayuntamiento	15.625
"	"	"	02	Material para oficinas	20.382
"	"	"	03	Gastos correspondª postal y telegráfica	15.295



2	1	1	04	Anuncios y suscripciones	1.534 -
"	"	"	05	Atenciones de edificios y dependencias .	107.436 -
"	"	"	09	Servicios estatales	9.525 -
"	"	"	11	Carburantes y otros	7.737 -
"	"	2	02	Uniformes Policía municipal	1.000 -
"	"	3	01	Conservación Cementerio municipal . . .	13.999 -
"	"	4	04	Conservación de Escuelas	139.257 -
"	"	5	03	Conservación servicio alcantarillado .	15.839
"	"	"	04	Alumbrado público	123.064 -
"	"	"	05	Conservación pavimentos y aceras . . .	800 -
"	"	"	06	Empieza viaria	3.700
"	"	"	11	Herramental y acopios	30.450
"	"	"	12	Ropas de trabajo	1.010
5	3	1	01	Cuenta Inst ^o Estudios Admon. Social . .	4.648
6	5	"	01	Amortización de préstamos	17.788

Total de aumentos en virtud de esta transferencia, 1.291.256 pesetas.

Con lo que el señor Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, de la que extiende la presente acta que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Paula Flores

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nº-1

= Sesión extraordinaria del 4-1-77 =

En San Vicente de Alcántara a cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete, celebra sesión en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario y en primera convocatoria, siendo las veinte horas.

Preside el Sr. Alcalde titular don Félix Chaparro Salgado.

Asisten los señores Concejales don Servando Rodríguez Morujo, don Rodrigo Seiles Gómez, don Adrián Cano Barroso y don Alfonso Segura Montero.

Han excusado sus ausencias por motivo de enfermedad, los señores concejales don Julio Souzales Pedrero y doña Paula Flores Montero; y no excusó su ausencia el concejal don Francisco Zomero Cordovilla.

Certifica el anciano administrativo de este Ayuntamiento, en funciones de Secretario accidental, por haberlo dispuesto así el señor Alcalde, Eladio Pizarro Jiménez.

Abierta la sesión por el señor Presidente se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día dieciocho de noviembre de 1976 el que, previo aceptado el ruego que hizo al señor Alcalde el concejal don Adrián Cano Barroso de que conste al final la contestación que dio el Sr. Secretario a la pregunta que hizo a la Presidencia, dijo, ruego, que no transcribiera el borrador, y que fue: "porque la Ley concedía un plazo de ocho días para hacerlo", fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se procede al examen de la Orden del Día, que es como sigue:

Único: Dar cuenta de la renuncia al cargo de Secretario-Interventor habilitado de este Ayuntamiento presentada por don Enrique Flores Már-



ques.- Se da lectura íntegra a la solicitud que ha dirigido al Sr. Alcalde-presidente don Enrique Flores Márquez, que copiada literalmente dice lo que sigue:
"Sr. Alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa.- Enrique Flores Márquez, mayor de edad, casado; Abogado, titular del documento nacional de identidad número 7.022.303, a V. S. respetuosamente expone: = Que ante las enojosas y desagradables circunstancias por las que está atravesando este Ayuntamiento desde hace algún tiempo, con irreparable perjuicio de los intereses públicos, el que suscribe, por elementales razones de dignidad personal, no desea continuar formando parte de una Corporación donde es insultado pública e impunemente, por el simple hecho de cumplir en conciencia fiel y lealmente, con su deber. Por ello, suplico a V. S.º acepte su renuncia al cargo de Secretario-Interventor habilitado del Ayuntamiento de su digna presidencia. = En la villa de San Vicente de Alcántara, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis". Firmado: Enrique Flores M. y rubricado. Dicha instancia figura registrada en el libro de Entrada con el N.º 1.616, el día 31 de diciembre de 1976.

Con lo que el señó Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de la que extiendo la presente acta que firman los señóes asistentes ante mí, el que actúa de Secretario accidental, de que certifico.



Handwritten signatures of the council members, including 'J. Rodir' and 'Paco'.

Handwritten signature of the Secretary, 'Eduardo'.

Nº-2

= Sesión del día 28-1-77 =

En San Vicente de Alcántara a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y siete, celebra sesión en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en primera convocatoria, siendo las veinte horas.

Preside el seños Alcalde titular don Félix Chaparro Salgado.

Asisten los señores concejales don Servando Rodríguez Morujó, don Julio González Pedrero, don Adrian Cano Barroso, don Rodrigo Dociles Gómez, don Alfonso Legura Montero y don Francisco Comeno Cordovilla.

Excusó su ausencia por enfermedad la concejal doña Paula Flores Montero.

Certifica el auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, en funciones de Secretario accidental, por haberlo dispuesto así el Sr. Alcalde, Eladio Pizarro Niñez.

Abierta la sesión por el seños Presidente y de orden del mismo se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día cuatro del mes actual. Terminada la lectura del borrador indicado y al preguntar el Sr. Alcalde a los señores concejales asistentes si era aprobado, pidió la palabra el concejal Sr. Cano Barroso, lo que le fue concedido por el Sr. Alcalde, manifestando dicho seños concejal que teniendo en cuenta los motivos que expone don Enrique Flores Márquez en el escrito que ha dirigido al seños Alcalde renunciando al cargo de Secretario-Interventor habilitado de este Ayuntamiento y que se transcribe en el borrador del acta que acaba de ser leído, se requiera por escrito al citado Sr. Flores Márquez para que se retracte ante esta Corporación en cuanto a lo que expone de que "no desea continuar formando parte de una Corporación donde es insultado pú-



belica e impunemente", porque lo que manifiesta de — que "es insultado pública e impunemente", no es cierto como bien les consta a los señores Concejales, y porque, con las citadas últimas palabras, es ofendida la Corporación municipal.

Sometido dicho asunto a votación se adhieren a lo expuesto y propuesto por el concejal Sr. Cano Barroso, los concejales señores Sociles Gómez, Segura Montero, González Pedrero y Rodríguez Morujo, y expresó su voto en contra el concejal señor Eomeno Cordovilla. Seguidamente se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta referido.

A continuación se procede al examen del Orden del Día, que es como sigue:

1º Correspondencia. - Telegrama dirigido al Sr. Alcalde por el Jefe la Casa de S.M. el Rey agradeciendo en su nombre los sentimientos de lealtad y adhesión enviados con motivo del primer aniversario de su proclamación como Rey de España.

* Carta del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia comunicando que, según le informa el Delegado de Educación y Ciencia, se construirá en esta villa, de inmediato, un Centro de 16 unidades escolares.

Otra de la misma Autoridad anunciando haber dispuesto el envío de 125.000 pesetas para mitigar el paro obrero de ésta.

Otra de igual Autoridad, anunciando también haber ordenado la remisión de 100.000 pesetas, para el mismo fin.

Escrito del Delegado Provincial de Educación y Ciencia, con envío de instrucciones de la Subsecretaría de dicho Ministerio a los Ayuntamientos para recuperar, mediante tramitación adecuada, edificios y locales donde antes estaban ubicadas unidades escolares y que hayan sido clausuradas por diversas circunstancias.

Oficio N° 9.706, de fecha 11 de diciembre próximo pa



sado de la Secretaría General de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en el que informa que el Pleno de la misma, en sesión celebrada el día 25 de noviembre último, adoptó el acuerdo de, entre otras, distribuir a esta villa, con cargo a la ampliación de la segunda fase del convenio de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes y aquella Diputación que ha sido llevado a efectos, cinco millones de pesetas, para piscina y pista múltiple.

Oficio que se dirigió con fecha 5 del actual al Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, informando de la renuncia al cargo de Secretario-Interventor habilitado de este Ayuntamiento, don Enrique Plores Márquez, según instancia que dirigió a esta Alcaldía con fecha 31 de diciembre próximo pasado, y que, de momento y de manera accidental, se había encargado de la Secretaría el auxiliar administrativo de este Ayuntamiento Eladio Pizarro Núñez, así como, si lo estimare, interesándole que sea acumulada la Secretaría a Secretario del Cuerpo que preste sus servicios en plaza próxima a esta villa, hasta que la plaza sea cubierta en propiedad.

2º Aprobación, si procede, de la Cuenta del Presupuesto extraordinario liquidado de la renovación de la conducción de agua y ampliación de la captación. Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta de Presupuesto extraordinario formado para la renovación de la conducción de agua y ampliación de la captación, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión municipal permanente, del que resulta que

dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias	70.123 Pts.	} 70.123 Pts.
Restos por cobrar.	- "	
Restos por pagar.	- "	
Superávit	<u>70.123 Pts.</u>	

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

3º Informe sobre lo actuado en relación con el acuerdo del Pleno del día 31 de octubre ppdº, sobre instancia que presentó don Agustín Tejeda Pérez.- Se dio lectura al informe que emitió el concejal Sr. Segura Montero, sobre la petición que hizo el vecino don Agustín Tejeda Pérez, sobre aprovechamiento del suelo del callejón de propiedad municipal anejo al campo municipal de Deportes, en el sentido que por las razones que indica, deja dicho asunto a la consideración de la Corporación; así como de que, indicado señor Tejeda, por comparecencia que hizo ante la Alcaldía en fecha posterior a la del informe del Concejal Sr. Segura, pide que quede en suspenso su petición, ya que está pendiente de más gestiones que decidirá si realiza o no la obra proyectada en edificio colindante al callejón aludido. En vista de ello, la Corporación acordó, por unanimidad, quede dicho asunto pendiente de resolución.

4º Informe sobre la propuesta de gratificación a tres empleados municipales, por trabajos extraordinarios, hecha por el concejal don Julio González Pedrero, según se le encomendó en acuerdo del Pleno del día



31 de octubre de 1.976.- Se dio lectura a la propuesta que hace el Concejal don Julio González Pedrero, dando cumplimiento a lo que el Pleno de esta Corporación acordó en su sesión del 31 de octubre de 1.976, para que fijara la cantidad que debe asignarse a cada uno de los funcionarios municipales don José Ennio Andrada, fontanero, don Angel Berrecal Jociles, albañil y don Francisco Rubio Quirós, electricista por los trabajos a retribuir y que realizaron en el verano de 1974, extraordinarios, en la obra del nuevo abastecimiento de agua de esta villa, fijando en cuarenta y cinco mil pesetas la cantidad a abonar a cada uno de dichos empleados, una vez haya realizado este Ayuntamiento la liquidación total por terminación de referida obra, bien por administración directa o por contrata; quedando debidamente enterada la Corporación.

5º.- Instancia de don Glorioso Rebollo Ignacio, adjudicatario del servicio de recogida de basura.- Dada lectura a la petición que hace don Glorioso Rebollo Ignacio, adjudicatario del servicio de recogida de basura a domicilio, en la que pide se le aumente el importe de la asignación que percibe, ya que para prestar dicho servicio tiene que hacer más gastos tanto por la subida del precio de los carburantes como porque se ha visto obligado a emplear un hombre, porque el solo no puede llevarlo a cabo, la Corporación, estimando justificada la petición y teniendo presente que actualmente percibe el peticionante la cantidad mensual de 21.000 pesetas, acordó, por unanimidad, incrementar en 4.000 pesetas mensuales, al Sr. Rebollo Ignacio, la asignación del servicio de recogida de basuras, lo que supone 25.000 pesetas mensuales, a partir del 1 de enero actual.

6º.- Instancia de don Andrés Cantero Llano, que pide aumento de renta del tinado sito en la calle Queipo de Llano.- Dada lectura a la instancia que eleva a esta Corporación don Andrés Cantero Lla-

11
mo, vecino de Badajoz, como mandatario de sus hijas -
Maria de los Angeles y Maria de la Soledad Cantero Beja-
rano, solicitando se le aumente la renta del finado pro-
piedad de sus hijas, sito en la calle Queipo de Llano,
que tienen cedido en arrendamiento a este Ayuntamiento
en 200 pesetas mensuales actualmente, la Corporación
acordó, por unanimidad, considerando justa la petición
por haber aumentado los impuestos que gravan la riqueza
urbana, y que la renta que hasta fin del pasado año
ha venido percibiendo es la misma que se fijó al arrendar-
le el finado hace varios años, incrementar en cien pesetas
mensuales repetida renta a partir de 1 de enero actual, lo
que supone trescientas pesetas mensuales.

7º Instancia del profesor de E.G.B. don Pedro Martínez,
solicitando aumento de la cuantía de la Beca que perci-
be para estudios el menor José Méndez Díaz. - Dada lec-
tura de la instancia que suscribe el profesor de E.G.B.
en la que solicita de la Corporación le sea renovada
la ayuda económica que el pasado año le fue conce-
dida para estudios al alumno José Méndez Díaz,
y que le sea aumentada la cuantía, para atencio-
nes de los gastos de transportes, libros, material didác-
tico, ropa y matrícula, el Ayuntamiento, teniendo
en cuenta dichas circunstancias y que los estudios
los cursa en el vecino pueblo de Valencia de Alcán-
tara, y que concurre también en dicho alumno la
situación de tratarse de hijo de padres de modesta si-
tuación económica, acordó, por unanimidad, reno-
var la beca para el presente curso 1976-77, por la
cuantía de diez mil pesetas, que le será adminis-
trada al repetido alumno por el citado profesor Sr.
Martínez Sasso.

8º Instancias del Presidente del Sauvicenteño, F.C.
Dada cuenta de la instancia que suscribe don Joa-
quín Prieto Lorus, Presidente del Sauvicenteño, F.C., so-
licitando se le autorice dotar al Campo Municipi-
pal de Deportes, que se le tiene cedido para celebrar



competiciones deportivas, de alumbrado eléctrico y sustituir la techumbre de las casetas por planchas deuralita, siendo los gastos de ello, unos, por cuenta del Club y otros por(cuenta) este Ayuntamiento; la Corporación acordó, por unanimidad, autorizar, digo, que todos los gastos, mejor dicho, autorizar que el Club lleve a efectos dichas obras, pero que todos los gastos que se ocasionen sean de cuenta de dicha asociación deportiva ya que, además de los fondos con que cuente, este Ayuntamiento contribuye anualmente con una subvención para el sostenimiento de repetido Club, y que todas las obras e instalaciones que realice quedarán a beneficio del Campo Municipal de Deportes sin que dicha asociación tenga derecho a pedir al Municipio indemnización alguna por ello.

Dada cuenta de otra petición que suscribe dicho Presidente, solicitando se le autorice para construir una mureta taquilla y cortar la valla que delimita el campo de juego, en la zona de "cornes", también en el Campo Municipal de deportes, a la vez que ofrece que todos los gastos serán sufragados de los fondos del Club; la Corporación acordó, por unanimidad, acceder a dicha petición siempre que sean de cuenta del Club todos los gastos de las obras indicadas, y que las mismas quedarán a beneficio de dicho Campo municipal, sin que dicha Asociación deportiva tenga derecho a pedir al Municipio indemnización alguna por ello.

9º Instancia de los vecinos Baldomero Redondo Salgado y otros, para que se les autorice instalar el agua en propiedades suyas.- Se dio cuenta de la solicitud que suscriben conjuntamente los vecinos de ésta don Baldomero Redondo Salgado, don Adrián Cano Barroso, doña Isabel Redondo González y don Francisco Martínez Berrocal, en la que piden se les autorice instalar el servicio de agua en fincas rústicas que poseen y en in-

industria al sitio "Carretera de la Estación", mediante la instalación de un tubo galvanizado de 1,5 pulgadas, previa conexión con la red de distribución al sitio plaza General Mola, siendo los gastos de materiales y jornales que ello ocasione por cuenta de los señores solicitantes. Se hace constar que al comienzo de dar lectura a dicha instancia se ausentó del Salón de Sesiones el Concejál Sr. Cano Barroso por ser parte interesada en dicha petición.

Enterada la Corporación de tal petición, acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado por los señores Redondo Salgado, Cano Barroso, señora Redondo Sourález y Sr. Martínez Berrosal.

Al término de ser aprobada la petición a que se refiere el asunto 9º del Orden del Día, regresó a su asiento del Salón de Actos reintegrándose a la sesión, el concejal D. Adrián Cano Barroso.

10º Informe de la Alcaldía sobre el resultado del concurso-oposición celebrado de la plaza de Alguacil-Recaudador. - Se dio cuenta, digo, lectura del siguiente escrito que el Sr. Alcalde dirige a la Corporación: "Don Félix Chaparro Salgado, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa. A la Corporación municipal, expone: Que habiendo resultado desierta, en las pruebas celebradas para cubrir en propiedad una plaza de Alguacil-recaudador de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, por haber quedado eliminados todos los concursantes, es por lo que propone a la Corporación acuerde sea convocado nuevo concurso-oposición para cubrir en propiedad dicha plaza que sigue vacante. No obstante la Corporación, con su superior criterio, resolverá lo procedente. San Vicente de Alcántara, 24 enero 1977." Enterada la Corporación de ello, acordó, por unanimidad, aprobar la propuesta del señor Alcalde.

11º Propuesta que presenta D. José Ramos García, para que se le nombre Aparejador municipal. Dada lectura de la propuesta que ha presentado en es-

te Ayuntamiento don José Ramos García, para desempeñar el cargo de Aparejador municipal, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que quede pendiente de resolución tal propuesta.

12º Expediente de jubilación forzosa por imposibilidad física del Guardia municipal D. Julio Arnelas Entonado. - Examinado el expediente instruido al efecto y con fundamento en el apartado b) del párrafo 1, y en el párrafo 2 del artículo 1º del Decreto nº 784/61, de 8 de mayo, sobre edades y causas de jubilación de los funcionarios de la Administración Local, el Pleno de la Corporación municipal acuerda, por unanimidad, jubilar con carácter forzoso, por incapacidad que produce inutilidad total y permanente para el desempeño de sus funciones habituales, según resulta de los dos informes médicos unidos al expediente, al peticionario municipal de la plantilla de este Ayuntamiento, don Julio Arnelas Entonado, sin perjuicio de lo que sobre el particular acuerde, en su día, la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

13º Escrito del Servicio de Mutualidades Laborales sobre el Club de Pensionistas. - Se dio lectura al escrito recibido de la Delegación Provincial del Servicio de Mutualidades Laborales, fechado en Badajoz el 17 de diciembre de 1976, nº 36.139, en el que pide ha de enviarse un croquis del Club de Pensionistas que este Ayuntamiento ha solicitado se instale en esta villa, y que ha de ser realizado por un técnico que designe este Ayuntamiento. Enterada de ello la Corporación acordó, por unanimidad, designar al Concejal D. Alfonso Segura Montero, para que realice el croquis de referencia.

14º - Moción del Concejal D. Adrián Cano Barroso y dos concejales más, para se estudien demandas por suministro fluido eléctrico. - Dada lectura a Moción que con fecha 24 de noviembre de 1976, para ser llevada a sesión del Pleno, suscrita por los concejales señores Cano Barroso, Jociles Gómez y Segura Mon-

Termino en la que, en resumen piden: Que se someta a estudio del Ayuntamiento Pleno para solucionar la deuda que se tiene contraída con Iberduero, S.A., por suministro de fluido eléctrico que, en aquella fecha, ascendía a más de un millón de pesetas; el señor Alcalde informó que al haber mejorado la situación económica del Ayuntamiento, ya se había abonado a dicha Empresa parte de la deuda, y que actualmente el débito a Iberduero era, aproximadamente, del orden de un cincuenta por ciento del que se menciona en la Moción, y que esperaba que se ingresara parte del débito presente, con los ingresos ordinarios. En vista de ello la Corporación acordó, por unanimidad, no proceder a tratar sobre dicho asunto.

15º Escrito de ruegos y preguntas del Concejal D. Alfonso Segura Montero. - Se dio lectura al escrito de ruegos y preguntas que presentó, para ser llevado a sesión del Pleno, el 24 de noviembre de 1.976, el concejal Sr. Segura Montero, que dice: "Ante los constantes rumores que se vienen observando entre el vecindario, por el acuerdo de precios de nichos, someto al Pleno se tome el acuerdo de dejar dicho asunto en suspenso hasta se nos dé cuenta de los gastos de los mismos, así como precio unitario, ya que de esta forma creo evitaríamos comentarios mal intencionados, demostrando al mismo tiempo que este Ayuntamiento no tiene beneficio alguno sobre los mismos. = El mismo rumor es en lo concerniente a los viejos. = Ruego igualmente, se publique en el tablón de anuncios una explicación aclaratoria sobre mis posibles anomalías referentes a la obra efectuada en la Escuela Hogar por mí."

El señor Alcalde informó, con relación a la primera pregunta, que el precio que actualmente se cobra por los nichos tanto nuevos como viejos, es legal, ya que la Ordenanza del servicio del Cementerio



municipal fue modificada por acuerdo del Pleno de la Corporación celebrado el 24 de setiembre de 1976, el expediente tramitado para ello había sido puesto al público reglamentariamente y no se había formulado contra ello reclamación alguna, y cuya modificación había sido aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia según escrito N° 5.302, de fecha 15 de diciembre de 1976 del Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Al quedar enterado el concejal Sr. Segura manifestó que hasta entonces lo había ignorado, ya que él no estuvo presente en el momento de la sesión en que fue tratada y aprobada tal modificación.

En cuanto a la segunda pregunta el señor Alcalde dijo que no informaba porque dicho asunto está pendiente de resolución por los Tribunales de Justicia, como así lo reconoció el concejal Sr. Segura Montero.

16º: Escrito de ruegos y preguntas del Concejal D. Rodrigo Sociles Gómez.- El señor Alcalde manifestó que no se llevaba a cabo la lectura del escrito de ruegos y preguntas que presentó, con fecha 24 de noviembre de 1976, al Pleno, el concejal don Rodrigo Sociles Gómez, porque no podía en este momento contestar o informar sobre todas las preguntas que se hacen, por lo que quedaba dicho escrito pendiente de contestarse hasta la próxima sesión que celebre el Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintuna horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



[Handwritten signatures of the Mayor and other council members]

Nº 3

Sesión extraordinaria del día 18-2-77.

En San Vicente de Alcántara a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas, celebra sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno.

Preside el señor Alcalde titular don Félix Chaparro Salgado.

Asisten los señores concejales don Servando Rodríguez Morujo, don Julio González Pedrero, doña Paula Flores Montero y don Francisco Comeno Cordovilla.

Ha excusado su ausencia el concejal don Alfonso Segura Montero.

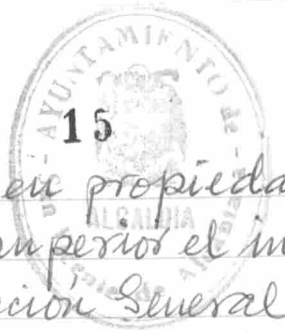
No excusaron sus ausencias los concejales don Rodrigo Tociles Gómez y don Adrián Cano Barroso.

Certifica el auxiliar administrativo del Ayuntamiento, en funciones de Secretario accidental, Eladio Pizarro Niñez.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veintiocho de enero del año actual que, por unanimidad, es aprobada.

Seguidamente se procede al examen del Orden del Día, que es como sigue:

Único.- Dar cuenta de la instancia elevada al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia por el Secretario de Administración Local D. Diego Patrocinio Giménez, solicitando la acumulación temporal de la Secretaría de este Ayuntamiento, y acordar sobre el informe a emitir sobre la petición. Dada cuenta del oficio recibido del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha once del mes actual, Nº 671, con el que adjunta la instancia que ha elevado a él el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Aliseda, don Diego Patrocinio Giménez, solicitando la acumulación temporal de la Secretaría de este Ayuntamiento, ac-



tualmente vacante, hasta tanto se provea en propiedad, para que se emita y envíe a dicho centro superior el informe prevenido en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 17 de enero de 1953, y dada lectura, asimismo, de la solicitud expresada, la Corporación, a la vista de lo dispuesto en el artículo 202 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y lo previsto en la Circular antes mencionada, acordó, por unanimidad, informar favorablemente la solicitud reseñada de don Diego Patrocinio Jiménez, para que le sea acumulada temporalmente al mismo la plaza de Secretario de Secretario de este Ayuntamiento para que la desempeñe hasta que sea provista en propiedad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



Paula Flores

Tomé

Nº 4

Sesión ordinaria del 25-2-77

En San Vicente de Alcantara a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno.

Preside el señor Alcalde don Félix Chaparro Salgado.

Asisten los señores concejales don Servando Rodríguez Morujo, don Julio González Pedrero, don Francisco Tomeno Cordovilla, don Rodrigo Goci-

les Gómez, don Adrián Cano Barroso y don Alfonso Segura Montero.

Ha excusado su ausencia por enfermedad la concejal doña Paula Flores Montero.

Certifica el auxiliar administrativo del Ayuntamiento, en funciones de Secretario accidental, Eladio Pizarro Niñez.

Abierta la sesión por el señor Presidente se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día dieciocho del mes actual que, por unanimidad, es aprobada.

Seguidamente se procede al examen del Orden del Día, que es como sigue:

1º Disposiciones oficiales y correspondencia.-

Real Decreto 110/1.977, de fecha 8 de febrero actual, del Ministerio de la Gobernación, por el que se actualiza la enumeración de autoridades competentes en materia de orden público, publicado en el Boletín oficial de la provincia N° 40, del día 18 del mes en curso.

Real Decreto por el que se ponen en vigor las disposiciones de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto del Régimen Local, relativas a ingresos de las Corporaciones Locales y se dictan normas provisionales para su aplicación, publicado en el Boletín Oficial del Estado N° 26, del día 31 de enero del año actual.

Annuncio de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 24 de enero del presente año, publicado en el Boletín Oficial del Estado N° 36, del día 11 del mes en curso, anunciando el concurso-subasta N° 63/1.976, de obras de la conducción de aguas para el abastecimiento de esta villa, con un presupuesto de licitación de cinco millones de pesetas.

Se dio lectura al escrito que el señor Alcalde dirigió al vecino de ésta don Enrique Flores Márquez, en virtud del acuerdo de la Corporación adoptado en la sesión del día 28 de enero próximo pasado, consi-

derando que, en el escrito, digo, y cuyo escrito es, literalmente copiado su contenido, como sigue: "Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 28 de enero próximo pasado, considerando que en el escrito que dirigió V. a esta Alcaldía con fecha 31 de diciembre de 1.976 renunciando al cargo de Secretario-Interventor habilitado de este Ayuntamiento, se ofende a esta Corporación municipal al manifestar que no desea continuar formando parte de la misma "donde es insultado pública e impunemente", acordó se le requiera a V. por escrito para que se retracte ante esta Corporación municipal porque no es cierta tal alegación". Y también fue leída la carta que dicho señor Flores Márquez ha dirigido al Sr. Alcalde, con posterioridad al recibo del escrito antes reseñado, carta de fecha 21 del mes actual, que transcrita literalmente dice lo siguiente: "Sr. D. Félix Chaparro Salgado. = Alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa. = Mi querido amigo: = Ni siquiera en pensamiento, jamás he tenido la intención de ofender a la Corporación de su digna presidencia. = Sirvan estas líneas como la más amplia y extensa disculpa, si he dado lugar a ello. = Su afmo. amigo." Está firmada y rubricada.

Iguualmente fue leída la copia de la carta que el señor Alcalde dirigió el día 16 del mes actual al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, interesándole sea pronto una realidad el comienzo de los trabajos de la obra N.º 23 para terminación de la conducción del abastecimiento de agua de esta villa de los manantiales de "la Rabaza", dada la urgente necesidad de ello. También se leyó copia de otra carta dirigida por la Alcaldía al citado Presidente, para que disponga se desplace a ésta el Arquitecto Sr. Mancera que designó para que redacte el proyecto del Matadero Municipal del que nuestro pueblo está tan necesitado.

Quedó de todo ello enterada la Corporación. |

2º Acuerdo sobre petición de licencia municipal solicitada por D. Casimiro Rosado Corchado, para explotación de un "Bar-Discoteca".- Dada cuenta del expediente instruido a petición del vecino don Casimiro Rosado Corchado para que se le conceda la licencia municipal para la apertura y explotación de un "bar-discoteca", en local de su propiedad sito en la calle Queipo de Llano, sin número, de esta villa, en el que consta, a la vista del mismo, el informe de la Comisión Delegada de Saneamiento de la Provincial de Servicios Técnicos, el acuerdo adoptado por la misma en sesión celebrada el día 3 del mes actual, que califica dicha actividad como incluida dentro del grupo de molestas a que se refiere el artículo 3º del Reglamento vigente de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e informe favorable pero quedando condicionada la concesión de la licencia municipal a que, si una vez en funcionamiento dicha actividad produjera molestias o hubiese reclamaciones, tendría que proceder el solicitante, Sr. Rosado Corchado, a la insonorización del local, la Corporación acordó, por unanimidad, conceder al peticionario don Casimiro Rosado Corchado la licencia municipal aludida, pero condicionada a la previa comprobación de la eficacia práctica de los aludidos sistemas correctores que se indican en el informe de dicha Comisión Provincial.

3º Instancia de D. Agustín Serrano Nicolás para que se le autorice instalar una acometida de agua en su finca "Los Pocillos".- Dada lectura de la instancia presentada por el vecino don Agustín Serrano Nicolás para que se le autorice instalar una acometida de agua en su finca al sitio "Pocillos", el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que por dicha finca pasa la tubería de la conducción del agua de esta villa, y que ya en otra ocasión disfrutó de tal servicio, que le fue suprimido al renovarse dicha tubería, acordó por unanimidad, acceder a dicha petición bajo las siguientes condiciones: Que la instalación o acometida ha de hacerse por el fontanero municipal, previa instalación del contador correspondiente, siendo todos los gastos satis-



fechos por el peticionario; que cada dos meses, una vez cause alta, entregará en la Secretaria de este Ayuntamiento el Sr. Serrano, nota escrita y firmada expresando la lectura del contador del agua, y, cada vez que sea requerido por la Alcaldía, facilitará los medios de transportes para que el funcionario encargado vaya y regrese a la finca a comprobar la lectura del contador del agua siendo también a su cargo el importe de dichos viajes.

4º Propuesta de nombramiento de don Francisco Cardoso Barrón, como Guardia municipal. - Dada cuenta de la propuesta de nombramiento de Guardia municipal de este Ayuntamiento de don Francisco Cardoso Barrón, que formula la Alcaldía, de conformidad con el resultado del concurso-oposición celebrado el 20 de enero del año actual para cubrir en propiedad dicha plaza de la Plantilla de Funcionarios municipales de esta Corporación que fue convocado por edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia N° 93, de fecha 22 de abril de 1976, habiendo acreditado las condiciones de capacidad requerida y requisitos exigidos para poder tomar parte en el concurso de referencia, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, nombrar al citado don Francisco Cardoso Barrón, Guardia municipal en propiedad de la plantilla de Funcionarios de esta Corporación.

5º Moción de la Alcaldía sobre el abastecimiento del agua. A continuación se dio lectura a la moción de la Alcaldía que copiada literalmente dice: "Moción de la Alcaldía al Pleno del Ayuntamiento. Debido a los cuantiosos gastos que trae consigo la conducción, mantenimiento y conservación la red de suministro de agua y teniendo presente que aunque es un servicio pero es un bienestar y un suministro que se da a los vecinos, y por otra parte según la Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, todo servicio que se da a los usuarios tiene que ser sufragado por los mismos, esta Presidencia tiene a bien crear lo siguiente: Una Comisión compuesta por los concejales don Julio González Pedrero

don Francisco Tomeno Cordovilla y don Adrián Cano Barroso para que estudie la forma de que se autofinancie solo este servicio de agua. Al mismo tiempo le doy amplios poderes para que visite y vea capacidad de motores, conducción de red, anomalías en servicio, etc. etc. Esta contestación como es con carácter de urgencia y en vista que va a salir la subasta de "Aguas claras" donde el Ayuntamiento aportará un millón de pesetas, ruego que sea sometida a este Pleno a la mayor brevedad posible. - San Vicente de Alcántara, 24 de febrero de 1.977. - El Alcalde: firmado y rubricado. La Corporación aprobó, por unanimidad, dicha moción.

6º Acordar sobre fijar la fecha de celebración de las fiestas de verano y nombrar Concejal Delegado de festejos para éstas y para la tradicional feria de San Miguel. - Seguidamente el señor Alcalde propuso que se fijen los días 6 y 7 de agosto próximo para celebrar las Fiestas de Verano, y según las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Local, manifestó que había tenido a bien delegar en el Concejal don Adrián Cano Barroso la presidencia de dicha Comisión de dichos festejos, así como para los de la feria de San Miguel, y que quedaba autorizado para nombrar la Comisión que él crea pendiente para que le ayude en la organización de los referidos festejos propuesta que fue aprobada por los señores Concejales a excepción del Sr. Cano Barroso que manifestó que sentía el que no podía aceptar tal delegación ya que a partir de ahora y durante todo el verano está muy ocupado en las actividades de su industria cochera, teniendo que hacer viajes y desplazamientos a menudo al campo, lo que le impedía organizar y atender los festejos, tanto los de agosto como los de San Miguel.

7º Informe de la Alcaldía sobre nueva constitución de la Comisión municipal permanente. - El señor Alcalde informó a la Corporación que, por causa de enfermedad había decretado el cese de la Teniente Alcalde doña Paula Flores Montero, y nombrado Teniente de Alcalde a don Francisco Tomeno Cordovilla, según le autoriza la



Ley de Régimen Local; y que la Comisión municipal permanentemente habría quedado constituida de la siguiente forma: Primer Teniente Alcalde, don Servando Rodríguez Morujo, segundo Teniente Alcalde, don Julio González Pedrero y Tercer Teniente Alcalde don Francisco Tomero Cordovilla.

8º

Propuesta de la Alcaldía para se acuerde felicitar a los señores que realizaron un reportaje o película sobre la industria corchera. - A continuación se dio lectura al siguiente escrito de la Alcaldía: "El Alcalde que suscribe: Propongo a los señores Concejales que conste en acta la felicitación de la Corporación a los señores profesores de E.G.B. que, con motivo del cursillo de Perfeccionamiento realizado en esta localidad por el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Extremadura, han realizado una interesante película sobre la industria corchera de esta localidad que con motivo de los intercambios con organismos análogos que realiza la entidad patrocinadora, divulgará por toda España el aspecto industrial de nuestra villa casi totalmente desconocido incluso en nuestra misma provincia. Dicho trabajo ha sido realizado por don Enrique de Sancho Echaranimo, don Gabriel-Ramón Mayoral Galavis, don Joaquín Salfado Gómez, don Leopoldo Cid de Rivera Samaniego y don Vicente Romero Cortés, con la colaboración como locutor, de don Angel Zamoro Madera. - San Vicente de Alcántara, 23 de febrero de 1.977. = El Alcalde". Firmado y rubricado. La Corporación aprobó, por unanimidad, dicha propuesta.

9º

Ruegos y preguntas del Concejal, Sr. Sociles Gómez. - Acto seguido el señor Alcalde-presidente contesta a ruegos, preguntas y moción que el Concejal don Rodrigo Sociles Gómez, presentó, presentó con fecha 24 de noviembre de 1.976, en la siguiente forma:

A la primera pregunta que es: "Se pide se manifieste al Pleno qué Concejales de este Ayuntamiento han presentado y cobrado facturas de artículos suministrados o servicios prestados al mismo desde enero de 1.971 hasta el día de la fecha". El señor Alcalde contestó: Que ante la imposibilidad



de recabar los datos necesarios debido al exceso de trabajo que tiene el personal de este Ayuntamiento, invita al señor Gociles Gómez a que por el mismo pueda ver todos los libramientos de pagos desde el año 1.971 hasta la fecha, si lo cree conveniente, con el fin de averiguar lo que solicita.

A la segunda pregunta que es: "Se informe de quién es propiedad la cartelera de exposición de documentos instalada en la plaza Joaquín Saura y a qué fines estrictos está destinada", el señor Alcalde contestó: Las carteleras de exposición de documentos que tiene este Ayuntamiento corresponden ser utilizadas para exponer en las mismas todos aquellos bandos, notificaciones, avisos y otros documentos que estime la Alcaldía para conocimiento del vecindario, con el visto bueno del señor Alcalde o con la firma de éste.

A la tercera pregunta, "Se lea al Pleno la carta de consulta que se dirigió al Jefe de Servicio sobre incompatibilidades, en el año 1.974, para conocimiento del mismo", el señor Alcalde contestó: No es carta sino escrito lo que se envió a consulta del Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre posibles incapacidades e incompatibilidades de varios señores Concejales, el cual fue leído en el Pleno conjunto del día 2 de mayo de 1.974 ante la presencia del Delegado Subnativo don Francisco González Zurón, quedando en redactar un escrito doña María-Josefa Letón Martín, concejal de este Ayuntamiento, sobre las supuestas incompatibilidades que expuso en la sesión del 3 de febrero del referido año. Por tanto no procede dar lectura nuevamente al mismo; no obstante, se dio lectura por el señor Alcalde al escrito objeto de la pregunta.

A la cuarta pregunta, "Si el Reglamento de Funcionarios especifica en el artículo 143, apartado N° 2, que al Secretario corresponderá "informar" en los aspectos jurídicos y que además desempeña una función de control de legalidad, tenemos que entender que debe informar de toda ilegalidad, que bien se cometa por la Corporación,

como órgano colegiado, o por cualquiera de sus miembros, desde el Alcalde a cualquiera de sus concejales. Sabido esto, por qué no informa cuando así se han producido hechos no conforme a la Ley, y asesora a quien los produce y a los perjudicados para que éstos puedan recurrir en contra de quienes los produzcan en defensa de lo que representan, ya que entendemos el Secretario lo es de todo el Ayuntamiento y no de ningún miembro o fracción en exclusiva"; el señor Alcalde contestó: Al Secretario de la Corporación es a quien corresponde informar tanto a Concejales como al señor Alcalde, por ser el Secretario del Ayuntamiento y no del Alcalde ni de ningún Concejale.

A la quinta pregunta, "Se informe a la Corporación cuando se va a proceder a la terminación de la traida de agua y a la construcción del depósito regulados de la Calera", el señor Alcalde contestó: Esta queda contestada ya en la lectura que se ha dado de la copia de la carta dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial, sobre el motivo.

A la sexta pregunta, "En qué vía de gestión se encuentra la tramitación para la construcción del nuevo Matadero municipal, según el acuerdo tomado por esta Corporación hace bastante tiempo", el señor Alcalde contestó: Esta queda contestada ya en la lectura que se ha dado de la copia de la carta dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación provincial.

A la séptima pregunta, "Se informe cuantos miembros de la actual Corporación son necesarios que asistan a la sesión para celebrar ésta en primera convocatoria", contestó el señor Alcalde: Son necesarios asistan la mitad más uno de los Concejales que forman la Corporación.

En cuanto a la moción que dice: "Moción presentada al pleno para tomar acuerdo y censura si procede de las obras realizadas en parque, plaza de España, Joaquín Lama y cerramiento de los depósitos de los Canchos Blancos, cuyas cuentas obran en poder de los concejales para su estu-

dio", el señor Alcalde contestó: En el pleno celebrado por el Ayuntamiento el día 27-8-76 fue presentada una moción por los señores Concejales don Servando Rodríguez Morujo, don Alfonso Segura Montero, don Adrián Cano Barroso, don Rodrigo Tociles Gómez y don Julio González Pedrero, en la que proponen a la Corporación adopte el acuerdo de que por la Alcaldía-presidencia se dé cuenta en el próximo Pleno a celebrar y para conocimiento de la misma de los gastos de las obras realizadas antes mencionadas en la lectura de dicha moción, dándose cuenta de las referidas cuentas por esta Alcaldía-presidencia en el pleno del día 24-9-76, y con anterioridad al pleno antes reseñado y con fecha 20 del referido mes se les envió estados detallados a cada concejal de las obras repetidas en el que se les interesaba que se le agradecía dieran cuenta a esta Alcaldía de las observaciones que estimasen pertinentes antes del día 23 de igual mes, por celebrarse el pleno el día 24, sin que ninguno de los señores Concejales formulara sus observaciones de ninguna clase. Por tanto esta Alcaldía estima que no se puede tomar acuerdo ni censura sobre las mismas al no haberse cumplimentado como se les invitaba en el escrito de fecha 20 de setiembre al remitirseles las relaciones detalladas de gastos efectuados en las referidas obras.

Finalmente y tras declararse de urgencia, la Corporación acordó, por unanimidad:

1º Que conste en acta el agradecimiento de la Corporación al oficial de la Notaría de esta villa, don Fernando Arango Ortega, por su asesoresamiento y activa colaboración, de forma desinteresada, realizada recientemente, para conseguir la pronta inscripción a nombre de este Ayuntamiento, en el Registro de la Propiedad del Partido, del solar municipal sito en la calle Queipo de Llano, para acreditarlo ante el Ministerio de Educación y Ciencia, dentro del plazo en que había que aportarlo, a efecto de la construcción en el mismo de un nuevo Grupo Escolar. y

2º Que el señor Alcalde dirija oficio al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para que se interese an-



te el Ministerio correspondiente de que se lleve pronto a cabo la construcción del grupo escolar a que se hace mención en el apartado anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario accidental, que de todo ello certifico.



Handwritten signatures of the attendees and the secretary.

Nº 5

Sesión extraordinaria del 15-3-77.

En San Vicente de Alcántara, a quince de marzo de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas, celebra sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno.

Preside el señor Alcalde, don Félix Chaparro Salgado. Asisten los señores concejales don Servando Rodríguez Morujo, don Julio González Pedrero, don Francisco Tomero Cordovilla, don Rodrigo Faciles Gómez y don Adrián Cano Barroso.

Ha excusado su ausencia por enfermedad la concejal doña Paula Flores Montero.

Certifica el auxiliar administrativo del Ayuntamiento, en funciones de Secretario accidental, Eladio Pizarro Piñer.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se procede a dar lectura al Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veinticinco de febrero próximo pasado, que es a proba-

da por unanimidad.

Seguidamente se procede al examen del Orden del Día, que es como sigue.

Unico: Aprobación del documento de delimitación del suelo urbano de esta villa. Por el señor Alcalde se informó que el Ilmo. Sr. Delegado provincial de la Vivienda le había sido entregado a él los documentos relativos a la delimitación de suelo urbano de esta localidad realizado por Estudios Técnicos T.S.S., con el fin de que fueran examinados y aprobados por este Ayuntamiento. Se procedió a dar lectura de la Memoria Informativa, Memoria Justificativa y Ordenanzas de aplicación de dicho documento. Enterada la Corporación y examinados los planos que se encuentran también a dicho documento, acordó, por unanimidad, aprobarlos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo las veintituna horas y quince minutos extendiéndose este acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.



Handwritten signatures of the council members, including names like Tomer, Calle, and others.

Nº-6

Sesión extraordinaria del 17-3-77

En San Vicente de Alcántara a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas, celebra sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento pleno.

Preside el señor Alcalde, don Felia Chaparro Salgado. Asisten los señores Concejales don Servando Rodríguez Morajo, don Julio González Pedrero, don Francisco To-



meno Cordovilla, don Adrián Cano Barraso y don Rodrigo Tociles Gómez.

Ha excusado su ausencia por enfermedad la Concejala doña Paula Flores Montero.

Certifica el auxiliar administrativo del Ayuntamiento, en funciones de Secretario accidental, Eladio Pizarro Niñez.

Abierta la sesión por el señor Presidente se procede a dar lectura al Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día quince del mes actual.

Terminada dicha lectura y al preguntarse al señor Alcalde si era aprobado dicho Borrador, a propuesta del concejal don Rodrigo Tociles Gómez, se acordó, por unanimidad, condicionar la aprobación del documento de delimitación del suelo de esta localidad, asunto tratado en la sesión a que se refiere dicho Borrador, a que se lleven a cabo en el mismo las modificaciones que se menciona en el superponible que presenta o aporta dicho señor Concejal, y son: Que la indicada zona n.º 1, es el solar ofrecido al Ministerio de Educación y Ciencia por este Ayuntamiento, para construir en el mismo un grupo escolar aprobado por el Ministerio indicado. Proponer que la zona indicada con el n.º 2 quede en reserva para posibles necesidades del futuro de zona escolar. Que la "Z-E" que figura en el plano pasaría, si no foda, parte a polígono de urbanización para viviendas acogidas al plan de viviendas de distintas categorías. Y proponer la ampliación del límite del suelo urbano en la parte Oeste, en el plano señalada N, que figura con línea entrecortada y subrayada con diagonales, para construcción de viviendas de tipo económico, de fácil instalación de agua, saneamiento y luz.

A continuación se procede al examen del Orden del Día, que es como sigue:

1.º

Dar cuenta a la Corporación de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en el que participa



haber resuelto el cese en el cargo de un Concejal de este Ayuntamiento. Por el seños Alcalde se manifestó que con fecha 12 del mes actual tuvo entrada en este Ayuntamiento oficio del Excmo. Sr. Gobernados civil de la provincia, comunicando haber resuelto el cese en el desempeño del cargo de Concejal de este Ayuntamiento don Alfonso Segura Montero, cuyo escrito que fue leído a la Corporación dice lo que sigue: "Gobierno Civil de la provincia, digo, de Badajoz.- Admon. Local y Coordinación.- Fecha: 8-3-74.- Negdo.: 4.12.- Núm. 1.298.- Asunto: cese de Concejal por incompatibilidad.- Sr. Alcalde de San Vicente de Alcántara.- Vista la documentación aportada por esa Alcaldía sobre incompatibilidad del Concejal de esa Corporación, don Alfonso Segura Montero, en la que se acredita que el mismo se encuentra incurso en la causa establecida en el párrafo 3º del artículo 79.- Visto igualmente el dictamen de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, favorable a declaración de incompatibilidad, fundamentándolo en lo indicado anteriormente. HE RESUELTO, en uso de las facultades que tengo conferidas por el artº 382 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local aceptar la propuesta formulada por citado Municipio y por tanto el cese en el desempeño del cargo de Concejal del mencionado Sr. Segura Montero.= So que comunico a V.S. para su conocimiento y notificación reglamentaria.= Dios guarde a V.S.- El Gobernados Civil". Está firmado. Hay un sello a tinta violeta que se lee: "Gobierno Civil de la Provincia-BADAJOZ-". Una vez terminada la lectura de dicho oficio la Corporación acordó, por unanimidad, constara en acta que por este Municipio no se formuló propuesta de cese en el cargo de Concejal de este Ayuntamiento de mencionado seños Segura Montero, aunque así figura en el párrafo tercero del oficio recibido del que acaba de darse lectura.

Tambien manifestó el seños Alcalde que habia dado traslado íntegro del oficio que acaba de ser leído, a don



Alfonso Segura Montero, el día 12 del mes actual, e informado de ello al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

A continuación se dio lectura íntegra del oficio que el señor Alcalde había dirigido a don Alfonso Segura Montero, que dice lo siguiente: "Se ruega se sirva pasar por la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de serle leído el Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 25 de febrero próximo pasado, a la que asistió V. como concejal, para ser aprobado y firmado por parte de V., si procede, cuyo Borrador ha sido aprobado y firmado por los señores componentes de esta Corporación en la sesión extraordinaria celebrada ayer, a la cual no se citó a V. a efecto de la aprobación y firma de indicado Borrador por omisión involuntaria. - Sirvase firmar el duplicado. - Dios guarde a V. - San Vicente de Alcántara a 16 de marzo de 1977. - El Alcalde, firmado y rubricado: Sr. D. Alfonso Segura Montero."

2º

Acuerdo, si procede, sobre adquisición de bancos para la Plaza del Candillo. Por el Sr. Alcalde se informó que ya había quedado terminada la pavimentación de la plaza del Candillo, y como ésta carece de bancos proponía se acordase la adquisición de bancos para ser instalados en dicha plaza. Por el concejal Sr. Cano Barroso, se preguntó al señor Alcalde que con qué fondos se había realizado dicha obra, contestándose por la Presidencia que con los recibidos para mitigar el paro obrero; también preguntó indicado señor Concejal a la Presidencia que con cargo a qué fondos había cobrado el albañil municipal que había trabajado en repetida obra, cuya pregunta hacía porque el pleno del Ayuntamiento acordó, en sesión celebrada hace ya meses, que repetida obra se haría con fondos que no fueran del Municipio, a lo que el señor Alcalde contestó que dicho empleado había



15
cobrado su sueldo como tal.

A continuación, y después de un cambio de parecer, se sometió a votación el asunto, resultando: Los señores Concejales don Servando Rodríguez, don Julio González y don Francisco Comeno, votaron en sentido afirmativo y delegaban en el señor Alcalde para que él haga el pedido de los bancos necesarios procurando conseguir las máximas facilidades de pago; y los concejales don Adrián Cano y don Rodrigo Gociles votaron en contra de tal adquisición, manifestando que se basaban para ello en la precaria situación económica por la que atravesaba actualmente la Hacienda municipal, opinando que, a juicio de ellos, debía aplazarse de momento dicha adquisición por el motivo en que basan su voto en contra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose este acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifico,



Nº 7

Sesión ordinaria del 28-3-77

En San Vicente de Alcántara a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete siendo las veinte horas, en segunda convocatoria, en el salón de actos





de la Casa Consistorial, celebra sesión el Ayuntamiento Pleno.

Preside el señor Alcalde don Félix Chaparro Salgado. Asisten los Concejales don Servando Rodríguez Morujo, don Julio González Pedrero, doña Paula Flores Montero, don Francisco Tomeno Cordovilla, don Rodrigo Deciles Gómez y don Adrián Cano Barroso.

Asistido del Secretario que representa don Jaime Saez de Miera Ramos.

Abierta la sesión se procede a dar conocimiento por el señor Alcalde haciendo su presentación del Secretario que certifica don Jaime Saez de Miera Ramos, que tomó posesión de la plaza de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, con carácter de propietario, el día 26 de los corrientes, en virtud de nombramiento efectuado por la Dirección General de Administración Local por Orden de 10 de febrero de 1977, insertado en el B.O.E. del 4 de marzo actual.

Seguidamente se abre la sesión por el Sr. Presidente y se procede a dar lectura al borrador de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 17 de marzo actual. Terminada la lectura es aprobado por unanimidad.

A continuación se procede a examinar el orden del día que es como se refleja.

1º Disposiciones oficiales y correspondencia.- Que en el Boletín Oficial de la provincia del día 24 de febrero último se anuncia la plaza de barrendero para este Ayuntamiento según las condiciones y demás circunstancias que en el mismo constan. En el B.O. de la provincia de 26 de febrero se inserta el Real Decreto de 18 de febrero por el que se aprueba el calendario laboral de fiestas laborales para el año 1977. En el del día 28 de febrero la Circular nº 7 del Gobierno civil de Badajoz sobre lucha antirrábica para la campaña obligatoria del año 1977. En el de 1 de marzo se aprueban las cifras relativas a la renovación del Padrón

municipal de habitantes en relación con el 31 de diciembre de 1.975, por el Instituto Nacional de Estadística, y que señalan para San Vicente de Alcántara las cifras de 7.002 y 7.057 como poblaciones de Hecho y de Derecho, respectivamente. Por el señor Secretario se aclara que, provisionalmente, el Padrón de habitantes de derecho rectificado en relación al 31 de diciembre de 1.976, señala un aumento de 33 habitantes por lo que totaliza la cifra de 7.090. Se da cuenta de una carta dirigida al Sr. Alcalde por el Ilmo. Sr. Director General de Política Interior por el que contesta al escrito de fecha 23 de febrero, de esta Alcaldía, y se interesa por la solicitud de construcción de 16 unidades escolares para esta localidad, prometiendo ayuda por su parte. Un oficio de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz a esta Alcaldía notificando la adjudicación como mejor postor de la obra de conducción de agua de San Vicente de Alcántara a don Alejandro Valdera Flores, vecino de Valencia de Alcántara, en la subasta celebrada el día 26 de enero último. Otro escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz, sobre la obligación de los propietarios de perros de llevarles a la concentración que en su día se señale para el tratamiento contra los quistes hidáticos de dichos animales.

- 2º Escrito del Concejal Sr. Cano Barroso, en relación con la Delegación de festejos que se le hizo. - Se refiere dicho escrito a la excusa por razones de trabajo que presenta dicho Concejal, por el que manifiesta su imposibilidad de hacerse cargo como Delegado de las Fiestas de Verano a celebrar los días 6 y 7 de agosto próximo. El asunto queda pendiente para otro estudio.
- 3º Instancia de los alumnos del 8º curso de E.G.B. - sobre ayuda económica para viaje de fin de curso. - Se acuerda, por unanimidad, que se conceda una subvención de quince mil pesetas para dicho estudio.
- 4º Concesión, si procede, de la licencia municipal -



para edificación solicitada por D. Flores Borrega Raposo. Vistos los informes de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, Comisión Provincial de Urbanismo, el proyecto técnico presentado por dicho señor para construcción de dos viviendas y local comercial, en la carretera de Badajoz-Valencia de Alcántara s/n, la Corporación municipal, por unanimidad, acuerda conceder la licencia municipal solicitada, a dicho señor.

5º - Informe de la Alcaldía sobre requerimiento notarial a petición de D. Alfonso Segura Montero. Se da cuenta por el Alcalde-presidente de dicho requerimiento, manifestando quedar enterados los señores Concejales.

Por el Sr. Alcalde-presidente se da cuenta y por el Sr. Secretario se procede a su lectura de la Moción de esta Alcaldía al Pleno del Ayuntamiento para declarar con carácter de urgencia y incluirlo por tanto, si procede, para la sesión ordinaria de este día en virtud de lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

1º En delimitación del punto 4º del acuerdo de este Ayuntamiento tomado en sesión extraordinaria del 14 de mayo de 1.976 sobre pavimentación de varias calles de esta villa, solamente dejar nueve del total reseñado en dicho punto 4º.

2º Exclusión de tres calles, Pizarro, Heruán Cortés y Ramón y Cajal de la pavimentación a que se refiere la sesión del 14 de mayo de 1.976, y inclusión de estas tres calles con las travesías de Pizarro y Heruán Cortés, para ejecutar las obras con cargo a la subvención concedida por el Gobierno a través de la Excmª Diputación Provincial el día 24 de marzo actual.

3º Solicitar la inclusión de la terminación de agua de "La Rabasa" por ejecución directa de este Ayuntamiento por cinco millones de pesetas, de cuya cau-



idad tiene que aportar esta Corporación el veinte por ciento.

La Corporación, por unanimidad, y dada la urgencia de dichas obras, acuerda que se incluya en el orden del día.

Seguidamente se pasa a determinar el apartado 1º y por unanimidad, acuerda pavimentar las calles siguientes de San Vicente de Alcántara: Calle General Varela: 1.035 m² de pavimento hormigón de 300 kilos de cemento, de 15 cms. de espesor, incluso formación de la explanación con rebaje de mos 30 cms., transportes de los productos a vertedero y adaptación de los pozos-registros a la nueva rasante de la calzada a 470 ptas. (L=128 metros), 486.450
Calle Alcázar de Toledo: 1.840 m² de id id, a 470 ptas. (L=247m), 864.800
Calle Gómez Ulla: 1035 m², de id id, a 470 ptas. (L=140 metros), 486.450
Calle Alvarado y plaza (Cantos Melina): 771 m², id id a 470 ptas. (L=83m), 362.370
Calle Máquina: 1.552,50 m², de id id, a 470 ptas. (L=209m), 729.675
Plaza Italia: 805 m², de id id, a 470 ptas. (L=139 m.), 378.350
Calle Cantos Melina: 917 m², de id id, a 470 ptas. (L=150 m.), 430.990
Calle Campomanes: 503 m², de id id, a 470 ptas. (L=95m), 236.410
Calle Ramón Carnison: 722,81 m² de id id, a 470 ptas. (L=154m), 339.722

Total ejecución material	4.315.217
Beneficio industrial 15%	647.283
(Asimismo se aprueba) Total	4.962.500

Asimismo se aprueba, por unanimidad, el expresado presupuesto de pavimentación de las ocho calles y plaza expresadas.

2º Se acuerda por unanimidad excluir las calles de Pizarro, Hernán Cortés, y Ramón y Cajal de la pavimentación a que se refiere la sesión del 14 de mayo de 1976 y que se incluya estas dos calles con las travесías de Pizarro y Hernán Cortés, ejecutándolas con cargo a la subvención concedida por el Gobierno a través de la Excma. Diputación Provincial y cuya subvención es del día 24 de marzo actual, por el Ayuntamiento y la comunidad de vecinos de dichas calles.

Se aprueba el presupuesto de pavimentación de expresadas calles que comprende las operaciones siguientes:

a) Rebaje general de las calles de las calles hasta



una profundidad media de 30 cms., así como el transporte de los productos sobrantes a vertedero.

b) Dotación a estas calles de un firme de hormigón de 300 kilos de cemento por m³ y 15 cms. de espesor.

c) Adaptación de los pozos de registro y sumideros a la nueva rasantes de las calles.

La calle Pizarro: 1.610 m ² a 470 ptas. (L=252 m),	756.700 Ptas
Calle Hernán Cortés: 1.806 m ² a 470 ptas. (L=277 m),	848.820 "
Travesías de Hernán Cortés y Pizarro: 400,20 m ²	
a 470 ptas. (L=107 m),	188.096 "
Total ejecución material	1.793.616 "
Beneficio industrial 15%	269.042 "
<u>Total</u>	<u>2.062.658 "</u>

Dicho presupuesto suscrito por el maestro de obras D. Angel Berrocal Joriles.

3º Se acuerda, por unanimidad, solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por ejecución directa de este Ayuntamiento, la terminación del abastecimiento de agua de "La Rabasa", de cinco millones de pesetas de presupuesto, con la aportación del 20 por 100 por parte de este Ayuntamiento, expediente número 37 del Plan de 1.976, que como se indica será ejecutada por este Ayuntamiento con base al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dando cuenta del resultado de la obra a la Excm. Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas, que firman los asistentes de la presente acta, de la que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and initials]

Paula Flores

Nº 8

Sesión extraordinaria del 4-4-77

En San Vicente de Alcántara a cuatro de abril de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas, celebra sesión extraordinaria en primera convocatoria en el salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno.

Preside el seños Alcalde, don Félix Chaparro Salgado.

Asisten los Concejales don Servando Rodríguez Morujo, don Julio González Pedrero, doña Paula Flores Montero, don Francisco Comeno Bordovilla, don Rodrigo Jaciles Gómez y don Adrián Cano Barroso. "

Asistidos del Secretario que refrenda don Jaime Sáenz de Miera Ramos.

Abierta la sesión por el seños Presidente, se procede a dar lectura al borrador de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el 28 de marzo último. Terminada la lectura es aprobado por unanimidad.

A continuación se procede a examinar el orden del día que es como a continuación se expresa.

1º Orden de 11 de enero de 1977 sobre retribuciones de los Funcionarios de Administración Local. Se da lectura por el Sr. Secretario a expresada Orden y después de examinada con todo detenimiento la misma, se acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1.- Que se aplique el incremento del 22 por 100 de sus importes actuales sobre las retribuciones básicas, a todos los funcionarios de este Ayuntamiento.

2.- Se fija el valor del punto a efectos de complemento de destino la cantidad de tres mil quinientas cincuenta pesetas mensuales, reconociendo el derecho a su percibo al Sr. Secretario de esta Corporación don Jaime Sáenz de Miera Ramos, al cabo municipal don Antonio Borroja Barrantes, al albañil, don Angel Berrocal Jaciles, al fontanero don José Cuñó Andrada y al electricista don Francisco Rubio Quirós, con niveles 20, 3, 2, 2 y 2 respectivamente.

3.- Se señala el módulo de pesetas-hora a efectos





de la determinación del complemento de dedicación especial en cuarenta y seis pesetas, por ser esta Corporación de clase sexta y en ello en relación con el apartado b) del artículo 2º de la referida orden.

4.- Se aprueba de conformidad con el apartado c) de referido precepto la parte fija de incentivo de productividad en la cantidad de cuatro mil pesetas para los funcionarios de este Ayuntamiento con coeficientes 1,3 y 1,4. Para los funcionarios con coeficientes 1,4 de tres mil quinientas pesetas mensuales. Para el Sr. Secretario de esta Corporación el coeficiente 4, el de dos mil doscientas pesetas mensuales.

5.- Se fijan en cincuenta horas mensuales la ampliación de jornada, valoradas de conformidad con la Instrucción 9ª y 1ª de la Orden de 23 de octubre de 1973, en relación con el módulo de pesetas-horas, que señala la Orden citada de 11 de enero de 1977, a los funcionarios siguientes: al Sr. Secretario de este Ayuntamiento don Jaime Sáez de Miera Ramos; a los auxiliares administrativos don Antonio Expósito Vaz, don Eladio Pizarro Niñez, doña Enriqueta Carnerero Rebella y don Eugenio Márquez Matados; al subalcalde don Joaquín Suárez Ramos, al albañil don Angel Berrocal Lociles, al fontanero don José Conio Andrada, al electricista don Francisco Rubio Quirós. Se señalan al Cabo municipal don Antonio Borsega Barrantes, veinticinco horas mensuales de ampliación de jornada.

6.- A la auxiliar administrativa doña Enriqueta Carnerero Rebella, se la fija una gratificación de mil quinientas pesetas mensuales por quebranto de moneda y como Depositaria de este Ayuntamiento.

7.- Se señalan en veinte horas mensuales al Sr. Secretario de este Ayuntamiento don Jaime Sáez de Miera Ramos por la función de Interventor.

8.- Que teniendo en cuenta la serie de trabajos extraordinarios que tiene que desempeñar el Secretario de este Ayuntamiento don Jaime Sáez de Miera Ramos,

por las numerosas obras proyectadas y que se ejecutarán a la mayor brevedad posible, de pavimentación de un grupo de ocho calles, con subvención Estatal; otro de dos calles con sus travesías, con subvención de la Excmo. Diputación, ambos en ejecución, y la pavimentación de otras treinta y seis calles; mejora y terminación de las obras de captación y conducción de agua de "La Rabaza"; construcción de un Grupo Escolar de dieciséis unidades en ejecución; construcción de un Club de Ancianos y numerosas obras proyectadas aparte de la puesta al día de diversos trabajos administrativos de esta Corporación, se acuerda, por unanimidad, señalar al Sr. Secretario de esta Corporación, un complemento mensual por servicios extraordinarios de veintiocho mil sesenta y dos pesetas mensuales. Todos los referidos acuerdos sobre las retribuciones del Sr. Secretario tendrán efecto a partir del día veintiseis de marzo del presente año, fecha de la toma de posesión del mismo.

1.º - Que se remita certificación de todos los acuerdos precedentes para su visado, al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

2.º - Aprobación del Presupuesto municipal ordinario para 1.977. Se procedió a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de 1.977, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Por el señr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a la lectura íntegra de los estados de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expre-



san el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Presupuesto de GASTOS	Consignación Plas.
I	Personal activo	9.605.453	
II	Material y diversos	3.007.415	
III	Clases pasivas	184.508	
IV	Deuda	516.267	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	168.204	
VI	Extraordinario y de capital	652.240	
VII	Reintegrable, indeterminados e imprevistos	70.000	
Total del Presupuesto de GASTOS		14.204.087	

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

I	Impuestos directos	1.329.480
II	Impuestos indirectos	1.600.000
III	Tasas y otros ingresos	5.728.593
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	5.039.015
V	Ingresos patrimoniales	192.000
VI	Extraordinarios y de capital	-
VII	Eventuales e imprevistos	315.000
Total Presupuesto de INGRESOS		14.204.087

RESUMEN

Importan los gastos: 14.204.087 Plas.

Id los ingresos: 14.204.087 "

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 1682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado que se acompañan al mismo.

3º Necesidades de este Municipio y su valoración para solicitar la ayuda Estatal. - Por el Sr. Presidente se da cuenta de la carta del Jefe de la Oficina Provincial de Inversiones de la Excma. Diputación Provincial



de Badajoz, por el que solicita se le remita para incluirlo en el Plan Provincial, digo, de Inversiones de los cuatro próximos años, de este Municipio, que confecciona dicha Oficina por encargo de la Comisión Gestora para el desarrollo de Extremadura.

La Corporación, por unanimidad, acuerda, señalar las siguientes:

a) Pavimentación de treinta y seis calles que cuentan en la actualidad ya con agua y saneamiento, solicitando para ello una subvención de quince millones de pesetas.

b) Construcción de un Matadero industrial municipal, solicitando una subvención de siete millones de pesetas.

c) Club de Pensionistas, subvención para ello de cuatro millones de pesetas.

d) Una escuela de formación profesional, subvención de quince millones de pesetas.

e) Un ambulatorio de la Seguridad Social.

f) Un silo para cereales.

g) Casa de la cultura.

h) Red de agua y alcantarillado para el futuro polígono industrial, ubicado en las proximidades de la estación de ferrocarril o línea de Madrid-Lisboa.

i) Electrificación desde el casco del pueblo al futuro polígono industrial expresado en la letra anterior.

j) Plaza de abastos.

Las obras reseñadas bajo las letras e) a j) inclusive, no se precisan el importe de las subvenciones Estatal a percibir para su realización, por desconocer el importe a que queda ascender el costo de las mismas.

Y no existiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintido horas, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico. Sobre-
marcados. Los números del presupuesto de Gastos e Ingresos

VALE DE QUE CERTIFICO



Handwritten signatures and initials, including 'F. Flores' and 'J. Rodríguez'.

En San Vicente de Alcántara a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas en primera convocatoria, en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento pleno, celebra sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde don Félix Chapparro Salgado.

Asisten los concejales don Servando Rodríguez Morujo, don Julio González Pedrero, don Francisco Comeno Cordoville, don Rodrigo Sociles Gómez y don Adrián Cano Barroso.

Asistido del Secretario que representa don Jaime Sáenz de Miera Ramos.

Abierta la sesión por el señor Presidente se procede a la lectura del Borrador de la sesión anterior, celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día cuatro de los corrientes, que es aprobado por unanimidad.

A continuación se procede a examinar el Orden del día que es como seguidamente se expresa:

- 1º Disposiciones oficiales y correspondencia. - Se da lectura por el señor Secretario del Real Decreto de 15 de abril de 1977, por el que se convocan elecciones generales a las Cortes Españolas y que señala como día de la votación para la constitución del Congreso de Diputados y del Senado el próximo día 15 de junio del presente año; manifestando quedar enterada del mismo la Corporación.

Se da cuenta por el señor Alcalde de una subvención con cargo a los fondos del paro obrero, concedida a este Ayuntamiento, de 75.000 pesetas; la Corporación acuerda, por unanimidad, destinarla a la pavimentación y adecentamiento de la plaza de Italia de esta villa.

Se da lectura también por el señor Secretario de la carta por la que se comunica a esta Alcaldía por el Ilmo. Sr. Director General de Política Interior, de fecha 20 de los corrientes, haber sido aprobada en la última reunión de la Comisión Interministerial

de Planes Provinciales, la realización de la obra capa de aglomerado en el camino vecinal de esta villa a La Codeseva, por importe de 8.500.000 pesetas. Y también de la carta del señor Alcalde de fecha 23, por la que se agradece a dicho señor la comunicación expresada, así como de su intervención para la concesión y aprobación de la obra indicada.

Se da cuenta de la comunicación de la Excm^a Diputación Provincial de que en sesión del día 31 de marzo último, se ratificó el acuerdo de adjudicación definitiva de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1.976-77, conducción de aguas en San Vicente de Alcántara al contratista don Alejandro Valderas Flores, en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

La Delegación Provincial de la Vivienda comunica que al estar aprobada inicialmente por la Comisión Provincial de Urbanismo la delimitación del perímetro urbano de San Vicente de Alcántara, que se concede el plazo de un mes para audiencia a esta Corporación para poder efectuar las reclamaciones oportunas. La Corporación por unanimidad acuerda, que se haga constar el trozo de terreno de "Piedrabuena", "Sierra del Lugar", "Ahumadas" y demás que faltan que incluir en los planes como término de San Vicente de Alcántara, y en ello en la oportuna instancia que se formule ante dicho Organismo, dentro del plazo concedido.

2^o Designación de representantes de este Ayuntamiento.- Que según comunicación del Director del Colegio Nacional "Ortega Muñoz", se acordó aumentar en un representante de este Ayuntamiento en la Comisión Organizadora de la III Semana Cultural. La Corporación por unanimidad acuerda designar a doña Paula Flores Montero para dicho fin.

3^o Carta del Alcalde de Valencia de Alcántara.- Se da cuenta por el Alcalde-presidente de la carta de don Antonio Duque Reyes, Alcalde de Valencia de Alcántara, por la que

se interesa que al realizar la reparación de la conducción de aguas del puerto de "Aguas Claras" a ^{Estanvilla}, se dote de una fuente a los vecinos de "Aceña de la Borrega" para que puedan disponer de agua potable de la que ahora carecen. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda que en principio no existen inconvenientes por parte de esta Corporación para su instalación. Ahora bien es necesario previamente, interesar de los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial si existe o no impedimento para poder abrir expresada fuente, que se eleve la oportuna consulta a dicho Organismo para acordar lo que proceda.

4º Carta del Ingeniero de proyectos e instalaciones de la Compañía Telefónica Nacional de España, don Rogelio Moreno Pilo. - Se da cuenta por el señor Alcalde de la misma y por unanimidad se acuerda que se remita por dicho Organismo el proyecto de la instalación del edificio destinado a centro telefónico automático, para que esta Corporación pueda girar las tasas por licencia de obras. Que se interese la instalación de dos cabinas telefónicas, una ubicada en la avenida de Guadalupe, junto a la parada de taxis, y la otra a la terminación de la calle Cantos Molina. Se autoriza a la Compañía referida, a que instale las manjeras de conducción de cables de la central de local - destinado a servicio automático a los respectivos empujadores utilizando para ello las aceras de los edificios, que podrán ser picadas por dicha Compañía siempre y cuando las deje una vez en potradas las manjeras en perfectas condiciones de utilización.

5º Arrendamiento local para elecciones y colocación de tableros. - A la vista de las normas electorales, se acuerda por unanimidad contratar el local de "La Estrella", para que puedan celebrarse los actos de propaganda electoral, y que se coloquen tableros de madera en las plazas de Joaquín Lanza, del Candillo y de España, así como en las puertas y fachadas de los cuatro Colegios elec-



torales, para que puedan colocar sobre ellos las correspondientes propagandas electorales los respectivos partidos políticos. Se faculta al señor Alcalde-presidente, para concertar el arrendamiento del local expresado con cargo a fondos municipales.

6º Arrendamiento Pista Municipal. - Vista la moción de la Alcaldía y discutido con detenimiento el pliego de condiciones, para la subasta del arrendamiento de la Pista Municipal de baile, propiedad de este Ayuntamiento, para el presente ejercicio, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el expresado pliego de condiciones y que se anuncie la subasta en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

7º Oficio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de Badajoz. - Vista la comunicación de fecha 26 de abril del Ingeniero Sr. Vila Ruiz al Alcalde-presidente de este Ayuntamiento, por el que se interesa la designación de dos concejales que representen a este Ayuntamiento en el acto de entrega de obras de captación y obras complementarias para el abastecimiento de esta villa, la Corporación, por unanimidad, acuerda designar al primer Teniente de Alcalde don Servando Rodríguez Morujo y don Julio González Pedrero, para que actúen como representantes de este Ayuntamiento en el referido acto.

Y no existiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidos horas, que firman los señores asistentes, y que yo el Secretario certifico.



Paula Flores

Nº-10

Sesión extraordinaria del 13-5-77



En San Vicente de Alcántara a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo las veintidós horas, en primera convocatoria, se reunió el Ayuntamiento pleno, en el salón de actos de la Casa Consistorial, presidido por el señor Alcalde don Félix Chaparro Salgado.

Asisten los conceales don Servando Rodríguez Morujó, don Julio González Pedrero, don Francisco Eusebio Cordovilla, doña Paula Flores Montero, don Rodrigo Seciles Gómez y don Adrián Cano Barroso.

Asistidos del Secretario que representa, don Jaime Sáenz de Miera Ramos.

Abierta la sesión por el señor Presidente se procede a dar lectura del borrador de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

A continuación se procede a examinar el Orden del Día, que es como a continuación se expresa:

- 1º Comunicación de la Excmª Diputación Provincial sobre aprobación del Presupuesto de pavimentación de varias calles por 4.962.500 pesetas, y otro escrito.- Se da cuenta por el Sr. Secretario y lectura de la misma, recibida de la Excmª Diputación provincial de Badajoz, negociado Cooperación, por la que se notifica la aprobación de las obras de pavimentación, con un presupuesto de 4.962.500 pesetas, a satisfacer el 50 por 100 por dicha Corporación y el otro 50 por 100, con cargo al Ayuntamiento, de las calles General Varela, Alcázar de Toledo, Gómez Ulla, Alvarado, plaza Santos Molina, Maquina, plaza de Italia, calle Santos Molina, Campomanes y Ramón y Cajal. Sue dicho Presupuesto se incluye en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1976-77 y que las obras serán ejecutadas por este Ayuntamiento y dirigidas por la Sección de Obras y Vías del organismo expresado. La Corporación manifiesta quedar enterada.



Se da cuenta por el señor Alcalde de que con fecha 6 de mayo se dirigió escrito a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda acompañando fotocopia del plano de este término municipal, que no se había incluido en la delimitación del perímetro urbano de esta villa en el plano de situación del término municipal, que fue aprobado inicialmente por la Comisión Provincial de Urbanismo, y ello según lo acordado en sesión de este Ayuntamiento celebrada el día 29 de abril último. Que está registrado de entrada en dicha Delegación con fecha 10 el duplicado de la instancia. Quedan enterados los señores Concejales.

2.º Designación de locales oficiales y de los sitios para colocación de carteles de propaganda electoral y celebración de actos.

Se da cuenta, dijo, lectura por el señor Secretario de los oficios recibidos del Gobierno civil de Badajoz, relativo a los locales oficiales para celebración de propaganda electoral y de la lista de sitios para colocación gratuita de carteles de propaganda electoral. A la vista de los mismos, la Corporación por unanimidad acuerda lo siguiente: Comprobar el acuerdo tomado en sesión celebrada por esta Corporación el día 29 de abril último, en su apartado 5.º y ratificar dicho acuerdo sobre los locales y sitios destinados a colocación de propaganda por lo que quedarán integrados por los locales y lugares siguientes: Locales oficiales para celebrar propaganda electoral, salón "La Estrella", sito en la calle Goyellanos n.º 19, de esta villa, planta baja, con dos puertas a la calle, con una superficie de 170 metros cuadrados, todos los días, excepto el 28 de mayo y 4 de junio a todas horas.

Aula de la Escuela de Cantos Molina, con dimensiones de 8 por 4,4, superficie 35,22 metros cuadrados, todos los días a partir de las 17 horas, y los sábados, domingos y días festivos durante todo el día.

Ratio de dicho Colegio con una superficie de 308 me



tres cuadrados, las mismas horas y días que de anterior.

Campo municipal de Deportes, con una superficie de 650 metros cuadrados, todos los días y horas, de excepción de los días 29 de mayo y 12 de junio, por celebrarse competiciones deportivas.

En cuanto a los lugares para colocación de carteles de propaganda: En la plaza Joaquín Sama, un tablón de madera de 49 m^2 , en la plaza del Candillo, otro de $6,66 \text{ m}^2$, en la plaza España, otro de las mismas dimensiones, en el Colegio de la calle Cervantes, n.º 3, en el de la calle Colón, n.º 47, en el del parque de España n.º 2, y en el de la calle Cantos Molina, n.º 18, un tablero de madera de 2 metros por uno, o sea 2 metros cuadrados en cada uno de ellos, y además podrán fijar propaganda en el muro de la Pista Polideportiva del Parque de España, n.º 3, con una superficie de 102 m^2 . También en la pared del Campo de Deportes y de la Escuela Hogar con una superficie de ambas de 200 m^2 , que están unidas.

Que se remita certificación por duplicado del presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

3.º Instancia solicitando la plaza de Arquitecto superior y Aparejados de este Ayuntamiento.

Vista la instancia de don Rufino Mena Arias, Arquitecto superior y de don Javier Macías González del Valle, Aparejados, ambos vecinos de Badajoz, por la que interesan el nombramiento por este Ayuntamiento de Arquitecto y Aparejados municipales, para asesorar a esta Corporación en todo lo relativo a los servicios propios técnicos de informes de obras, licencias municipales, etc, con carácter gratuito y no dedicándose por tanto con carácter permanente ni privosodial a dichas funciones, pero no obstante en principio ofreciendo personarse en este Ayuntamiento en la mañana de media a la semana para desempeñar las funciones expresadas y deseando se efectuase el contrato inicialmente por un año de duración. La Corporación, por



manimidad acuerda acceder en todo a lo solicitado por dichos señores con efectos del día de la fecha y facultar al señor Alcalde-presidente para firmar el correspondiente contrato con dichos señores con las condiciones referidas y la cláusula adicional de que no adquirirán bajo ningún concepto la condición de funcionarios de este Ayuntamiento, ni con arreglo a las disposiciones de funcionarios de la Administración Local y conforme a la legislación laboral, por ser un contrato administrativo y sin dedicación primordial ni permanente y con carácter gratuito.

4º Ordenanza general de Contribuciones Especiales. Dada lectura y cuenta por el señor Secretario de la Ordenanza General de Contribuciones Especiales redactada de conformidad a lo dispuesto en el capítulo 5º del Real Decreto 3.250/1.976, de 30 de diciembre, que consta de los apartados siguientes: I - Fundamento, hecho imponible y obligación de contribuir. - II - Sujeto pasivo. - III - Exenciones. - IV - Base imponible y de reparto. - V - Asociación administrativa y de contribuyentes. - VI - Término y forma de pago. - VII - Infracciones tributarias. - VIII - Disposiciones finales; la Corporación por unanimidad acuerda aprobar en todas sus partes la Ordenanza expresada y que se exponga al público durante el plazo de quince días hábiles mediante Edicto en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia, para oír reclamaciones.

Y no existiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos treinta horas, que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico. Intercabado "men" - VALE. Certifico.



Paula Flores J. Rodríguez [Signature] [Signature] [Signature]
[Signature] [Signature] [Signature]

Nº 11

= Sesión extraordinaria del 29-6-77 =



En San Vicente de Alcántara a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y siete, siendo las veintuna horas, en primera convocatoria, se reunió el Ayuntamiento pleno, en el salón de Actos de la Casa Consistorial presididos por el señor Alcalde don Félix Chaparro Salgado.

Asisten los Concejales don Servando Rodríguez Morujo, don Julio González Pedrero, don Francisco Tomero Cordovilla, doña Paula Flores Montero y don Adrián Cano Barroso.

No asiste ni justifica su ausencia el concejal don Rodrigo Sociles Gómez.

Asistidos del Secretario que reprenda don Jaime Saenz de Miera Ramos.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se procede a dar lectura del borrador de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

A continuación se procede a examinar el Orden del día que es como sigue:

1º Dar cuenta adjudicación concesiones, peticiones y disposiciones oficiales y otras. - Se da cuenta de lo siguiente:

a) Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por la que notifica la concesión de 225.000 pesetas, con cargo al fondo del paro obrero. En el día de la fecha ya se ha recibido dicha cantidad en la Depositaria de este Ayuntamiento.

b) Oficio del Secretario general de la Excmo. Diputación provincial, por el que se comunica la adjudicación definitiva a este Ayuntamiento de las obras de construcción del depósito regulador de aguas en "La Rabasa", con un presupuesto total de cinco millones.

c) Que el Ingeniero Sr. Vila ha emitido la cuarta y última certificación de la obra que ejecutó -



el Ayuntamiento, de ejecución, digo, de conducción de "aguas claras".

d) Que se solicitó por esta Alcaldía de la Ex-
cma. Diputación provincial una subvención de
150.000 pesetas, destinada a la adquisición de un
furgón para el traslado de albañiles y obreros
durante los meses que se inviertan en la obra de
construcción del depósito regulador de "La Raba-
za", de esta Villa a la obra, y que posteriormente
se dedicaría al traslado de las carnes del
Matadero por estar miservible el que existe en la ac-
tualidad.

e) Se da cuenta del viaje realizado por el señor Se-
cretario a Madrid para solucionar ante la MUNPAL
la jubilación por invalidez del policía municipal don
Fernando Casado Costa, al que le fue amputada una
pierna el día 5 de mayo próximo pasado, y iniciar
nuevo expediente para la consecución de jubilación
por invalidez del otro policía don Julio Arnela Ento-
nado. Se da lectura a la instancia formulada a
la MUNPAL en petición de revisión del expediente de di-
cho policía, acompañando nuevo certificado Médi-
co de su estado en la actualidad, así como interesan-
do que si no es suficiente se trasladaría dicho
funcionario a reconocimiento ante la MUNPAL en
Madrid.

2.º Instancia de don Francisco Valero Santos. - Vista
la solicitud del taxista de ésta don Francisco Vale-
ro Santos, por la que interesa se le devuelva por este
Ayuntamiento, por el concepto del Impuesto munici-
pal sobre vehículos a motor, la cantidad de 1.500
pesetas de las 2.250 pesetas que abonó por el Impues-
to de todo el año 1976, apoyando su petición en la
Orden de 24 de setiembre de 1976.

Considerando que dicho solicitante abonó el Impu-
esto el día 30 de abril de 1976 pagando la totalidad
del mismo y que en dicha fecha había sido publica-



do con bastante antelación la Orden de 26-3-1.976 sobre aplazamiento y fraccionamiento del pago por vehículos de servicios públicos que en su apartado 3º facultaba a solicitar a dicho seños el aplazamiento y fraccionamiento del pago del Impuesto, lo que dicho seños no interesó de esta Corporación.

La Corporación por unanimidad acuerda desestimar la petición de don Francisco Valero Santos sobre la devolución de las 1.550 pesetas abonadas por dicho seños de las 2.250 a que ascendía el Impuesto de vehículos de su taxi, matrícula BA-52.562 del año 1.976, por no proceder dicha devolución ya que dicho reclamante no solicitó en su momento oportuno el aplazamiento o fraccionamiento de la cuota de referido Impuesto, y que se le notifique esta resolución con indicación de los recursos procedentes.

3º Instancia del funcionario Sr. Pizarro. - Vista la instancia del auxiliar de este Ayuntamiento don Eladio Pizarro Núñez, en solicitud de los emolumentos que le correspondan por el desempeño del cargo de Secretario habilitado durante las fechas comprendidas entre el 1 de enero y el 25 de marzo de 1.977, ambas inclusivas, por estar la plaza de Secretario vacante entre dichas fechas, la Corporación por unanimidad acuerda, que se le abone la cantidad de 30.175 pesetas por el concepto de complemento de destino de la plaza de Secretario y otras 25.500 pesetas por el concepto de la diferencia de las 50 horas de prolongación de jornada entre las devengadas por dicho funcionario como auxiliar y las establecidas para el seños Secretario en el mismo número de 50, que totaliza la suma de cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco pesetas, de cuya cantidad deberá deducirse el Impuesto del Trabajo Personal correspondiente.

4º Comienzo obras depósito regulador de agua de "La Rabaza". - La Corporación, teniendo en cuenta la comunicación a que se alude en el apartado b) del número 1 del orden del día, por unanimidad acuerda: a) Que se de comienzo a la ejecución de las obras referi-



das el día 1 de julio próximo, iniciando el bacheo del camino desde la carretera de La Codosera al lugar de la obra, - para facilitar el desplazamiento de los camiones que transporten los materiales. b) Que se contraten los materiales para la obra, consistentes en lavillos, cemento, varillas hierro, grava, arena, tuberías y accesorios de la misma. c) Que se compre una hornigüera, andamiaje y una furgoneta o furgón para poder trasladar durante el tiempo de ejecución de la obra a los obreros y albañiles desde esta Villa al punto de ejecución de la obra que dista unos 30 Kilómetros, facultando para la adquisición de dicho vehículo a los concejales don Julio González Pedrero y don Francisco Esmeno Cordovilla. d) Que se contrate un préstamo con el Banco Central de esta villa, por un importe de un millón de pesetas, para financiar el inicio de las obras de la construcción de dicho depósito, y como operación de Tesorería por un plazo de seis meses, a fin de que con dicho dinero se puedan ir pagando jornales y materiales, hasta que se obtenga el metálico procedente de las certificaciones que se vayan expidiendo a cuenta de la obra ejecutada. Se faculta expresamente al señor Alcalde-presidente don Felix Chaparro Salgado, para que en nombre del Ayuntamiento firme la correspondiente póliza de crédito y demás documentos relativos a dicho préstamo.

5º

Proyecto técnico Perito industrial. Se da cuenta por el señor Alcalde del proyecto técnico elaborado por el Perito industrial don Fernando Cid de Rivera, por encargo de este Ayuntamiento, para la autorización del cambio de tensión de baja por alta, en el grupo de motores propiedad de este Ayuntamiento de captación de agua de "La Rabaza". Que ha sido presentado ya en la Delegación de Industria de esta provincia para dicho fin, y cuyo proyecto técnico había sido exigido a este Ayuntamiento para autori-





zar el cambio de tensión. La factura de honorarios asciende a 20.176 pesetas, que la Corporación aprueba por unanimidad y que se extienda el correspondiente libramiento de pago.

6º Aprobación cuentas ejercicio 1.976.- Se somete al pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.976, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión municipal permanente, de que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Se somete al pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.976, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 390 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión municipal permanente de que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

7º Aprobación padrones de arbitrios y otros.- Vistos y examinados con todo detenimiento los padrones del ejercicio de 1.977 que a continuación se expresan: El de escaparates y letreros; el de impuesto municipal sobre circulación de vehículos a motor; el de canon anual de conservación de nichos del Cementerio; el de recogida de basuras a domicilios; el

de balcones y voladizos; el de canalones; el de alcantarillado y agua; el de cuadras; el de entrada de carros, y el de solares sin edificar. Y el padrón de escaparates y letreros de 1.976, la Corporación por unanimidad acuerda: Aprobados íntegramente y que se expongan al público por término de quince días para oír reclamaciones.

8º Igualación funcionarios y pasivos con Asociación Médica. - Vistas las propuestas para una igualación de los funcionarios de este Ayuntamiento y pasivos, para Seguro colectivo de asistencia médico-quirúrgica y de especialidades de la Unión Previsora S.A. y de la Alianza Médico-Extremeña, S.A., y considerando que la primera de las Sociedades expresadas presenta más ventajas, tanto en lo que se refiere al cuadro de Médicos y prescripciones de alta cirugía y que dicha Sociedad tiene cuadro de especialistas y de asistencia sanitaria en la mayoría de las capitales de España, la Corporación por unanimidad acuerda concertar con la Unión Previsora, S.A. un Seguro colectivo de asistencia médico-quirúrgica y de especialidades para los funcionarios de este Ayuntamiento y los pasivos que residan en esta Villa por el plazo de un año. Se faculta expresamente al señor Alcalde para que pueda firmar la correspondiente póliza y demás documentos que procedan para dicho fin.

9º Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto extraordinario N.º 1, de 1.977, renovación pavimento calles General Varela y 8 más, de esta Villa. Seguidamente el señor Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del Anteproyecto del Presupuesto extraordinario formado para la renovación del pavimento de la calle General Varela y 8 más de esta villa, acogido al Plan de Obras y Servicios de la Excm. Diputación de Badajoz bienio 1.976-77, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente Anteproyecto y demás documentos acompañatorios, a fin de que ces



señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los citados documentos y resultando, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de Presupuesto extraordinario, encuéntrase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes ascendiendo el montante de gastos a cuatro millones novecientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación municipal acuerda por unanimidad:

1º Aprobar en principio el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para la renovación del pavimento de la calle General Varela y ocho más de esta Villa, acogido al Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Badajoz bienio 1976-77.

2º Que se anuncie la exposición al público, por término de 15 días el referido Proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Asimismo la Corporación acuerda por unanimidad, que las Contribuciones Especiales en cuantía del 50 por 100 del importe de referido Presupuesto, que procede se impongan obligatoriamente, de conformidad con el artículo 29 del Real Decreto de 30 de diciembre de 1976, y su concordante artículo 26 del citado decreto, se apliquen teniendo en cuenta como módulo de reparto, las bases imponibles de la Contribución Territorial Urbana de las fincas o casas situadas en dichas calles respectivamente, el de cada calle, ^{que se tramita el expediente de aplicación de las contribuciones.}

10º

Suplemento de créditos n.º 1 en el Presupuesto Municipal ordinario vigente.

Visto el expediente n.º 1 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto municipal ordinario vigente de 1977, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía de fecha 20 de junio actual.



28
Considerando: Que el sobrante de la Liquidación, disponible en esta fecha del Presupuesto ordinario de 1.976, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este Expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas a saber: A) ALIMENTOS.

= P A R T I D A S =

<u>Número</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
1,1102	Dietas y viajes	100.000
1,2101	Cuotas MUNICIPAL funcionarios	447.500
1,2105	Asistencia médico-farmacéutica a funcionarios	300.000
2,1102	Material de oficinas	130.000
2,1103	Correspondencia y teléfonos	60.000
2,1104	Anuncios y suscripciones	20.000
2,1105	Edificios municipales	35.745
	<u>Total aumentos</u>	<u>1.093.245</u>

B) DEDUCCIONES:

Total del sobrante de Liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior	<u>1.093.245</u>
<u>Total deducciones</u>	<u>1.093.245</u>

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo preveído en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.





Y no existiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas, que firmamos los asistentes de que yo, el Secretario, certifico. Interlineado: "que se tramite el expediente de aplicación de las contribuciones" = VALE - Certifico.

[Handwritten signatures: J. Romero, J. Rodríguez, Paula Flores]

Nº 12/

= Sesión extraordinaria del 11-7-1977 =

En San Vicente de Alcántara a once de Julio de mil novecientos setenta y siete, siendo las veintuna horas, en primera convocatoria, se reunió el Ayuntamiento pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, presidido por el Señor Alcalde don Felix Chaparro Salgado.

Asisten los Concejales don Servando Rodríguez Morujó, don Julio González Bechedo, don Francisco Romero Cordovilla, doña Paula Flores Montero, don Achican Lano Barroso y don Rodolfo Jacinto Jimer.

Asistido de mi el Secretario refundante, don Jaime Saenz de Miera Ramon.

Abierta la sesión por el señor Presidente se procede a la lectura del Borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

A continuación se procede a examinar el Orden del Día que es como a continuación se expresa:

1º

Primero. Correspondencia oficial. Se da lectura por el Sr. Secretario de los dos telegramas, dirigidos a los Excmos. Señores Ministro de Sanidad y Seguridad Social don Enrique Sánchez de Lesa y don Alberto Oliart Saussol Ministro de Energía e Industria, con motivo de su reciente nombramiento para dicho cargo. En los mismos se le envía en nombre de la Corporación y del Alcalde, la más cordial enhorabuena por dicho nombramiento, quedando a su entera disposición.

Segundo. Petición subvención Colegio "Ostiga Unión. Visto la carta que dirige el Director del Colegio citado don Juan



Reyes, al señor Alcalde, por la que solicita que este Ayuntamiento contribuya con la tercera parte de los gastos originados por la celebración de la IIIª Semana Cultural y cuya tercera parte asciende a 15.127 pesetas, la Corporación por unanimidad acuerda que se otorgue la subvención solicitada, en razón a los fines culturales que se persiguen con la celebración de dicho acto. Que se expida el correspondiente mandamiento de pago.

Tercero. Reconocimiento de deudas contraídas al día 31 de diciembre de 1976 y aprobación del presupuesto extraordinario para liquidación de las mismas. Se da cuenta por el señor Alcalde de la orden de 29 de junio de 1977 por lo que se dictan normas complementarias del Real Decreto-Ley 34/1977 de 2 de junio y del oficio-circular 8/1977 de la Jefatura Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz. La Corporación a la vista de las mismas por unanimidad acuerda:

1º Reconocer los créditos por razón de suministros, servicios trabajos y demás obligaciones contraídas con anterioridad al 31 de diciembre de 1976 que son los siguientes:

a) Cuotas de los funcionarios de esta Corporación y pasivos de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1976 de la M. N. P. A. L. (Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local), por importe total de 575.415 pesetas

b) A la Diputación Provincial de Badajoz, por asistencia en el Hospital Provincial "San Sebastián" y estancia de los funcionarios y pasivos de este Ayuntamiento, por importe de 104.484 "

c) A Ibercontá, S.A. por lectura de contadores del agua y confección recibos del 2º semestre de 1976 63.684 "

d) A Iberduero, S.A. por suministro de energía eléctrica a los motores de agua, de la captación de "La Rabana" del 2º semestre de 1976 787.563 "

e) Por los proyectos técnicos de pavimentación de calles de San Vicente de Alcántara, realizados por doctor-ingeniero don César Vila Ruiz, y que se adeudan al Colegio de Caminos, Canales y Puertos, de



Medida, por importe de
Total importe deudas reconocidas 2.028.064

Seguidamente el señor Presidente dijo que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria es el de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto extraordinario formado para la liquidación de deudas reconocidas por la Corporación al 31 de diciembre de 1976.

Seguidamente ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos y conceptos de Ingresos que en dicho Presupuesto se detallan las cuales fueron discutidas cumplidamente por la Corporación y hallándose ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijado los gastos en la cantidad de dos millones veinticinco mil sesenta y cuatro pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo remítase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

La Corporación, por unanimidad, acuerda acudir al crédito para financiar el Presupuesto de liquidación de deudas, con el Banco de Crédito Local de España por la diferencia entre el importe total de las deudas y la aportación del superávit de tres Presupuestos extraordinarios liquidados de 113.838 pesetas, o sea concertar el préstamo por la cantidad de un millón novecientas once mil doscientas veintiseis pesetas, y que para hacer frente a las comisiones, gastos e intereses y amortización por razón de dicho préstamo, de conformidad con los respectivos cuadros elaborados con el Banco de Crédito Local de España, se consignaran las cantidades respectivas en los Presupuestos ordinarios de 1978 y siguientes, hasta total cancelación de la deuda, según determina la citada Orden de 28 de junio de 1977.

Cuarto. Tarifa servicios de agua. Por el señor Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporación, de que los gastos de sostenimiento, del servicio domiciliario de agua, se han incrementado

excesivamente y que teniendo en cuenta las tarifas aprobadas con carácter provisional por esta Corporación el día 27 de noviembre de 1974, ratificado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia con fecha 25 de noviembre de 1975 y en la que se señala que el exceso de los 10 metros cúbicos de consumo que corresponde a dos meses a razón de 5 metros cúbicos cada uno de ellos se cobrará a razón de 25 pesetas metro cúbico que excediera del referido mínimo mensual y que no se estaba aplicando, que debido a dicha elevación de los costes del servicio era necesario que se aplicara con efecto de primeros de julio del presente año.

La Corporación después de amplia deliberación sobre el particular y por unanimidad de todos los asistentes acuerda: que se siga cobrando 50 pesetas de mínimo mensual a cada usuario del agua por los 5 metros cúbicos, que están señalados como mínimo, y cada metro cúbico que exceda del mínimo expresado se facture a razón de 25 pesetas y ello a partir del 1º de julio del presente año. Que se publique un bando haciéndolo saber a los usuarios de agua.

Quinta. Moción del Sr. Alcalde-Presidente sobre el nombre que deberá figurar en el nuevo grupo escolar de 16 unidades. Se da cuenta por el señor Alcalde a la Corporación de la Moción que formula de que teniendo en cuenta las gestiones siempre favorables que ha realizado don Enrique Sánchez de León y Pérez, a favor de esta Villa ante los Organismos oficiales Centrales, que para reconocimiento público a favor de dicho señor de los méritos contraídos con San Vicente de Alcántara, que el nuevo Grupo Escolar que se construirá en la calle Guapo de Blanco por el Ministerio de Educación y Ciencia, y que estará integrado por 16 unidades de E. L. B., se le ponga la denominación de "Enrique Sánchez de León y Pérez".

La Corporación por unanimidad acuerda aceptar en toda la Moción de la Alcaldía y que el nuevo Grupo Escolar de 16 unidades de E. L. B. que se construirá en breve por el Ministerio de Educación y Ciencia en la calle Guapo de Blanco, de esta Villa reciba el nombre de "Enrique Sánchez de León y Pérez, político".

y no existiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión

a las veintitres horas, que firman los asistentes de que
yo el secretario certifico.



~~Paula Flores~~

~~Comendador~~

~~Roberto~~

~~[Signature]~~

~~Acetel~~

Paula Flores

[Signature]

Nº 13

= Sesión extraordinaria del 5-8-1977 =

En San Vicente de Alcántara a cinco de Agosto de mil no-
vecientos setenta y siete, siendo las veintitres horas, en primera
convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Saludo
Acto de la Casa Consistorial, presidido por el señor Alcalde
don Felix Chaparro Salgado.

Asisten los Concejales don Servando Rodríguez Morujo, don
Julio González Bechero, don Francisco Comens Lardonilla, don Paul-
la Flores Montero y don Rodrigo Joubert Gómez.

Excusa el señor Concejale D. Achican Cano Barroso su ausencia
por encontrarse fuera de la localidad por asuntos de enfermedad.

Asistido de mi el secretario accidental referendante, don
Eugenio Márquez Matador.

Abierta la sesión por el señor Presidente se procede a la
lectura del Borrador del acta de la sesión anterior, que es
aprobado por unanimidad.

A continuación se procede a examinar el Orden del Día que
es como a continuación se expresa:

1º

Correspondencia oficial: Se da lectura por el Sr. Secreta-
rio a la Circular nº 14, del Gobierno Civil de la Provincia de
Badajoz número 171, de fecha 29 de Julio pasado, relacionada
con las cuotas a ingresar a la Municipal. A un escrito de la
Comisión Provincial de Servicio Técnico, de Badajoz, y otro de
la Dirección General de Administración Local - Subdirección Ge-
neral de Plasas Provinciales -, ambos relacionados con la sub-
vención de 1.031.329 pesetas para obras de Acción Comunitaria.



Otro de la Dirección General de Administración Local, por el que comunica los beneficios fiscales concedidos al veedor de esta Hacienda de Prado Cordero, para la instalación de una fábrica de aglomerados de corcho.

2º

Interesar del Ministerio de Educación y Ciencia a través de su Delegación Provincial en Badajoz cesión a este Ayuntamiento de las escuelas de Ramón Cañison para instalar un Club de Pensionistas. El Pleno de la Corporación, teniendo en cuenta la necesidad urgente de la instalación del Club de Pensionistas, en esta Villa, aprobado y concedido en el Consejo de Ministros, celebrado en Sevilla el día dos de abril del pasado año 1976, bajo la Presidencia de S. M. El Rey, según comunicó a este Ayuntamiento el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en escrito de fecha 28 de Mayo de 1976, acuerdo, por unanimidad, solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia a través de su Delegación en esta Provincia, la cesión del edificio, propiedad de este Ayuntamiento, sito en calle Ramón Cañison nº 2, que fue destinado a Escuelas Nacionales y que en la actualidad se encuentra cerrado desde el año 1972 por amenazar ruina de cuyo estado se dio cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil e Ilmo. Sr. Delegado de Educación y Ciencia de la Provincia, en escrito de esta Alcaldía de fecha 3 de abril de 1972, nº 348 y 349 respectivamente, recogiendo comunicación del Sr. Director del Colegio Nacional Ortega Muñoz, de esta localidad, para destinárselo a Club de Pensionistas, cuyas obras serán realizadas y financiadas en su totalidad, en fechas inmediatas, por el Ministerio de Trabajo. Este acuerdo se toma en base a la situación tan lamentable en que se encuentran nuestros pensionistas al no tener un lugar adecuado para su distracción y recreo, siendo el número de ellos muy elevado.

3º

Rectificación, si procede, del acuerdo tomado en sesión ordinaria del Pleno de 29-4-77, sobre instalación de cables por vías públicas por la Compañía Telefónica Nacional de España. Se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España a realizar las obras de instalación de cables por vías públicas, cuyos cables irán introducidos junto al bordillo y en la parte de la caja de dichas calles, y teniendo en cuenta que dicha vía tiene

que nomber el asfaltado de las mismas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, autoriza dichas obras, teniendo repetida Cia. Telefónica Nacional de España que dejan las calles en las mismas condiciones en que se encontraban antes de las obras, modificando con este acuerdo el correspondiente al tomado por este Pleno el 29 de abril del corriente año.

4º

Informe del Sr. Alcalde sobre las obras de conducción de agua de "La Rabasa" y Matadero municipal.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Corporación de las obras que se están efectuando en la conducción de agua con destino al servicio público, en "La Rabasa" obras que se están llevando por ejecución directa por este Ayuntamiento. Al mismo tiempo, invita a los señores Concejales a visitar las referidas obras y, sobre las mismas, ampliar dicha información.

Seguidamente, informa sobre la situación del Matadero municipal, el que se encuentra en pésimas condiciones en la parte de la techumbre y en la habitación llamada de las "mosdougas", y que es necesario y de urgencia la reparación de las mismas. La Corporación, por unanimidad, acuerda que se realicen inmediatamente referidas obras, una vez terminadas las que se están realizando en las calles, facultando al Sr. Alcalde, para que haga las gestiones oportunas y que consistirán en sustituir el tejado actual de tejas árabes por urahita, y en trastejar y sustituir los palos inservibles por otros nuevos en la habitación destinada a los despojos. La urahita se colocará en la nave de servicio, cuyo importe total, aproximadamente, será de unas cien mil pesetas.

y no existiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Rodrigo', 'Paula Flores', and 'Pérez'.

Nº 14

Sesión extraordinaria del 11-8-1977

En San Vicente de Alcántara a once de agosto de mil novecientos setenta y siete, siendo las veintuna horas, en primera convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, presidido por el señor Alcalde D. Félix Chaparro Salgado.

Asisten los Concejales D. Servando Rodríguez Mosuja, D. Julio González Pedrero, D. Francisco Comeno Cordovilla, D^a Paula Flores Montero, D. Adrián Cano Barrero y D. Rodrigo Luciles Gómez.

Asistidos de mí, el Secretario accidental representante, D. Eugenio Márquez Matados.

Al abrir la sesión por el señor Presidente se procede a la lectura del Borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

A continuación se procede a examinar el Orden del día, que es como a continuación se expresa.

- 1º Solicitar del Ministerio del Interior autorización para la cesión del solar, propiedad de este Ayuntamiento, sito en la avenida de Nuestra Señora de Guadalupe, esquina al Parque de España, al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, para ser destinado a la construcción de un Club de Pensionistas. Por el señor Alcalde-presidente se da cuenta a la Corporación de la visita efectuada por el Aparejador D. Pedro García Carrasco, venido y enviado directamente por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, el día 9 del actual mes de Agosto, para inspeccionar y comprobar el solar donde se construirá el Club de Pensionistas.

Teniendo en cuenta las manifestaciones verbales de dicho señor, de la urgencia de la construcción de dicho Club de Pensionista dentro del actual año 1977, y la concesión del mismo en el Consejo de Ministros celebrado en Sevilla el 2 de abril del pasado año 1976, bajo la presidencia de S. M. el Rey, según comunicó a este Ayuntamiento el Excmo. Sr. Gober-





nador civil de la provincia en escrito de fecha 28 de mayo de 1976, la Corporación, por unanimidad, acuerda solicitar del Ministerio del Interior la correspondiente autorización para la donación al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social del solar propiedad de este Ayuntamiento, inventariado en la Relación de Bienes, Derechos y capitales de esta Corporación con el n.º 26, sito en avenida de Nuestra Señora de Guadalupe, esquina al parque de España, con una extensión superficial de 330 m². Linda por el Norte, con vía pública y edificio propiedad de los señores D. Juan-Antonio Nicolás Guevara y D. Juan-Antonio Bierno Gallardo; al Sur, con el Parque de España; al Este, con avenida de Nuestra Señora de Guadalupe, y al Oeste, con edificio de D. José-Maria Villalonga Cánovas. Al mismo tiempo, faculta al Sr. Alcalde-presidente para que haga las gestiones necesarias acerca del Ministerio del Interior.

2º Cesión de este solar al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social para que por la Dirección General de Servicios Sociales se construya el Club de Pensionista. - La Corporación municipal, teniendo en cuenta la necesidad urgente de la construcción de un Club de Pensionistas en esta villa, para dar solución a un problema agobiante que reclama un gran sector de los vecinos, y la concesión y aprobación de dicho Club por el Consejo de Ministros celebrado en Sevilla el día dos de abril del pasado año 1976, bajo la presidencia de S. M. el Rey, según comunicó a este Ayuntamiento el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en escrito de fecha 28 de mayo de 1976; acuerda por unanimidad ceder el solar propiedad de este Ayuntamiento, sito en la avenida de Nuestra Señora de Guadalupe, esquina al parque de España, con una extensión superficial de 330 metros cuadrados. Linda por el Norte, con vía pública y edificio propiedad de D. Juan-Antonio Nicolás Guevara y D. Juan-Anto

mió Tierno Gallardo; al Sur, con el Parque de España; al Este, con avenida de Nuestra Señora de Guadalupe; al Oeste, con edificio propiedad de D. José María Vilallonga Cánovas, cuyo solar se encuentra inventariado en la Relación de Bienes, Derechos y Capitales de esta Corporación, al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, por el tiempo de 40 años, para que por la Dirección General de Servicios Sociales se construya un Club de Pensionistas. Este solar objeto de cesión está perfectamente delimitado y no necesita una previa segregación de otra de mayor extensión, ni un expediente previo de agregación de solares menores. Se trata de bienes de propios y en el Plan de Ordenación de la ciudad, el solar no resulta afectado por ningún vial. Las alineaciones que siguen las construcciones no hacen inviable la edificación del suelo. Y la volumetría permitida en edificación del solar es apta para la construcción que se proyecta realizar.

3º Rectificación del acuerdo del pleno del día 5 del actual, por el que se donaba el edificio de Ramón Camisón nº 2. Teniendo en cuenta que los gastos de derribo del edificio de Ramón Camisón, nº 2, serán sufragados por el Ayuntamiento, la precaria situación y las manifestaciones del Aparijado enviado por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, Sr. García Carrasco, al comprobar el solar, de propiedad municipal, sito en avenida Nuestra Señora de Guadalupe, esquina al Parque de España, reúne las condiciones necesarias para la construcción del Club de Pensionistas, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social el solar sito en avenida de Nuestra Señora de Guadalupe, esquina al Parque de España, modificando el acuerdo, digo, con ello el acuerdo tomado en el Pleno del día 5 de agosto, en su apartado 2º, de cesión del solar de Ramón Camisón nº 2.

Y no existiendo más asuntos que tratar, se levanta



la sesión a las veintidos horas, que firmen las asis-
tentes de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and initials]
Tomás
Paula
Rodríguez

Nº 15

= Sesión ordinaria del 29-8-77 =

En San Vicente de Alcántara a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y siete, siendo las veintidós horas, en segunda convocatoria se reunió el Ayuntamiento pleno, en el salón de actos de la Casa Consistorial, presididos por el señor Alcalde, don Félix Chaparro Salgado, asistido del Secretario don Jaime Sáenz de Miera Ramos.

Asistieron los concejales don Servando Rodríguez Morajo, don Julio González Pedrero, doña Paula Flores Montero, don Adrián Cano Barroso y don Rodrigo Sociles-Sómez.

Excusó previamente su ausencia el concejal don Francisco Comero Cordoville, con motivo de su viaje a Málaga.

Abierta la sesión por el señor Presidente se procede a la lectura del Borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

A continuación se procede a examinar el Orden del Día, que es como a continuación se expresa.

- 1º - 1º Disposiciones oficiales y correspondencia. - Se da lectura por mí el Secretario de la Orden del Ministerio del Interior de 15 de julio de 1977, por la que se fija el valor de los aprovechamientos de los cotos privados de caza y pesca, a efecto del Impuesto municipal, sobre gastos suvitarios.

También del anuncio publicado en el B.O. de la provincia nº 190, del día 22 de los corrientes



de la Mancomunidad de Ayuntamientos de Alburquerque y San Vicente de Alcántara, por el que se anuncia el Presupuesto ordinario para el ejercicio del año actual.

Asimismo del Real Decreto-Ley de 9 de agosto actual sobre concesión de créditos extraordinarios, destinados a realizar inversiones urgentes para combatir el paro obrero.

La Corporación manifiesta quedar enterada de las mismas.

Se da lectura de la correspondencia siguiente.

Oficio del Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión, Departamento Mutualidad Agraria, por el que se comunica el envío de 132.600 pesetas, con destino a obras de empleo comunitario.

De la carta del Excmo. Sr. Gobernador civil de Badajoz, de 6 de los corrientes, por motivo de su cese, por la que se despide de esta Corporación municipal.

De la carta del Ministerio de Industria y Energía, de 26 de julio, por la que agradece la felicitación por su nombramiento, que le fué enviada por la Alcaldía.

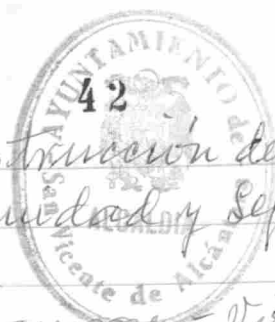
Asimismo otra de fecha 29 de julio del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, en el mismo sentido que la anterior.

Otra de don Joaquín Muñoz Casilla y Sánchez, Secretario General del Partido Provenista, por la que se anuncia su próxima visita para que se le faciliten datos desde el punto de vista económico.

Otra comunicación de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz, por la que se notifica la concesión de una subvención para el Colegio Nacional "Estefanía Muñoz", a fin de efectuar obras de reparación y conservación.

De un oficio de la Dirección General de Administración Local de fecha 19 de los corrientes, por el que se contesta y se delimitan los requisitos para la concesión del solar sito en la avenida Nuestra

Señora de Guadalupe, con destino a la construcción del Club de Pensionistas por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.



2º Instancia encargado de la recogida de basuras. - Vista la solicitud de don Florencio Rebollo Iguacio, encargado de la recogida de basuras a domicilio, de este Ayuntamiento, en la que interesa que a partir del 1 de setiembre próximo se le aumente la asignación mensual en la cantidad de 5.000 pesetas, el Ayuntamiento por unanimidad, y teniendo en cuenta que el próximo mes de octubre se va a actualizar, entre otras, la Ordenanza sobre la recogida de basura y sus tarifas, y que el Presupuesto ordinario actual no se podría atender a la subida solicitada, acuerda que la subida de su retribución se efectúe a partir del 1 de enero del próximo año y que previamente presente una nueva solicitud de emolumentos que desea percibir para todo el año 1.978, con objeto de poder atender su petición.

3º Instancia de don Inocente Ruán Montero, solicita ayuda económica para construir un puente en la Vega del Madroñal. - Vista la instancia de dicho señor y teniendo en cuenta que la construcción de dicho puente es beneficiosa para los intereses del Municipio, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder a dicho señor para la finalidad expresada, cinco tubos de cemento de gran diámetro, que se encuentran como sobrantes de obras en el almacén de este Ayuntamiento y en concepto de ayuda para la construcción de dicho puente.

Se notifique expresado acuerdo al señor Ruán Montero.

4º Instancia de don Pablo Rivero Leitón y dos más, solicitando autorización para instalación de una fábrica de laminados de corcho. - Vista la instancia de don Pablo Rivero Leitón, don Fernando Bernal Lifante y don Juan Antonio Torrel Torres, en la que exponen que han adquirido por compra a don Jerónimo Ramírez García, el lo-

cal que dicho seños tiene en la calle Nora, sin nimen,
de esta Villa, que tenia dedicado a fábrica de corcho, y que
los exponentes desean instalar en dicho local una fabri-
ca nueva de laminados de corcho, interesando se le con-
ceda la aprobación de este Ayuntamiento para dicha ins-
talación. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
que en principio no existe inconveniente alguno por par-
te de esta Corporación en que se instale en el local expre-
sado de la calle Nora una fábrica de laminados de cor-
cho, en sustitución de la fábrica de corcho que tenia
en funcionamiento don Jerónimo Ramirez Garcia, y
ello previos los trámites necesarios, digo, legales de la au-
torización por los Organismos competentes, y que una
vez tramitadas las autorizaciones correspondientes, les
será concedida la licencia municipal en su dia por
este Ayuntamiento. Que se notifique el presente acuer-
do a referidos señores a través del vecino de ésta don
Jerónimo Ramirez Garcia, por así haberlo manifes-
tado verbalmente los solicitantes, que todavia no
tienen domicilio en esta Villa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la
sesión siendo las veintitres horas, extendiéndose este ac-
ta que firman los señores asistentes con el Alcalde de que certi-
fico.



[Handwritten signatures of the council members and the mayor]

Nº 16

Sesión extraordinaria del 30-8-77

En San Vicente de Alcántara a treinta de agosto de
mil novecientos setenta y siete, siendo las veintitres
horas, en primera convocatoria, se reunió el Ayunta-
miento Pleno en el Salón de Actos de la Casas Consistorial,
presididos por el plenos Alcalde don Félix Chaparro Salgado.



Asisten los concejales don Servando Rodríguez, don Julio González Pedrero, doña Paula Flores Montero, don Adriano Cano Barrero y don Rodrigo Dociles Gómez. No asiste el concejal don Francisco Tomero Cordovilla, por haber justificado previamente su ausencia al estar de viaje en Málaga.



Asistido del Secretario que representa don Jaime Saenz de Miera Ramos.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se procede a dar lectura del Boletín de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad.

A continuación se procede a examinar el Orden del Día, que es como a continuación se expresa:

- 1º Aprobación del Presupuesto extraordinario para la pavimentación de las calles General Varela y ocho más de esta Villa, nº 1/77.- Seguidamente el señor Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto extraordinario formulado para atender a la renovación del pavimento de la calle General Varela y ocho más de esta Villa, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 29 de junio de 1977 y se puso al público por término de quince días hábiles no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho Presupuesto se detallan (las cuales) las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto extraordinario quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de cuatro millones novecientas sesenta y dos mil quinientas pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el Presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Visto el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales que consta de los proyectos técnicos redactados por el docto Ingeniero de Caminos don César Vila Ruiz, relativos a la renovación del pavimento de las calles a que se contrae el Presupuesto extraordinario de General Varela y ocho más de esta Villa, de fechas 31 de marzo y 15 de julio de 1976, por el que se determina por cada una de las calles expresadas el importe de las obras de 4.962.500 pesetas; que la cantidad a repartir entre los beneficiarios de dichas calles es el del 50 por 100 del importe de las obras, o sea, 2.481.250 pesetas; de que la base de reparto será la base imponible de la Contribución Territorial Urbana de las fincas o casas situadas en dichas calles, o sea, que los dueños de los inmuebles de cada calle satisfarán las Contribuciones Especiales por el importe individual de cada calle en relación a sus casas, según el acuerdo del Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 29 de junio del año actual; y de las cuotas asignadas a cada contribuyente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que se aprueba el referido expediente de aplicación de Contribuciones Especiales y que las cuotas correspondientes a cada contribuyente de las calles afectadas, sean notificadas individualmente a los interesados o en su caso por edictos si alguno no fuera conocido, para que en el plazo de 15 días siguientes a la notificación puedan formular recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento o bien reclamación económica-administrativa, de conformidad a lo establecido en el apartado 7 del artículo 33 del Real Decreto de 30 de diciembre de 1976.

2º Cuenta de caudales del segundo trimestre de 1977. - Examinada la cuenta de caudales del segundo trimestre del año actual - que rinde el Depositario de Fondos, y vistos el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

3º Memoria de la Secretaría-Intervención del ejercicio de 1976.





Leída por el Secretario la Memoria de la Secretaría-Intervención del ejercicio de 1976, de la gestión corporativa que consta de una Introducción y cuatro partes, fue aprobada por unanimidad, y que se remita por triplicado al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

4º Factura de cambio de tensión de motores de "La Rabaza".- Examinada la factura de Galleres Díaz, S.A. de Cáceres, que realizó la instalación de un equipo de medida de alta tensión, en el equipo de motores de captación y elevación de agua de "La Rabaza", por encargo de este Ayuntamiento, con objeto de economizar su suministro de energía eléctrica, de estarse efectuando en baja tensión y cambiar por tanto a alta, con la consiguiente economía en la facturación, y ascendiendo dicha factura entre la mano de obra de montaje y el equipo y accesorios a la suma de 291.359 pesetas, la Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar dicha factura y que se expida el correspondiente Mandamiento de Pago, con cargo al Presupuesto ordinario.

5º Complemento por servicios extraordinarios al Albañil municipal con motivo de las obras de construcción de los depósitos reguladores de agua de "La Rabaza".- Por el señor Secretario se da lectura a la moción del Alcalde-Presidente, en la que se hace constar que según conoce la Corporación por comunicación de 8 de junio del año actual de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, se adjudicó a este Ayuntamiento la ejecución directa de la obra de construcción de los depósitos reguladores de agua de "La Rabaza", con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.976-77 y al P.A.S. por el importe total de cinco millones de pesetas, y habiéndose iniciado las obras el 26 de julio último. Y teniendo en cuenta que el albañil de este Ayuntamiento don Manuel Berrocal Tociles, se desplaza en unión de los obreros contratados desde esta Villa al lugar de las obras, situado a 30 kilómetros, conduciendo la furgoneta propiedad de este Ayuntamiento y no regresando con los obreros hasta

A las 21 horas, teniendo que realizar horas extraordinarias, llevar la dirección de la obra, bajo inspección de los técnicos comisionados por la Excmo. Diputación, lo cual supone realizar unos trabajos extraordinarios, que reportan un claro beneficio para esta Corporación al no tener que abonar los jornales de un maestro albañil ya que dicho empleado municipal lo suple, la Corporación a la vista de dicha Moción y por unanimidad acuerda: Señalar a don Angel Berrocal Foiles, albañil municipal, un complemento mensual de quince mil cuatrocientas veinticinco pesetas a partir del 26 de julio último, hasta el día en que finalicen las obras expresadas, sin perjuicio de cobrar las dietas reclamatorias.

Que se eleve la correspondiente solicitud por medio del Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su aprobación superior.

6º

Solicitud de don Francisco Castillo Fragera. Vista la instancia de dicho señor, por la que intercala el aprovechamiento de unos 50 tubos de los de desecho arrancados en la renovación de la tubería de "Aguas Claras", y teniendo en cuenta las atenciones y comportamiento de dicho señor, en todo momento desinteresado con respecto a este Ayuntamiento, al haber atravesado su finca "La Mosera" con las conducciones de agua de "La Rabaza" y "Aguas Claras", con las consiguientes molestias y perjuicios, sin haber reclamado ninguna compensación, la Corporación por unanimidad acuerda conceder a don Francisco Castillo Fragera, cincuenta tubos de los de desecho arrancados de renovación de la conducción de "Aguas Claras" y sus collarines, y que se encuentran depositados a lo largo de dicha conducción, y ello como compensación de las molestias que se han originado hasta la fecha a dicho señor.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintitres horas, extendiéndose

este acta que firman los señores asistentes de que yo, el Se-
cretario, certifico.



Felix Chaparro
Paula Flores
J. Rodríguez
J. L.

Nº 17

Sesión extraordinaria del 19-9-77

En San Vicente de Alcántara a diecinueve de setiem-
bre de mil novecientos setenta y siete, siendo las veintit-
una horas, en primera convocatoria, se reunió el Ayunta-
miento pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, -
presidido por el señor Alcalde don Félix Chaparro Salgado,
para celebrar sesión extraordinaria.

Leída el acta de la sesión anterior es aprobada por una
unanimidad.

A continuación se procede a examinar el único asunto
del Orden del Día, que es como sigue:

Acuerdo número uno sobre subrogación de atribuciones en
la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con ob-
tención de ayudas y créditos oficiales y privados, rea-
lización de obras, establecimiento, mantenimiento,
gestión y administración de un servicio conjunto
de abastecimiento de agua y saneamiento, y cuales-
quiera otras obras o servicios, dentro del Plan Nacional
de Abastecimientos y Saneamientos de la provincia de
Badajoz.

Concurren don Servando Rodríguez Morujo, don Ju-
lio González Pedrero, don Francisco Toméno Cordoville,
doña Paula Flores Montero, don Rodrigo Jociles Gó-
mez, bajo la presidencia del Alcalde titular don Fé-
lix Chaparro Salgado, asistido de mi el Secreta-
rio, don Jaime Sáenz de Miera Ramos.

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la comuni-
cación del Presidente de la Diputación, de fecha sie-
te de setiembre de 1977, remitiendo certificación



del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria del día 31 de agosto de 1977 que literalmente transcrito dice así:

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarios de 5 de agosto y 25 de octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Zújar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos, denominada "acción del Zújar o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.).-

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Zújar y de las Zonas de Almendralejo y Béser de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulándose con fecha 30 de octubre de 1971, instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, de señor Ingeniero Director de la citada Confederación:-

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia (P.I.S.), que fue objeto de sanción corporativa en sesión de 6 de abril de 1973.

Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:

1º Estaciones depuradoras de agua residuales y emisarios con un presupuesto aproximado y referido al año

1.974 de mil doscientos setenta y seis millones ciento cuarenta mil pesetas, y

2º Obras de abastecimientos, distribución y saneamiento, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1.974 asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas.

Con una primera fase, solo se realizarán las comprendidas en el apartado 2º.

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

a) En Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del presupuesto total.

b) Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de julio de 1975, acuerda subvencionar con 30% del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación de 22 del mismo mes del Ilustrísimo señor Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local, y

c) El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber Badajoz, Mérida, Almendralejo, Don Benito, Villanueva de la Serena y Mancomunidad de la Serena.

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado, y Diputación y Ayuntamientos, por otro, financiarán el resto de las obras. Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda de 25 de enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones, seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de diciembre de 1975, ha concedido en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio cambio de im-



presiones, aclarándose por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos señores Diputados.

Con el quorum exigido por el artículo 780, número 2 de la Ley de 24 de junio de 1.955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada Normativa, y artículo 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1.952, toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los veinticuatro que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto, con más de dos tercios de ambos y mayoría absoluta legal, se acordó:

Primero.- Establecer una relación directa pactada entre la Excma. Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia, que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la provincia de Badajoz.

Segundo.- Abordar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin subrogan en la Diputación su competencia y facultades, que delegan con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de créditos, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los Entes Autónomos.

Tercero.- Que una vez establecidos los pactos directos individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiera, hasta su culminación.





Cuarto.- Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el número 2º del artículo 42 del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes, de la Ley de 24 de junio de 24 de junio de 1.955, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básicamente comprende el Plan a desarrollar.

Quinto.- Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones municipales y Entes Locales representados, pacten con el Estado, organismos Públicos, Autónomos o no, si las circunstancias lo permiten utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes públicos contratantes que en todo momento debe procurarse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Sexto.- Delegar en el ilustrísimo señor don Manuel Romero-Cuerda, o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Abastecimientos y Saneamientos, sin perjuicio de mantener a éste -el Pleno- regularmente informado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas, y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Excm. Diputación Provincial cuantos documentos, instancias, escrituras públicas sean necesarias a la virtualidad de los acuerdos que anteceden, y

Séptimo.- Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras



que les afectan, incluidas en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que corresponda a cada uno dentro del Presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos Organismos Municipales en el pago del crédito que supone la amortización e intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de las mismas quede supeditada a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de abril de 1.973, se adopte con el "quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizando al ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en las fechas que se establezcan el importe de los plazos convenidos para amortización de las aportaciones comprometidas, así como la de los intereses que se devenguen, retener en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se hayan efectuado dentro de los plazos convenidos, de las sumas que la Delegación de Hacienda de la provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargos y participaciones en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 20 del Real Decreto 1087/76, de 23 de abril, sobre repulación de Planes Provinciales de obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones para el ejercicio de cuya





facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del ilustrísimo seños Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia.

Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del Día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, al que la Diputación le presta su aprobación, - tras su lectura, acordando, al propio tiempo, se remita un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el Plan de Abastecimientos y Saneamientos, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticos a los contenidos en el borrador presentado.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrito del cual se remitió copia a los señores Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación municipal con el quorum exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local concordante con el 733 y 303 de la citada normativa, y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Financiamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1.952, toda vez que a esta sesión han asistido cinco concejales de los nueve que de derecho y seis de hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios del número de hechos y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. - Aceptar como propias de esta Corporación municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 31 de agosto de 1.977, adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abasteci-

mientos y saneamientos de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos.

Segundo.- La aportación municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto empleará las cantidades que le sea posible de sus fondos propios, y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Social de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilización y celeridad que conlleve una notoria economía.

Tercero.- Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro Ordenamiento Jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de aguas, saneamientos y cualquiera otras obras o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes Locales adheridas, comprendiéndose en esta Delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de aguas potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc., etc., de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito Oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una comi-





sión especial.

Las obras serán realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excm. Diputación Provincial, ~~sin~~ intervención alguna de los Ayuntamientos mas que la meramente amigable y lógica ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión encaminada a la cesión de terreno como paso anterior y aconsejable a la expropiación.

Cuarto.- De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales tiene un presupuesto de 2.110.000 pesetas, y al Ayuntamiento corresponde aportar el 20%, o lo que es lo mismo 422.000 pesetas, que anticipa la Excm. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las preestablecidas por aquella entidad y que en síntesis son las siguientes:

a) Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés de 8,25%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación de 10 años como máximo.

b) El crédito concedido devengará una comisión de 0'05% trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse, y

c) El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinto.- La Corporación municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar tanto los gastos de entretenimiento, como los de amortización, y asimismo implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

X CA
Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento conseguirá en su presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excm. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamados con arreglo a los plazos convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

Sexto. - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en conceptos de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a las obras que se señalan, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1087/1946, de 23 de abril.

Séptimo. - Para llevar a efecto, desarrollar y cumplir lo anteriormente acordado, esta Corporación municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiendo a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.



2º - Pliego de condiciones subasta adjudicación de obra de renovación del pavimento de la calle General Varela y 8 más de esta villa.

Se ha lectura por el seños Secretario, del pliego de condiciones que servirá de base a la subasta que se celebrará, para la adjudicación de la obra de renovación del pavimento de la calle General Varela y ocho más de esta Villa. Examinado el mismo con el debido detenimiento la Corporación por unanimidad acuerda: Aprobarlo íntegramente en todos sus extremos, y que se exponga al público por término de ocho días para oír reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Una vez transcurrido el periodo de reclamaciones, si no existiese ninguna, se anuncie la licitación para la celebración de la subasta por término de veinte días hábiles entre la publicación del anuncio y el acto de apertura de las plicas, según determina el artículo 24, publicándose los anuncios con los requisitos contenido en los artículos 25 y 26 del citado Reglamento.

Y si existiese alguna reclamación contra el pliego de condiciones, se de cuenta a esta Corporación para la resolución que proceda.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las veintitres horas, extendiéndose este acta que firman los seños asistentes de que yo el Secretario, certifico.



Handwritten signatures and names: Paula Flores, J. Rod, and others.





Nº 18

Diligencia. - La consigno yo el Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento pleno no celebró hoy sesión ordinaria, según tiene acordado, por no haber asuntos que tratar, de que certifico.

San Vicente de Alcántara a veintiocho de setiembre de mil novecientos setenta y siete.

Sesión ordinaria del 31 octubre 1977. -

En San Vicente de Alcántara siendo las veinte horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete, en segunda convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Preside el señor Alcalde don Félix Chaparro Salgado, con asistencia de los señores concejales don Servando Rodríguez Mosujo, don Francisco Fomero Cordovilla, doña Paula Flores Montero, don Adrián Cano Barroso y don Rodrigo Tociles Gómez, asistidos de mí el Secretario de la Corporación don Jaime Sáenz de Miera Ramos.

Excusó su ausencia por motivo de viaje, el concejal don Julio González Pedrero.

Abierta la sesión yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procede a examinar el Orden del día que es como sigue.

- 1º Correspondencia y disposiciones oficiales. - Se da lectura por el señor Secretario de las cartas recibidas de doña Blanca Moseuas Aydillo, de 19 de octubre, de don Luis Rama llo García, de 30 de setiembre, de don Pedro Habela Habela, sin fecha, de don Francisco M. González Zurroñ, de 22 de setiembre, por las que como Subdirectos General de Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia y Diputado de la U.C.D., como Senador por Badajoz, como Delegado para la Intendencia para el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y como empleado de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, respectivamente, se ofrecen al Alcalde y a esta Corporación para solucionar toda clase





de problemas que puedan surgir a este Ayuntamiento. Dichas cartas fueron contestadas con otras de esta Alcaldía de fechas 25 de octubre, 11 de octubre, 18 de octubre y 11 de octubre, respectivamente, - agradeciéndoles el ofrecimiento efectuado en nombre del señó Alcalde y de esta Corporación.

Otra dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Seguridad Social de esta Alcaldía, de 11 de octubre, interesando se acelerasen los trámites de subasta para la construcción del Colegio de 16 unidades.

Una oficio dirigido al Director ferente de La Estrella, S.A., por el que se interesa se reanude el servicio de viajeros de Badajoz a esta Ville de las 13,30 horas, que se envió el 18 del actual.

Se da cuenta de una carta de don Inocente Ruano Montero, de 10 de los corrientes, por la que agradece los tubos facilitados por el Ayuntamiento para el puente del reparto de "La Vepa del Madroñal".

Otra de Iberduero, de fecha 28 de setiembre, recordando la deuda de energía eléctrica que tiene esta Corporación con dicha Empresa. Otra de 7 de los corrientes de la Delegación de Industria y Energía, transmitiendo la comunicación de dicha Empresa sobre dicho asunto. Y otra del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 13 de los corrientes, por la que se comunica la negativa formulada a la solicitud de suspensión de suministro de energía para la elevación de agua a varios Ayuntamientos de la provincia, por un pago de cantidades a Iberduero, S.A. y que la Delegación Provincial de Industria y Energía acordó denegar a dicha Compañía.

Se da cuenta a la Corporación de la comunicación de fecha 3 de setiembre sobre la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Director General de Administración Local desestimando el recurso de alzada interpuesto por el exconcejal de esta Corporación don Alfonso Segusa Montero y que se formuló por dicho señó contra la resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil de Badajoz, fecha 8 de marzo de 1977, por la que declaró su incompatibilidad para desempeñar el cargo de Concejal de este Ayuntamiento, confirmando íntegramente dicha resolución.



Se da lectura por el Secretario, de la Moción del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en relación a el Cursillo sobre Enseñanza Individualizada para Profesores de E.G.B. en los locales de la Escuela Hogar de esta localidad, dirigido por don Luis Fausto Rodríguez Moreno, director de dicha Escuela, y a la que asistieron 20 profesores de diversos puntos de la provincia, los días 12 al 14 de setiembre último, siendo la finalidad de este Cursillo la actualización y perfeccionamiento del Profesorado.

Que teniendo en cuenta que los resultados fueron excelentes con una organización perfecta y con jornadas de trabajo intensivas de 9 y media de la mañana a las 22 horas, incluyendo clases prácticas, conferencias, coloquios, seminarios, ect. y que las actividades de este tipo prestigian a los pueblos en donde se celebran y habiendo correspondido en esta ocasión a esta Villa, que por la Corporación si lo tiene a bien se traslade al Sr. Director de la Escuela Hogar, de esta Villa, para que lo comunique a los 20 Profesores que asistieron al Cursillo, la felicitación más efusiva y agradecimiento de esta Corporación tanto a don Luis Fausto Rodríguez Moreno como a los 20 profesores asistentes.

La Corporación por unanimidad acuerda, hacer suya la Moción de la Alcaldía que antecede y que se transmita la felicitación más efusiva y agradecimiento de esta Corporación al Director de la Escuela Hogar de esta Villa don Luis Fausto Rodríguez Moreno, por su acertada dirección y a los 20 profesores que asistieron al Cursillo sobre la enseñanza individualizada, por el éxito y eficacia alcanzado en dicho Cursillo.

Se da cuenta de que en el Boletín Oficial del Estado N.º 227 de fecha 22 de setiembre último, se modifica el número de unidades escolares de la Escuela Hogar "Virgen de la Vega" y del Colegio Nacional "Ortega Muñoz", ambas de esta Villa, con lectura íntegra de la Orden de 27 de julio de 1977 que en la misma se contiene.

La Corporación manifiesta quedar enterada de todo ello.

2.º Concesión de subvenciones.- Se da cuenta por el señor





Alcalde de la concesión de subvenciones siguientes:

Una de 420.000 pesetas, comunicada por el Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión de 17 de septiembre; otra de 230.000 pesetas, comunicada por el mismo organismo el día 24 de octubre; ambas con destino a obras de Empleo Comunitario para trabajadores agrícolas por cuenta ajena.

Otra de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, con destino al pago de materiales de obras de Empleo Comunitario, comunicada el día 14 de los corrientes por la suma de 100.000 pesetas.

Otra comunicada por oficio N^o 5092, de fecha 27 de los corrientes, del Gobierno civil de Badajoz con el fin de combatir el desempleo involuntario y por la cantidad de 550.000 pesetas.

Que la primera de ellas, de 420.000 pesetas ya ha quedado invertida y justificada la misma, estando pendientes de emplear las tres últimas en trabajos comunitarios.

3^o Escrito del Director del Colegio Nacional "Ortega Muñoz", solicitando estufas, para las Escuelas.

Vista la instancia de don Juan Reyes Amaro, por la que interesa se faciliten por este Ayuntamiento 20 estufas para la calefacción de los locales escuelas de dicho Colegio, esta Corporación acuerda por unanimidad que las 6 estufas existentes en las dependencias de este Ayuntamiento, se trasladen a dicho Grupo Escolar con sus correspondientes bombonas de gas para los fines interesados y sobre el resto de estufas solicitadas, en el ejercicio siguiente se resolverá sobre su concesión ya que en el presente año y en el actual presupuesto no existe cantidad suficiente consignada para atender a dicho gasto. Que se adquirieran siete braseros eléctricos, para las dependencias de este Ayuntamiento y en sustitución, de las seis estufas de gas que se ceden a dicho Colegio.

Retifíquese dicho acuerdo al solicitante.

4^o Instancia de don Federico Montero Saavedra: Dada lectura a la misma y teniendo en cuenta que se precisau el conocimiento de datos complementarios, sobre la utilización o no en la actualidad, del Servicio Nacional del Erigo del local almacén que este Ayuntamiento tiene alquilado a dicho señor, se acuerda por unanimidad dejar el asunto pendiente

sobre la mesa para acordar en otra sesión lo que proceda.

5º Delimitación travesía carretera C-530, a efectos de edificaciones.- Visto el oficio de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz de fecha 4 de los corrientes, por el que interesa de este Ayuntamiento, se cumpla lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 52.1 de la Ley de 19 de diciembre de 1974 de Carreteras, sobre las obras en travesía y dada lectura por el Sr. Secretario al precepto reseñado que dispone en defecto de planes de ordenación urbana el Ayuntamiento puede acordar autorizar edificaciones o construcciones, a distancias inferiores a las establecidas en general, en las zonas de servidumbres y afección de las carreteras que discursan por zonas urbanas o estén incluidas en redes arteriales y existiendo en esta Villa la travesía de la carretera comarcal C-530 de Valencia de Alcántara a Badajoz y que las edificaciones realizadas en la margen derecha e izquierda en los últimos años se han realizado a una distancia del eje de la carretera de 14,75 metros y con objeto de que las sucesivas construcciones guarden la línea expresada, esta Corporación por unanimidad acuerda autorizar las edificaciones o construcciones que en lo sucesivo se realicen en la zona de servidumbre y afección de la carretera comarcal 530 de Valencia de Alcántara a Badajoz, a una distancia de catorce metros setenta y cinco centímetros la línea de fachada del eje de la carretera citada, tanto en la margen derecha como en la izquierda de dicha carretera.

Que se comuniqué el presente acuerdo a la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz, a los efectos procedentes.

6º Anuncio subasta calle General Varela y ocho más. Se da cuenta por el señor Alcalde que con fecha 28 de los corrientes se remitió al Boletín Oficial de la provincia y del Estado el anuncio de la subasta para la adjudicación de la obra de renovación del pavimento de la calle General Varela y 8 más de esta Villa, y ello en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria de 19 de setiembre último.

7º Declaración de urgencia de la obra de renovación de la tubería de "Aguas Claras", 3ª fase y precio de unidades de obra propuesto por el contratista Sr. Valderas.- Se da lectura del oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz de fecha 12 de setiembre último.



tiembre por el que se comunica que ha adjudicado como la obra Nº 28 de Renovación de conducción por importe del presupuesto total de 2.110.000 pesetas, a este Ayuntamiento, como contratista adjudicatario por el presupuesto tipo, incluido en el plan de Inversión Pública Adicional (P.I.P.A.). Y del oficio del negociado de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, Nº 7.932, de fecha 18 de los corrientes, por el que remite el contrato de ejecución de la obra referida y en el que se señala que las obras deberán verificarse antes del día 31 de diciembre del presente año y teniendo en cuenta la brevedad del plazo concedido y que la segunda fase de renovación de la tubería de "Aguas Claras" fue realizada por el contratista de Valencia de Alcántara don Alejandro Valderas Flores que la finalizó el pasado mes y que en la actualidad todavía tiene la maquinaria de excavadora de excavadora y demás en el terreno en que se iniciará la tercera fase y última de renovación de la tubería de "Aguas Claras" y vista la propuesta de precios de dicho señor por unidades de obras facilitada por dicho contratista, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º Declarar de urgencia la ejecución de obra de renovación de tubería de "Aguas Claras", 3ª fase y última, a la vista del expediente incoado en el que se acredita que existe una reconocida urgencia y que si se siguieran los trámites licitatorios normales se produciría un notable perjuicio.

2º Se aceptan los precios por unidades de obras fijadas por el contratista don Alejandro Valderas Flores, en relación con la ejecución de la obra siguiente:

- a) Metro cúbico de apertura de zanjas, incluso relleno, 420 pts.
- b) Metro lineal de tubería de 150 mm., probada a 12 atmósferas, 484 pesetas.
- c) Metro lineal de tubería de 150 m.m., probada a 6 atmósferas, a 383 pesetas.
- d) Unidad de desagüe completo a 1.121 pesetas.
- e) Unidad de ventosa completa a 8.800 pesetas.
- f) Boro de reconocimiento completo a 1.250 pesetas.

Sobre estos precios se incrementará el 22 por 100 de contrata y a la vez de la suma obtenida se deducirá el 10 por 100 de bonificación voluntaria.

3º Adjudicar la ejecución de la obra a dicho contratista

bajo los precios referidos y una vez realizada la obra se determinen los metros de cada unidad para su liquidación en su día.

Los acuerdos anteriores se toman en aplicación de lo dispuesto en el artículo 41, N° 3 sobre concierto directo del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Y no existiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidos horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose este acta que firman los señores asistentes de que certifico. - Lo escrito sobre rascado "tipo, incluido en el Plan de Inversión Pública" = VALE-CERTIFICO.



Handwritten signatures of Paula Flores, Pedro, and Tomás.

Nº 19 .

Sesión ordinaria del 25 de Noviembre 1977.

En San Vicente de Alcántara a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las diecinueve horas en primera convocatoria, celebra sesión ordinaria el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Félix Chaparro Salgado, con asistencia de los señores concejales don Servando Rodríguez Monjo, don Julio González Pedrero, don Francisco Tomero Cordovilla, doña Paula Flores Montero, don Rodrigo Tociles Gómez y don Adrián Cano Barroso, asistidos de mí el Secretario don Jaime Sáenz de Miera Ramos.

Abierta la sesión por el señor Presidente se da lectura por mí, el Secretario del Borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

- 1º Correspondencia y disposiciones oficiales. - Por el señor Alcalde se da cuenta del oficio del Gobernador civil de Badajoz de fecha 21 de los corrientes, por el que se comunica el envío de 550.000 pesetas de subvención N° 47 para paro obrero, que será destinada a obras en esta localidad. También el oficio del Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, fecha 17 del corriente, por





la que se autoriza por servicios especiales y transitorios una remuneración al albañil de esta Corporación don Angel Berrocal Sociles, de 15.425 pesetas al mes.

Y normas matanzas domiciliarias.

2º. Exclusión de una de las dos plazas de Alguacil-recaudador convocadas, para cubrirla con interino. - Esta Corporación anunció concurso oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Alguaciles-recaudadores vacantes en su Plantilla de Funcionarios, publicándose el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia N° 47 de fecha 26 de febrero de 1977. La Comisión municipal permanente en sesión del día 15 de abril de 1977 acordó declarar admitidos a los nueve solicitantes de dichas plazas sin excluir a ningún interesado.

El Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria del día 24 de setiembre de 1976 acordó por unanimidad contratar una plaza de Alguacil-recaudador, delegando en la Comisión municipal permanente para la selección de candidatos. La Comisión municipal permanente, en sesión ordinaria celebrada el 22 de octubre de 1976 acordó por unanimidad contratar al único solicitante de la plaza de Alguacil don Manuel Torres Combrseño para desempeño de dichas funciones hasta que se provea en propiedad la plaza vacante, en tramitación según convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la provincia N° 85 del día 12 de abril de 1976; dicho señor tomó posesión el día 8 de noviembre de 1976 de dicho cargo y continúa en el desempeño del mismo sin interrupción.

Dada lectura por el señor Secretario del Real Decreto 1.409/1977 de 2 de junio por el que se regula la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local como funcionario de carrera y de la Orden de 8 de noviembre de 1977 por la que se dictan normas de desarrollo de dicho precepto, la Corporación por unanimidad acuerda: Dejar sin efecto la convocatoria de una plaza de Alguacil-recaudador de oposición libre anunciada en el Boletín Oficial de la provincia N° 47, de 26-2-77, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del Real Decreto 1.409/1977 de 2 de junio que autoriza la convocatoria de pruebas selectivas restringidas entre personal que preste servicios con carácter interino, eventual, temporero o contratado,

dejando subsistente para provisión por oposición libre la otra de las plazas de Alguacil-recaudados, a cubrir entre los solicitantes admitidos.

Notifíquese el presente acuerdo a todos los nueve solicitantes para que puedan interponer los recursos que estimen pertinentes, si lo estimaran oportunos.

3º Anuncio plazas Auxiliar administrativo y Alguacil-recaudador, para cubrir las como funcionarios de carrera entre personal que las venían ocupando con carácter distinto al de propiedad.-

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 1.409/1977 de 2 de junio, y la Orden de 8 de noviembre de 1977 por la que se dictan normas de desarrollo del mismo, procede anunciar la convocatoria de la plaza de auxiliar administrativo que desempeña con el carácter de interino doña Enriqueta Carnerero Zebella desde el 6 de febrero de 1948 ininterrumpidamente y en el que continúa en el día de la fecha. y de la plaza de Alguacil-recaudados que desempeña con carácter distinto al de propiedad don Manuel Torres Lombao desde el 8 de noviembre de 1976 ininterrumpidamente y en el que también continúa en el día de la fecha. La Corporación municipal por unanimidad acuerda que se anuncie la convocatoria de las dos plazas referidas de pruebas selectivas restringidas entre el personal que presta servicios con carácter interino, eventual, temporero o contratado, para ser cubiertas en propiedad como funcionarios de carrera y de conformidad con lo dispuesto en los preceptos antes indicados, antes del día 31 de diciembre próximo. Se aprueban las bases de la convocatoria.

4º Solicitud Residencia Sanitaria Seguridad Social en esta Villa con compromiso de adquisición del solar.- Se da cuenta por el Alcalde-Presidente de la conveniencia de interesar al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social la construcción de una Residencia de la Seguridad Social comarcal en esta Villa y ello teniendo en cuenta que esta Villa puede considerarse como un centro importante en relación con el número de afiliados de la Seguridad el potencial fabril al existir más de 20 fábricas de cocho, que la sitúan en uno de los primeros puestos en relación con las industrias



de la provincia y ser un Municipio de expansión. Por otra parte la distancia de 65 kilómetros a Badajoz, motivan la necesidad de la creación de esta Residencia que podía servir para los municipios cercanos de Valencia de Alcáñiza a 12 kilómetros, Membrijo, 27 kilómetros, Salosino 21 kilómetros, Herrerueta, 32 kilómetros, La Codosera 21 kilómetros, Alburquerque 21 kilómetros, amén de numerosos caseríos y otros centros pequeños que totalizan una población superior a 32.000 habitantes, pudiéndose considerar esta localidad como centro de comarca. Los afiliados a la Seguridad Social de esta Villa ascienden a 2.336 que suponen 6.500 beneficiarios aproximadamente. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aceptar íntegramente la moción del Sr. Alcalde-Presidente, y que se solicite del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social la construcción en esta Villa de una Residencia comarcal de la Seguridad Social y se compromete este Ayuntamiento a la adquisición de un solar adecuado para dichos fines, que será facilitado gratuitamente a dicho Ministerio, una vez se notifique la aprobación de dicha concesión.

5º Otorgamiento de Escritura pública terreno captación de agua de "La Rabaza".- Este Ayuntamiento adquirió por escritura privada una parcela de terreno de 2.500 metros cuadrados, segregados de una finca rústica al sitio "La Rabaza", en término municipal de La Codosera, a don Manuel Seco Botellero, para efectuar el peso de captación de agua del abastecimiento de esta Villa, el día 30 de octubre de 1973. Siendo necesario legalizar en debida forma con el otorgamiento de la correspondiente Escritura de compra-venta y su inscripción en el Registro de la Propiedad la adquisición de dicho terreno, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Ratificar en su todo la compra de dicho terreno que forma un cuadrado de 50 metros de lado y que en la actualidad se halla delimitado con una cerca de postes de cemento y alambre, que se efectuó por documento privado el día 30 de octubre de 1973 en el precio de 400.000 pesetas a don Manuel Seco Botellero vecino de La Codosera y que se otorgue la correspondiente Escritura pública en la Notaría de esta Villa, facultando expresamente al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Félix Chaparro Salgado para que en

membre de esta Corporación firme dicha Escritura.

6º Expediente de transferencia de créditos. - Visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 14 de noviembre actual, por la que se propone transferencia de créditos de unas partidas a otras del Presupuesto ordinario de gastos vigentes.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan ni detatan los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en las cantidades siguientes:

A) DEDUCCIONES:

PARTIDAS		
Número	DENOMINACION	PESETAS
1,1103	Menos importe en los haberes de los Cuerpos Nacionales,	183.654
1,1105	id id un Alcañil-recaudados,	23.024
1,1105	id id id vacante,	180.464
1,1105	id id encargada limpieza, id,	171.002
1,1201	id id un policía municipal,	16.301
1,1201	id id otro id id	31.329
1,1201	id id id vacante,	199.695
1,1503	id id un barrendero id.	171.002
2,1101	id gastos representación del Ayuntº,	18.000
2,1305	id id conservación del Cementerio,	29.432
2,1403	id id Campo Escolar Deportes . . .	10.000
2,1503	id id servicio alcantarillados	13.431
2,1501	id id fuentes, abrevaderos y lavaderos,	4.500
2,1505	id id pavimentos y aceras varias .	23.693
2,1509	id id parques públicos . . .	7.241
2,1511	id id herasmental y acepíos .	29.536





5,4104, Menor importe en gastos subvención a O.J.E. 40.000
5,5101, Id id id id Club Fútbol 50.000
6,1104. Id id id mobiliario y efectos, 500
6,1105 Id id id maquinaria y herramienta, 25.519
6,1201 Id id id primer establecimiento agua, 55.996
Total deducciones, Suman. . . 1.284.319

B) AUMENTOS:

PARTIDAS		
Número	DENOMINACION	PESETAS
1,1104	form mayor importe haberes un auxiliar Admt ^{vo} .	3.998
1,1104	Id id id id id	306
1,1201	Id id cabo Policía municipal	1.859
1,1302	Id id encargado del Cementerio	1.937
1,1502	Id id albañil-conductor . .	9.698
1,1502	Id id fontanero municipal .	6.089
1,1503	Id id barrendero id . .	2.548
1,2105	Id asistencia médico-farmacéutica a los funcionarios	286.681
2,1107	Id en contribuciones e impuestos . .	13.000
2,1109	Id servicios estatales	414
2,1110	Id seguros de vehículos e incendios .	13.710
2,1111	Id parque móvil	13.691
2,1202	Id uniformes Policía municipal . .	505
2,1301	Id asistencia farmacéutica	87.000
2,1308	Id en el gasto de laboratorios . . .	3.866
2,1404	Id id conservación Escuelas	140.000
2,1502	Id id id conducción agua,	570.000
2,1504	Id id alumbrado público,	71.787
2,1507	Id id conservación Matadero,	2.513
2,1510	Id id recogida basura	8.763
2,1512	Id id ropas de trabajo	4.899
6,1101	Bienes e instalaciones uso público . . .	36.278
	Total deducciones	<u>1.284.319</u>

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3. del artículo 691 del mismo cuerpo legal y que se dé cum

plimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1.966 de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

7º Aprobación de nuevas Ordenanzas y reformas de otras. Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía, en el cual se justifica debidamente la necesidad de la implantación y aprobación de las Ordenanzas de:

1.- Recargo municipal sobre el Impuesto Estatal sobre Rendimiento del Trabajo Personal satisfecho por los profesionales y artistas.

2.- Recargo municipal sobre el Impuesto Estatal de la Contribución Rústica y Pecuaría.

3.- Recargo municipal sobre la cuota de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.- Recargo municipal sobre el Impuesto Estatal de la Contribución Territorial Urbana.

5.- Impuesto municipal sobre gastos suuntuarios.

6.- Tributo sobre puertas y ventanas que abran al exterior.

7.- Tasa luces ventilación respiraderos y entradas a sótanos y semisótanos.

8.- Tasa sobre quioscos en la vía pública.

9.- Tributo servicio lucha sanitaria contra la rabia.

10.- Tasa apertura de zanjas y calicatas sobre el pavimento y aceras en la vía pública.

11.- Tasa ocupación terrenos con mesas y sillas vía pública.

12.- Tasa sobre aparatos venta automática sobre vía pública.

13.- Tasa barracas, casetas de venta, puestos en terreno de uso público.

14.- Tasa de otorgamiento de licencias y autorizaciones de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.

15.- Tasa inspección abastos y básculas.

16.- Tasas expedición documentos que entienda la Administración.

17.- Tasa servicio de recogida domiciliaria de basura.

18.- Tasa portadas, escaparates y vitrinas.

19.- Tasa prestación servicio alcañutillado.

20.- Tasa voladizos en la vía pública.

21.- Tasa industrias callejeras y ambulantes.





- 22.- Casa servicio Matadero y transportes de carnes.
- 23.- Licencia de apertura de establecimientos.
- 24.- Casa rodaje y arrastre de vehiculos, que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre circulacion.

Y examinadas las Ordenanzas redactadas al efecto y demas particulares de las mismas, con todo lo actuado en el expediente, estimando que es competente esta Corporacion para el acuerdo de que se trata, asi como que han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar las imposiciones en si mismas y ademas la implantacion y regulacion de las Ordenanzas propuestas de las referidas exacciones, sus Ordenanzas y demas particulares y que se sigan los tramites exigidos por la Ley para su aprobacion definitiva por la Delegacion de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion siendo las veintitima horas, extendiendose este acta que firman los señores asistentes de que certifico. - Por el Concejal don Rodrigo Sociles Gomez se hace constar que vota en contra sobre el acuerdo numero dos sobre exclusion de una de las dos plazas de Alguacil-Recaudador convocadas para cubrirse con interinos. certifico.



Handwritten signatures and initials, including 'Paula Flores', 'Rodrigo', 'Alcalde', 'Paseo', and 'J. S. Ramos'.

Nº 20: = Sesión extraordinaria del 25-11-1977 =

En San Vicente de Alcantara, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las veintitima horas y treinta minutos, celebra sesion extraordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde don Felix Chaparro Salgado, con asistencia de los Concejales don Servando Rodriguez Morajo, don Julio Gonzalez Pedrero, don Francisco Tomeno Cordovilla, doña Paula Flores Montero, don Rodrigo Sociles Gomez y don Adrian Cano Barroso, asistido de mi, el Secretario de la Corporacion, don Jaime Sainz de Miera Ramos.



Abierta la sesión por el señó Presidente se da lectura por mí el Secretario, del Borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de orden del señó Alcalde-Presidente se pasa al examen del Orden del Día que es como sigue:

Unico: Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 1.911.226 pesetas, para financiar el Presupuesto extraordinario de deudas reconocidas al 31 de diciembre de 1.976. - Por el señó Alcalde-Presidente se da cuenta de los oficios del Banco de Crédito Local de España de fecha 17 de los corrientes por los que se acompañan el proyecto de contrato y se señalan los documentos y certificaciones que deberán remitirse para la tramitación de dicho préstamo.

Se señala de interés y comisión anual de un 8,70 por 100 (8,5 por 100 de interés y 0,20 por 100 de comisión).

La amortización será por un plazo de diez años, transcurridos seis meses desde el último día del trimestre natural en que se formalice el crédito.

La anualidad completa por intereses, comisión y amortización, será de 293.886,52 pesetas.

Se aplicará además una comisión del uno por ciento anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido.

Los recursos que quedarán afectos en garantía de la operación serán: Participación municipal del 4 por 100 de impuestos indirectos del Estado.

La Corporación municipal por unanimidad de los seis Concejales asistentes que de hecho integran la Corporación y la mayoría absoluta por tanto de los nueve de derecho que forman el Ayuntamiento y con el "quorum" previsto en el número dos del artículo 6º del Real Decreto Ley 34/1.977 de 2 de junio, acuerda:

1º Incluir en el Presupuesto ordinario de 1978 las partidas correspondientes, para atender al pago de las cantidades que corresponden a los tres conceptos que integran la obligación financiera anual, o sea, intereses, comisión y amortización, por un importe global de 293.886,52 pesetas. Y en su día se remita certificación del capítulo, artículo y concepto del Presupuesto municipal ordinario de 1978 que se aprueba por el Pleno y por el Ilmo. Sr. Delegado



de Hacienda de la provincia.

2º Aprobar en un todo el proyecto de contrato de préstamo, por importe de 1.911.226 pesetas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar el Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas reconocidas al día 31 de diciembre de 1976, según Real Decreto Ley 30/1977 de 2 de junio y Orden Presidencia del Gobierno de 29-6-77, cuyo literal es el siguiente:

Proyecto de contrato de préstamo simple entre el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara (Badajoz) y el Banco de Crédito Local de España, por importe de 1.911.226 pesetas.

= Cláusulas =

Primera. - El Banco de Crédito Local de España concede un crédito al Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara (Badajoz) por un importe de 1.911.226 pesetas, con destino a dotar el Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, tramitando al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 34/1977, de 2 de junio y Orden de la Presidencia del Gobierno del siguiente día 29.

Segunda. - En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abonará en cuenta al Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara la cantidad importe del préstamo. En la misma cuenta se cargarán, a medida que se produzcan, los gastos de contratación señalados en la cláusula décimoquinta.

El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la Corporación prestataria no inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el Ministerio de Hacienda para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la forma de rason de los señores Interventor y Depositario.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para asegurarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el citado Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas.

Tercera. - El préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés del 8,50 por 100 anual, más las siguientes comisiones.

a) El 0,20 por 100 anual, por servicios generales aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Cuarta. - La Corporación reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisiones, en el plazo de 10 años transcurridos seis meses desde el último día del trimestre anual en que se formalice el contrato, mediante el pago de 10 anualidades iguales comprensivas del interés, comisión y amortización, calculadas a interés compuesto, a base de tipos estipulados en la cláusula tercera.

Como consecuencia de lo anterior, el Banco formará el oportuno cuadro de amortización, que figurará como anexo a este contrato, conviniéndose que serán satisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trata.

El interés y comisiones devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comience la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

Quinta. - El Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios, a partir del de 1978, interin oja el contrato, las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que del mismo se deriven.

La falta de pago por parte de la Corporación de los vencimientos recaídos en el período de desarrollo de la operación, facultará al Banco a dejar en suspenso las órdenes de pago que se libren con cargo a la cuenta corriente establecida en la cláusula segunda, hasta que la Corporación se halle al corriente en el abono de aquellos vencimientos.

Sexta. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente,



la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Asimismo deberán destinarse a amortización anticipada de esta operación las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestadas con cargo a la misma.

Séptima. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación municipal del 4 por 100 de los impuestos indirectos del Estado.

Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones formalizadas en 26-6-29, 10-7-31, 5-12-53 y 27-6-73.

Con referencia a estos ingresos, la Representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula novena.

El Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedentes del recurso mencionado. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía del recurso de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Octava. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Novena. - Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Social de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 5 de diciembre de 1953, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato, y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula séptima del presente contrato.

Décima. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Social de España, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivos en tanto se le adende, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas séptima y octava.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deduciendo los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Undécima. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo



en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula décima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Undécima. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R. O. de 14 de enero de 1.930.

Décimo tercera. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Décimo cuarta. - La Corporación deudora queda obli-



gada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula cuarta, que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquirieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Décimo quinta. - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se mirará al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Décimo sexta. - En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/11.971, de 19 de junio sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

Décimo séptima. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Cláusula adicional. - La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisión, y en su caso de costas de amortización, llevará un recargo penalizador del 1,50 por 100 anual sobre la suma impagada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la se-



siendo las veintitres horas, extendiéndose este acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico. = La palabra escrita sobre raspado "cuadro" = Vale = Certificado



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like Paula Flores, Ferrer, and Ramos.

Nº 21 = Sesión extraordinaria del 23-12-1.977. =

En San Vicente de Alcántara a veintitres de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las trece horas, en segunda convocatoria, celebra sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Felice Chaparro Salgado, con asistencia de los señores concejales don Servando Rodríguez Mornjo, don Julio González Pebrero, don Francisco Comeno Cordovilla, doña Paula Flores Montero, don Adrián Cano Barroso y don Rodrigo Sociles Gómez, asistidos de mí, el Secretario, de la Corporación don Jaime Saeur de Niera Ramos.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, se pasó a examinar el Orden del Día que es como sigue:

- 1º Disposiciones oficiales y correspondencia. - Se da lectura por el señor Secretario del Real Decreto 3.059/1.977, de 11 de noviembre, sobre medidas transitorias de carácter gubernativo en materia de tenencia de armas y seguridad en armerías, y de la Orden de 24 de noviembre de 1.977, por la que se dictan normas aclaratorias sobre el pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, en relación con el segundo plaso del ejercicio de 1.976 de auto-taxis y camiones adscritos al servicio público, manifestando la Corporación quedar enterada de las mismas.

Se da cuenta del saludo del Director de la Escuela Hogar "Virgen de la Vega", felicitando las Pascuas y Año Nuevo 1.978 y agradeciendo las atenciones y tratos recibidos de esta Corporación durante el año 1.977.

10
Comunicación del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, Director General de Servicios Sociales, por la que se indica la relación de Empresas invitadas al concurso para adjudicación de la obra de construcción de un Club de Pensionistas en esta Villa, así como se remite el proyecto de la obra y que la subasta se celebrará de conformidad al pliego de condiciones que asimismo se adjunta, el día 26 de los corrientes. De todo lo cual queda debidamente enterada la Corporación.

2º Instancia de don Floriano Rebollo Ignacio. - Vista la solicitud de dicho señor, encargado de la recogida de basura, por la que interesa se le actualice el contrato, teniendo en cuenta la subida del índice de vida, jornales, gas-oil, etc., a partir del 1 de enero del próximo año, a la cantidad de 45.000 pesetas mensuales. La Corporación municipal por unanimidad acuerda fijar la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas mensuales al encargado de la recogida de basuras de esta Villa, don Floriano Rebollo Ignacio, a partir de 1 de enero de 1978, y que se otorgue el correspondiente contrato con dicho señor autorizando para ello al señor Alcalde.

Notifíquese el presente acuerdo al interesado.

3º Solicitud del señor Director de la Escuela Hogar. - Examinada la petición de solicitud de ayuda económica, para abonar la factura del acarreo de tierra del aparcamiento realizado delante de la Escuela Hogar "Virgen de la Vega" de esta Villa, que asciende a la cantidad de diez mil ochocientas. Considerando que dicho aparcamiento beneficia tanto a la Escuela Hogar propiedad de este Ayuntamiento, como al vecindario en general que puede aparcar sus coches, la Corporación por unanimidad acuerda: Contribuir con el 50 por 100 del importe de dicha factura, aportando, por tanto, la cantidad de cinco mil cuatrocientas pesetas.

Notifíquese el acuerdo a dicho señor Director.

4º Contrato representante Ayuntamiento en Badajoz. - Dada lectura por el señor Secretario del acuerdo tomado por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada el día 16 del mes en curso, por el que se acuerda designar para el cargo de Afente-Representante en Badajoz, de este Ayuntamiento, al festo Admi-



administrativo Colegiado don Luis Vega Bas, con domicilio en la calle Muñoz Torrero, N.º 12, con una gratificación anual de seis mil pesetas, y de conformidad a las demás condiciones que en dicho acuerdo se reflejan, la Corporación municipal por unanimidad acuerda ratificar íntegramente el expresado acuerdo de la Comisión municipal permanente y que se notifique a dicho señor Vega Bas.

5.º Aprobación subvenciones empleadas. - Las subvenciones concedidas por importe de 420.000 pesetas, comunicada por el Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión por oficio N.º 89.578, de fecha 17 de setiembre último; la de 230.000 pesetas, comunicada por el mismo Director Provincial, oficio N.º 113.904, de fecha 24 de octubre último, ambas para trabajadores agrícolas por cuenta ajena; la de 100.000 pesetas concedida por la Excma. Diputación, en sesión plenaria del 28 de setiembre último, para subvención a fondo perdido, en pago de materiales de obras de Empleo Comunitario; y la de 75.000 pesetas, concedidas por el gobierno civil de Badajoz, subvención de paro obrero N.º 44, comunicada por oficio de fecha 23-5-77. Se da lectura a las cuentas justificativas de las mismas y, después de examinadas con todo detalle, por la Corporación, por unanimidad se acuerda:

Aprobar íntegramente las cuentas justificativas de las subvenciones reseñadas y que ya han sido mandados los oportunos justificantes al Sr. Director Provincial del I.N.P. por oficio N.º 1.292, de fecha 20 de octubre, oficio n.º 1.387, de 10 de noviembre; al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, oficio N.º 1.372, de fecha 7 de noviembre y al Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo de Badajoz con oficio N.º 1.576, de fecha de hoy, respectivamente.

6.º Pavimentación, calles General Varela y 8.ª. - Se da cuenta por el señor Alcalde, que la subasta anunciada para las doce horas del día 12 de diciembre actual, para adjudicación de la ejecución de obras de pavimentación de la calle General Varela y 8.ª de esta Villa, fue declarada desierta por no existir ningún licitador a la misma, y correspondiente al Presupuesto municipal extraordinario confeccionado para dichas obras.

Terminando en cuenta que dicho Presupuesto está subvencionado



al 50 por 100 por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz por el Plan Provincial de Obras y Servicios 1.976-77 y que dentro del día 31 de diciembre de 1.977 tiene que estar adjudicada la ejecución de las obras y no existiendo plazo suficiente por tanto para anunciar una segunda subasta, procede la declaración de urgencia de la misma y que se adjudique a un contratista directamente.

Habiéndose presentado una propuesta para la pavimentación de dichas calles por el contratista de obras de Valencia de Alcántara don Alejandro Valderas Flores, en la que señala que pavimentaría las calles General Varela y ocho más, a que se contrata el Presupuesto extraordinario con hormigón de 250 kilos de cemento por metro cúbico de grava y 15 centímetros de espesor señalando los precios para la ejecución de las obras con el detalle siguiente:

Arranque de piedra de 6.617 metros cuadrados, a 100 pesetas el metro cuadrado	66.170 pts.
Pavimentación de hormigón de 250 kilos por m ³ , a 15 cms. de espesor, a 555 pesetas metro cuadrado, 3.672.435,	
Colocación de bordillos de hormigón, 1.410 metros a 230 pesetas metros	328.530,
Suma la ejecución material, 4.067.135,	
15 por 100, sobre 4.067.135 pts.	610.070,
2,70 por 100, id 4.067.135 "	109.812,,
Total ejecución de la obra	4.787.017,,
Honorarios que se estiman de dirección de obra del Sr. Ingeniero-director de la misma	175.483,,
Total	4.962.500,,

Y teniendo en cuenta que dicha cantidad corresponde con el total del presupuesto y que sirvió de base a la subasta que fue declarada desierta, procede adjudicar la obra a dicho señor Valderas en referida cantidad, para evitar el perder la subvención del 50 por 100 de la Excm. Diputación Provincial. A la vista de lo expuesto la Corporación por unanimidad acuerda:

1^º Declarar la obra de pavimentación de la calle General Varela y ocho más de esta Villa, de urgencia y exceptuar





del trámite de segunda subasta la adjudicación de la misma.
 2º Que a la vista de la propuesta formulada por el contratista de Valencia de Alcántara don Alejandro Valderas Flores, adjudicar la ejecución de la obra referida al Sr. Valderas Flores, en la suma total de cuatro millones novecientos sesenta y dos mil quinientas pesetas, de conformidad además con las cláusulas que en referida propuesta obran en el expediente.

3º Que se notifique la adjudicación efectuada al contratista referido, a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y se interese de la misma se cumpla el plazo de ejecución por un plazo de seis meses a partir del día 31 de diciembre de 1977, del expediente de obras de dicha Entidad nº 134 del Plan de Obras y Servicios 1.976/77.

7º Presupuesto extraordinario de deudas. - Dada cuenta por el señor Alcalde de que el día 13 del actual a las 11,30 horas firmó en el Banco de Crédito Local de España en Madrid el contrato de préstamo para 1.911.226 pesetas, para financiar el Presupuesto extraordinario de deudas contraídas y reconocidas por esta Corporación en 31 de diciembre de 1.976, que en unión de la aportación del superávit de tres Presupuestos extraordinarios liquidados de 113.838 pesetas, totalizan los ingresos del Presupuesto extraordinario de deudas contraídas y reconocidas por esta Corporación, digo, Nº 2/1.977. Y que según fue aprobado el Presupuesto extraordinario referido y se reconocieron las deudas contraídas en 31-12-1.976, en sesión del 11 de julio de 1.977, precede en la actualidad aprobar el pago de las mismas.

La Corporación por unanimidad acuerda que se proceda al pago de las deudas reconocidas y aprobadas al 31 de diciembre de 1976, a que se refiere el Presupuesto extraordinario Nº 2/1.977, y que son las siguientes:

- a) Cuotas de funcionarios y pasivos en 31-12-76, a la MUNICIPAL, octubre a diciembre de 1.976 575.415 pts.
- b) A la Diputación Provincial de Badajoz, por asistencia en el Hospital Provincial "San Sebastián" a funcionarios y pasivos de este Ayuntamiento, 104.484 "
- c) A Iberconta, S.A., por lectura contadores agua y confec-

ción recibos 2º semestre de 1.976, 63.684 pts

d) A Herduero, S.A., por suministro de energía eléctrica a motores elevación agua "La Rabaza" del 2º semestre de 1.976, 787.563 "

e) Por los proyectos técnicos de pavimentación de calles de esta Villa, realizados por el doctor-ingeniero don César Vila Ruiz, y que se adendan al Colegio de Caminos Canales y Puertos de Madrid, 493.918 "

Total importe de deudas a pagar, 2.025.064 "

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión extendiéndose este acta, siendo las catorce horas y treinta minutos, que firman los señores asistentes de que certifico.



Handwritten signatures of several individuals, including Paula Flores, Rodru, Juanos, and others, with some names written below the signatures.

Diligencia. - Para hacer constar que el Ayuntamiento pleno no celebró sesión ordinaria el 27, día el 30 del mes actual, por no haber asuntos que tratar.

San Vicente de Alcántara, a 30 de diciembre de 1.977.

El Secretario,

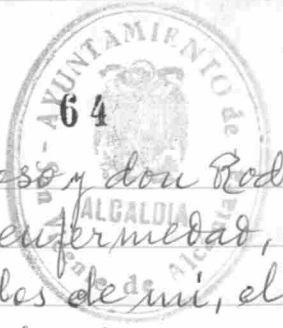


Nº 1/78

= Sesión ordinaria del 27-1-1.978 =

En San Vicente de Alcántara a veintisiete de Enero de mil novecientos setenta y ocho, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, (en primera convocatoria) el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Felice Chaparro Salgado, con asistencia de los concejales don Servando Rodríguez Morajo, don Julio González Pedrero, don Francis





co Toméno Cordovilla, don Adrián Cano Barroso y don Rodrigo Sociles Gómez. Excusó su ausencia por enfermedad, la concejal doña Paula Flores Montero, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación don Jaime Sáenz de Miera Ramos.

Seguidamente y de orden del seños Alcalde que declaró abierta la sesión, por mí el Secretario se dió lectura al acta de la anterior que, por unanimidad, fué aprobada.

A continuación se pasó a examinar la Orden del Día, que era como sigue:

1.º Correspondencia. - Se da cuenta por el seños Alcalde del oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 22 de diciembre pasado, en el que se interesa de este Ayuntamiento el detalle y pormenores de los solares que se pueden ofrecer, para la construcción de un Centro de Salud Comarcal y demás, y de la contestación al mismo por oficio n.º 16, de 5 de los corrientes. También se da cuenta de la comunicación sobre un Consultorio de la Seguridad Social en esta Villa. Y de la solicitud formulada sobre la autorización para poder destinar el saldo existente en Arcas municipales, por el concepto del fondo del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero al 31 de diciembre de 1.977, de 295.628 pesetas, en obras de cerramiento de zanjas de la conducción de agua, y con objeto de paliar el paro existente en la actualidad y cuya petición fue formulada por oficio n.º 67 de fecha 21 de los corrientes. La Corporación manifiesta quedar enterada.

2.º - Instancias sobre cotos de caza. - Vista la solicitud de don Antonio Egea Colás, propietario de la finca "Barreras" con coto de caza matrícula BA-10.304, y la de don Juan A. Calderón Calderón, titular del coto BA-10.449, de la finca "Alcosueo-Mayosa", a la que adjuntan oficios de ICONA, por los que con fechas 1 y 19 de diciembre respectivamente, considera dicho Servicio que pueden rebajarse la clasificación de sus cotos del grupo III.º al grupo II.º, cuya clasificación deberá confirmar este Ayuntamiento, lo que interesan dichos solicitantes. Considerando lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Interior de 15-6-1977, la Ley de Caza y el Reglamento de Caza, así como el R.D. 3250/



76, sobre el Impuesto municipal sobre gastos sustruados en su artículo 99, apartado g) y 100, 101, 102, 103 y 105, la Corporación municipal por unanimidad acuerda que no procede ratificar la nueva clasificación en el grupo IIº a los cotos privados de cara matrículas BA-10.449 de D. Juan A., D. Miguel y D. Vicente Calderón Calderón y BA-10.304 de D. Miguel Egea Delgado, por considerar la procedente la efectuada por dicho Organismo en el mes de Diciembre de 1977, al incluir dichos cotos en el grupo IIIº. Notifíquese dicho, digo, el presente acuerdo al I.C. O.N.A., Delegación de Badajoz y a los señores reclamantes, haciéndoles constar los recursos que proceden.

3º. Escrito de IBERCONTA sobre aumento. - Vista la carta Iberconta a este Ayuntamiento, por la cual pretende modificar la tarifa aplicada hasta fin de 1977, por el servicio de lectura y confección de recibos de contadores de agua, y considerando que es preciso para acordar sobre dicho extremo la comprobación de los datos oportunos. La Corporación por unanimidad acuerda dejar el asunto sobre la mesa pendiente para otra sesión, en la que se acordará lo que proceda.

4º. Declaración de baja definitiva de las plazas de dos Guardias municipales en el servicio. - Dada lectura por Sr. Secretario del acuerdo de la Comisión municipal pesantemente en sesión del 28 de octubre último, por el que se jubila por invalidez total al Policía municipal de esta Corporación don Fernando Casado Cesta, y el acuerdo de la misma Comisión en sesión del 4 de noviembre último, por el que se jubila por invalidez total al Policía municipal de esta Corporación don Julio Arnelas Entonado, ambos jubilados con efecto de las fechas de los acuerdos expresados y vistas las resoluciones definitivas de la MUNICIPAL, de fecha de salida 30-12-1977, por las que se dan de alta en nómina con efectos del mes Enero del presente año a los dos empleados expresados, la Corporación por unanimidad acuerda declarar la baja definitiva de don Fernando Casado Cesta y don Julio Arnelas Entonado, como guardias municipales de este Ayuntamiento en dicho servicio. Notifíquese a los interesados el presente acuerdo.



5º Declaración vacante plaza Celador-cobrador. Que el Pleno de esta Corporación municipal en sesión celebrada el 23 de abril de 1.970, adepto por unanimidad el acuerdo de declarar a extinguir las dos plazas de Celadores-cobradores. El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local por resolución del día 24 de julio de 1.970, según oficio N° 7/952, acordó otorgar su visado a las modificaciones de la Plantilla de este Ayuntamiento al punto 3º "se declaran a extinguir las dos plazas de celadores-cobradores". Que habiéndose jubilado uno de los dos Celadores-cobradores, don Luis Hernández Bueno, en virtud de acuerdo del Pleno de esta Corporación del día 28 de marzo de 1.975 siendo dado de alta en nómina en la MUNICIPAL en el mes de Junio de 1.975, está extinguida dicha plaza existiendo una sola vigente de Celador-cobrador. La Corporación municipal a la vista del apartado 3º del artículo 12 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por unanimidad acuerda: Declarar vacante una de las dos plazas de Celador-cobrador que ocupaba en su día don Luis Hernández Bueno con el carácter de a extinguir y por haber sido jubilado dicho señor por el Pleno de esta Corporación el día 28 de marzo de 1.975.

Remítase certificación del presente acuerdo solicitando a la Dirección General de Administración la supresión definitiva en la Plantilla de este Ayuntamiento de referida plaza.

6º Aumento retribuciones a encargadas limpieza Escuelas y de la Casa Consistorial. - Vista la solicitud de elevación de los jornales, por el servicio contratado de limpieza de los grupos Escolares y Casa Consistorial, la Corporación municipal por unanimidad acuerda que a partir de 1 de enero de 1.978 perciban las obreras doña Flora Rivera Gómez, doña Angeles Cebada Macías y doña Julia Calero Gaspar, la cantidad de doce mil pesetas mensuales cada una de ellas por la limpieza de los grupos escolares de esta Villa, y doña Eduarda Vega Morán, por la limpieza de la Casa Consistorial la cantidad de trece mil pesetas mensuales.

7º Tercera fase renovación tubería "Aguas Claras". - En sesión del pleno de este Ayuntamiento de carácter ordinario del día 31 de octubre de 1977, en su apartado 7º, se acordó declarar de urgencia la obra de renovación de la tubería de "Aguas Claras" en su 3ª fase, adjudicándose por contratación directa al contratista de Valencia de Alcántara, don Alejandro Valderas Flores, de conformidad a la propuesta de precios, por unidades de obras que fue facilitada por dicho contratista. Y una vez finalizada la misma y habiéndose determinado los metros de cada unidad, procede a la visita de la factura presentada por dicho contratista la aprobación de la misma por estar de acuerdo con las cantidades que se fijaron en dicho acuerdo. La Corporación municipal por unanimidad acuerda: Aprobar la factura del contratista de Valencia de Alcántara don Alejandro Valderas Flores por la ejecución de la obra de renovación de tuberías de "Aguas Claras" a esta Villa, y que se le expida el correspondiente libramiento de pago.

8º - Donativo discoteca "SALASCA". - Se da cuenta por el señor Alcalde del donativo entregado por el dueño de la discoteca "Salaska", don Cándido Salfato, con motivo de la fiesta del Patrón de esta Villa, San Vicente Mártir, de seis mil pesetas. La Corporación municipal por unanimidad acuerda que se entregue a la Cofradía del Santo Patrón de esta Villa San Vicente Mártir, la cantidad de 3.000 pesetas, y las otras 3.000 pesetas a la Cofradía de Conductores San Cristóbal, también de esta Villa, con destino a colaborar en los gastos de construcción de la capilla.

Notifíquese el presente acuerdo a los respectivos Presidentes de indicadas Cofradías.

9º Padrón de vehículos a motor para 1978. - Visto y examinado con detenimiento el Padrón municipal del Impuesto sobre Circulación de Vehículos a motor para 1978, la Corporación municipal por unanimidad acuerda: Aprobar el mismo y que se exponga al público para oír reclamaciones, por término de 15 días, a contar de su



10º publicación en el Boletín Oficial de la provincia.
 Recurso reposición sobre acuerdo de exclusión de una de las dos plazas de Alguacil-recaudador convocadas para cubrir la con personal interino.- Se da cuenta a la Corporación de que en el Boletín Oficial de la provincia N° 296 de fecha 24-12-1977, se publicó el edicto de 10 del mismo mes y año por el que se anunciaba el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria de 25-11-1977 por el que se acordó por unanimidad dejar sin efecto la convocatoria de una de las dos plazas de Alguacil-recaudador de oposición libre anunciadas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1.409/77 de 2 de junio, y la Orden de 8-11-1977, que autoriza la convocatoria de pruebas selectivas restringidas entre personal que preste sus servicios con carácter interino, eventual, temporero o contratado, dejando subsistente para provisión por oposición libre la otra plaza de Alguacil-recaudador, a cubrir entre los nueve solicitantes admitidos y que se reseñan. Al mismo tiempo se indica que el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes a la plaza de provisión libre de Alguacil-recaudador, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 19 de enero de 1978. Se da cuenta del oficio del gobernador civil de la provincia de fecha 23-12-1977 en el que se contesta al escrito formulado por los aspirantes a la plaza de oposición libre de Alguacil-recaudador, por ser informe del Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz de fecha 14-12-1977, por el que se expresa que el acuerdo tomado por este Ayuntamiento de fecha 25-11-1977 está tomado de conformidad a la normativa legal. Por el señro Secretario se da lectura íntegra al recurso de reposición formulado con fecha 16 de diciembre de 1977 por don Juan Salgado Sánchez, don Manuel Cordero Brieza, don Andrés Salgado Sánchez, don Manuel Salgado Rodríguez, doña María Plouso Álvarez y doña María-A. Rodríguez Marquellón, como aspirantes a las plazas de Alguacil-recaudador convocadas, y



del vecino de esta Villa don José de Saucedo Carrasquero, por los que solicitan que teniendo por interpuesto en tiempo y forma el recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 25-11-1.977, sobre exclusión de una de las dos plazas de Alguacil-recandados convocada, para cubrirla con interino, interesando que dicho acuerdo quede nulo y sin efecto.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto de 2 de junio, 1409/77, la Orden de 8-11-1.977, los artículos 52 al 56 de la Ley de Jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1.956 y el informe del Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz de fecha 14 de diciembre de 1.977, remitido con oficio del Gobernador civil de la provincia de fecha 23-12-1.977, la Corporación municipal por unanimidad acuerda, destinar íntegramente los recursos de reposición presentados por don Juan Salgado Sánchez, don Manuel Cordero Briega, don Andrés Salgado Sánchez, don Manuel Salgado Rodríguez, doña María A. Alonso Álvarez, doña María A. Rodríguez Marquellón y don José de Saucedo Carrasquero, contra el acuerdo del Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1.977 de dejar sin efecto la convocatoria de una plaza de Alguacil-recandados de las dos plazas convocadas a oposición libre, para ser cubierta con personal que preste servicios con carácter interino, eventual, temporero o contratado, en pruebas selectivas restringidas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1.409/77 de 2 de junio y la Orden de 8 de noviembre de 1.977, manteniendo por tanto íntegramente el acuerdo referido.

Notifíquese la presente resolución a los reclamantes haciéndoles saber los recursos procedentes.

Por el señor Alcalde-Presidente se declara de urgencia la inclusión en la Orden del Día de dos escritos presentados por el Director de la Escuela Hogar "Virgen de la Vega" y otro de don Juan Reyes Amaro, Director del Colegio Nacional "Ortega Muñoz" de esta Villa, y la cor-



poración por unanimidad, acuerda ratificar dicha declaración de urgencia y que se someta a consideración en la presente sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley de Régimen Local.

11º Instancia del Director de la Escuela Hogar. - Se da lectura por el señor Secretario a la misma y se exhibe el croquis que se acompaña, en solicitud de que se autorice por esta Corporación el construir un pabellón de dormitorios en la zona norte y a continuación del edificio actual, se delimite el Campo de Deportes y se apoyen las gestiones oportunas para la concesión de una Escuela de Formación Profesional.

La Corporación por unanimidad y a la vista de la instancia y croquis que se acompaña, acuerda acceder a la petición formulada por dicho señor Director, autorizando para que se pueda construir un pabellón de dormitorios en la zona norte y a continuación del edificio actual existente de la Escuela Hogar. Se delimite el Campo de Deportes del complejo educativo que se pretende con cerramiento del mismo cambiando de posición el actual Campo de Fútbol municipal en sentido vertical a como ahora se encuentra, todo ello para que se autorice por los Organismos competentes la creación de una Escuela de Formación Profesional y con cargo a fondos estatales. Y esta Corporación apoyará todas las gestiones que se realicen para la concesión de una Escuela de Formación Profesional en esta Villa. Notifíquese dicha resolución al solicitante.

12º - Petición del Director del Colegio Nacional "Ortega Muñoz". - Vista la solicitud de don Juan Reyes Amaro, por la que interesa autorización para poder cerrar el terreno colindante al Colegio situado en la parte posterior de la Casa Consistorial, que tiene una extensión superficial de 703 metros cuadrados, para que sirviese de expansión en los recreos a los 520 alumnos que siguen los cursos lectivos en dicho Centro, cuyo cerramiento se efectuaría por el Ministerio de Educación y Ciencia, la Corporación municipal por unanimidad acuerda que en principio no existe inconveniente alguno por parte de es-



La Corporación, para conceder en su día la autorización solicitada, siempre que sea autorizado por el Ministerio de Educación y Ciencia y previos los trámites legales oportunos.

Notifíquese la presente resolución al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose este acta que firman los señores asistentes de que certifico.



[Handwritten signatures: Tomás, Rodríguez, Saiz]

= Sesión ordinaria del 24-2-1978 =

En San Vicente de Alcántara a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas y en primera convocatoria, celebra sesión ordinaria el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del señor Alcalde don Félix Chaparro Salgado, con asistencia de los señores Concejales D. Servando Rodríguez Morujó, D. Julio González Pedrero, D. Francisco Tomeno Osdovilla, D^a Paula Flores Montero y D. Adrián Cano Barroso, asistidos de mí el Secretario de la Corporación D. Jaime Sáenz de Miera Ramos.

No asiste el concejal D. Rodrigo Tociles Gómez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió por mí, el Secretario, a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se pasa a examinar la Orden del Día, que es como sigue:

1^o Disposiciones oficiales y correspondencia. - Se da lectura por el señor Secretario de las normas e instrucciones complementarias, para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones de las Corporaciones Locales del ejercicio 1978, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia del día 4 del actual.

Se da lectura por el Secretario que reproduce del oficio del Presidente de la Excm^a. Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 30 de enero, por el que se comunica la concesión de la prórroga de seis meses para la terminación de las obras



de pavimentación de calles de esta Villa, y se accede a reducir el número de metros a asfaltar en relación y motivado con el aumento de precios.

Se da cuenta del oficio del Director General de Empleo y Promoción Social de fecha 15 de los corrientes, N.º 676, por el que se autoriza a este Ayuntamiento a la ejecución de la obra de cerramiento de zanjas, en la conducción de agua a los depósitos de esta Villa, con cargo a los fondos procedentes del Impuesto para la prevención del paro obrero, por importe total de 295.628 pesetas.

Se da lectura del oficio del Delegado Provincial del Ministerio de Cultura de Badajoz, por el que se comunica que se ha cursado a la Dirección General de Música la solicitud de este Ayuntamiento de una subvención de 200.000 pesetas para ampliación de la Rondalla existente en el Colegio "Ortega y Gasset" de esta Villa.

También a la carta de fecha 18 de los corrientes del Alcalde de Alburquerque, por la que se le interesa convoque lo antes posible a una sesión, con objeto de disolver la Mancomunidad de Ayuntamientos formada por el de Alburquerque y el de esta Villa, para la electrificación, debido a existir fondos suficientes para poderla disolver y no tener razón de ser su continuación.

Se dio cuenta del oficio de la Delegación Provincial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social interesando se rellene un estadillo sobre las necesidades en materia asistencial de esta Villa.

De todo ello manifiesta la Corporación quedar enterada.

2.º Propuesta nombramiento en propiedad plaza Barrendero municipal.- Por el seños Alcalde se da cuenta a la Corporación, de que el día 20 de los corrientes por el Excmo. calificado de los exámenes para la plaza de Barrendero municipal, se aprobó al aspirante don Juan Morales García, al haber obtenido una calificación de ocho puntos sobre cinco puntos de mínima que señalaban las bases publicadas en el Boletín Oficial de la provincia n.º 45 de 1977. El seños Alcalde propone se nombre al citado don Juan



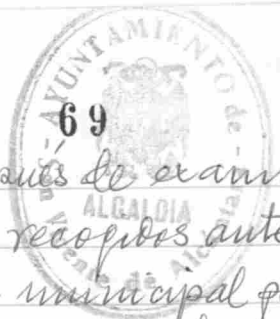
80
Morales García, para la plaza en propiedad de Barrendero municipal de este Ayuntamiento que figura en Plantilla, con la reserva de que el aspirante justifique documentalmente dentro del plazo de 30 días hábiles a la publicación del resultado, reunir las condiciones de capacidad requeridas y requisitos exigidos. La Corporación por unanimidad acuerda nombrara D. Juan Morales García, Barrendero municipal de este Ayuntamiento, supeditado a que dentro de los 30 días hábiles contados a partir del día 20 de los corrientes, presente los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad requeridas y requisitos exigidos en las bases de la convocatoria pública dadas en el Boletín Oficial antes reseñado.

3º Concurso cubrir propiedad plazas vacantes Guardias municipales. - Por el seños Alcalde se da cuenta a la Corporación, de que el examen para concurso-oposición de una plaza de Guardia municipal, que estaba fijado para el 20 de los corrientes, no pudo celebrarse por haber presentado con fecha del día 15 el único aspirante D. Francisco Rivero García, escrito de renuncia a tomar parte en dicho examen.

Que existiendo otras dos vacantes de guardia municipal en la Plantilla de este Ayuntamiento, procede anunciar concurso-oposición para cubrir las tres vacantes expresadas.

La Corporación municipal por unanimidad acuerda: Que se anuncie en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de tres vacantes en la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de guardias municipales y se acuerda asimismo aprobar las bases para el mismo.

4º Lectura y confección de recibos del suministro de agua. - Se da cuenta por el seños Alcalde de que la Compañía Iberconka, S.A., que tiene contratado con este Ayuntamiento los servicios de lectura y confección de recibos de los contadores de agua de esta Villa, solicita modificar la tarifa aplicada hasta el presente, debido a los incrementos de coste de la vida tanto en jornales como en materiales. Que considere dicha Compañía es necesario elevar la tarifa por con-



tabos y año, a la cantidad de 115 pesetas. Después de exami-
nados los informes del Fontanero municipal y recibidos ante-
cedentes de otros Ayuntamientos, la Corporación municipal por
unanimidad acuerda: Admitir a Berconta, S.A. la elevación
propuesta por lectura y confección de recibos de los contadores
de agua, del servicio domiciliario, a la cantidad de ^{cinco} quin-
ce pesetas por contados y año, provisionalmente, por el ejercicio
de 1978, teniendo en cuenta que está convocada una plaza
de oposición libre de alcañil-recaudador, que una vez cubier-
ta la misma se podría realizar el servicio de lectura y con-
fección del recibo por personal de este Ayuntamiento.

5º Subvenciones paro obrero.- Se da cuenta por el señor Alcal-
de de la concesión a través del Instituto Nacional de Previsión, de
una subvención con destino a obras de empleo comunitario,
para trabajadores agrícolas por cuenta ajena, comunicada
por oficio del Director Provincial del Instituto Nacional de Pre-
visión de fecha 7 de los corrientes, nº 21.619, por importe
de doscientas cuarenta y cinco mil pesetas. La Corporación
manifiesta quedar enterada.

Se da lectura por el Sr. Secretario de las cuentas relativas
a la subvención de paro obrero nº 47, por importe 550.000
pesetas, con lectura de justificantes y obras realizadas. La
Corporación municipal por unanimidad acuerda aprobar
la referida cuenta y liquidación de la referida subvención
que se incrementó con 1.600 pesetas de aportación de esta Cor-
poración.

También se da lectura al estado de cuentas y liquidación
de la subvención de paro obrero nº 45, por importe de
225.000 pesetas, para construcción de la nueva escalera
del parque de España y urbanización de la plaza de Italia,
cuyas obras excedieron en 154.262 pesetas al importe de la
referida subvención, teniendo por tanto que abonar el Ayun-
tamiento, con cargo a los fondos municipales la indicada
cantidad de 154.262 pesetas. La Corporación municipal
por unanimidad acuerda: Aprobar la liquidación de la
subvención referida y que se abone el exceso de obra en
la cantidad de cinco cincuenta y cuatro mil doscien



Las sesenta y dos pesetas, con cargo a la rubrica de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de la 3ª fase de renovación de la tubería de "Aguas Claras" en la que existe saldo suficiente y sobrante de dicha obra para atender al pago del exceso expresado.

En relación con el apartado 1º de correspondencia, la Corporación municipal por unanimidad acuerda: Que se dé comienzo a la obra de cerramiento de zanjas de la conducción de agua, a los depósitos de esta Villa, con cargo a los fondos procedentes del Impuesto para la Prevención del Paro obrero, por importe de 295.628 pesetas que obran en Valores Independientes de este Ayuntamiento.

Se da lectura por el Sr. Secretario de los justificantes que obran de la pavimentación de las calles Pizarro, Hernán Cortés, travesías de Pizarro y Hernán Cortés, obras de acción comunitaria realizadas en esta Villa, con una subvención de la Excmo. Diputación provincial de Badajoz, Plan P.I.P.A., por importe de 1.031.329 pesetas, y el resto abonado por los vecinos afectados en dichas calles. Que dicha liquidación de obra de pavimentación asciende a 1.627.172 pesetas más otras 58.577 pesetas a que asciende la factura de Diélectro Fabril S.A., de Sevilla por materiales de lámparas, brazos y pantallas para el alumbrado de dichas calles. La Corporación municipal por unanimidad acuerda aprobar la liquidación de dichas obras en las cantidades referidas.

6º Instancia de D. Juan A. Calderón Calderón. - Vista la instancia de dicho señor por la que solicita indemnización de daños y perjuicios con motivo de las obras realizadas para la conducción de agua del manantial de "La Rabasa" a esta Villa. La Corporación municipal por unanimidad acuerda dejar pendiente dicho asunto sobre la mesa para realizar el estudio conveniente sobre los antecedentes que en la misma se contienen.

7º - Certificaciones "Aguas Claras". - Vista las 1ª, 2ª y 3ª certificaciones de la obra Renovación tuberías conducción aguas "Aguas Claras" y los honorarios correspondientes de las mismas del Ingeniero-director de la obra D. César Vila Ruiz, por importes respectivos de 73.155, 16.025 y 14.212 pesetas



que totalizan la cantidad de 103.392 pesetas, la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación y que se extiendan los correspondientes mandamientos de pago.

Vista la factura de Falleres Diaz, S.A. por trabajos de instalación y materiales del equipo de alta tensión de los motores, por importe de 294.331 pesetas, la Corporación por unanimidad acuerda: Que se abonen con cargo a valores independientes del Presupuesto del sobante que existe en la rubrica de Renovación de tubería de la conducción de agua "Agua Clara", expediciéndose el oportuno Mandamiento de pago.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintifres horas, extendiéndose este acta que firman los señores asistentes de lo que yo el Secretario, certifico. Interlineado: "ciento". - VALE. Certifico.



[Handwritten signatures and initials]

Paula Flores

Nº 3/78

= Sesión ordinaria del 3-4-78 =
 En San Vicente de Alcántara a tres de abril de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, celebra sesión ordinaria en segunda convocatoria el Ayuntamiento pleno presidida por el Sr. Alcalde D. Félix Chaparro Salgado, con asistencia de los señores concejales D. Servando Rodríguez Morajo, D. Francisco Tomero Cordovilla, D.ª Paula Flores Montero, D. Adrián Cano Barroso y D. Rodrigo Gociles Gómez. Excusó su ausencia, por motivo de viaje, el concejal D. Julio Gurdal Pedsero. Asistidos de mí, el Secretario de la Corporación D. Jaime Sáenz de Miera Ramos.
 Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada

por unanimidad.

Seguidamente se pasó al examen de la Orden del Día que es como sigue:

1º Disposiciones y correspondencia. - Se da cuenta por el Sr. Secretario de la Orden de 17-2-78 del Ministerio de Trabajo, publicada en el B.O. del Estado nº 64, por el que se señala el calendario de fiestas locales retribuidas y no recuperables de cada provincia, señalándose la festividad de 29 de setiembre, feria de San Miguel para esta Villa.

Se da lectura al Edicto publicado en el B.O. de la provincia nº 65, de 18 de marzo último, por el que se anuncia el personal admitido para la plaza de Auxiliar y la de Alguacil, en las pruebas con carácter restringido para personal interino.

Se da lectura por el Sr. Secretario de la Orden de 21-3-78, y de la resolución de 21 de marzo último de la Dirección General de Administración Local, por la que se aclaran normas contenidas en la Orden de 24 de febrero último, sobre Presupuestos de las Corporaciones Locales, para el ejercicio en curso.

Se da cuenta del Telegrama dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz y a la viuda del Ilmo. Sr. D. Manuel Romero Cuerva, expresándole el más sentido pésame de esta Corporación, y de la contestación del actual Presidente por el que agradece los testimonios de condolencia recibidos.

Se da lectura del oficio de la Dirección General de Administración Local, al que se acompaña relación de industrias a las que se han concedido los beneficios en la Zona de Preferente Localización Industrial de esta Provincia concedidos por O.M. de 8-5-1976 y que afecta a D. Higinio Rodríguez Morujo, con una subvención del 15 por 100 sobre 36.729.000 pesetas, para una actividad de aglomerado y derivado del corcho.

Se da lectura del oficio de la Mancomunidad, digo del Presidente de la Mancomunidad de Ayuntamientos de Al-



Alburquerque y esta Villa, por el que adjunta fotocopia de dos oficios dirigidos a Iberduero y al Banco de Crédito Local de España, en solicitudes para conseguir la proyectada disolución de la Mancomunidad.

Se da cuenta de la instancia dirigida al Presidente de la Diputación Provincial, interesando una subvención a fondo perdido, destinada al pago de materiales de obras de empleo comunitario, de cien mil pesetas.

Se da lectura a la Memoria de obras a realizar con fondos para paro obrero y en contestación al oficio recibido del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, reseñándose en dicha memoria diez calles a pavimentar por un importe total de 2.640.000 pesetas entre materiales y jornales, y que se remitió con fecha 18 de marzo pasado.

La Corporación manifiesta quedar enterada de todo lo relacionado.

Se da cuenta del acuerdo tomado por la Comisión municipal en sesión celebrada el 10 de marzo último, que transcrito literalmente dice así: "Adherirse al acuerdo corporativo de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, dirigido al Ministerio de Trabajo, en solicitud para el Ilmo. Sr. D. Manuel Romero Chorda, a título póstumo, la Medalla de Oro del Trabajo. Que se remita certificación del presente acuerdo a la Delegación de Trabajo de Badajoz y a la Excmo. Diputación Provincial". A la vista del mismo la Corporación por unanimidad acuerda: Ratificar en su todo el acuerdo de la Comisión municipal permanentemente referido.

Se da lectura por el Sr. Secretario de una carta dirigida por el Alcalde del Ayuntamiento de Alburquerque a esta Alcaldía, interesando que se tome un acuerdo sobre la conveniencia de que fuera concedido al Ayuntamiento de Alburquerque un Instituto de B. U. P. y con objeto de reforzar la petición que en dicho sentido tiene formulada dicho Ayuntamiento. Después de amplio cambio de pareceres, y teniendo en cuenta que se ha solicitado del Ministerio de Educación y Ciencia, en unión del Ayunta-

15
miento de Valencia de Alcántara, que dista 12 Kms. de esta Villa, y a donde concurren diariamente más de 90 escolares entre los de Escuela de Formación Profesional y de estudiantes de B.U.P., la concesión de transporte escolar y Comedor, con cargo al Ministerio de Educación y Ciencia, y estando pendiente en la actualidad de contestación sobre si se va a otorgar o no lo solicitado, no parece conveniente porque sería contraproducente para lo pedido y en los momentos actuales, formar el acuerdo que interesa el Ayuntamiento de Alburquerque. La Corporación municipal por unanimidad acuerda: Que por tener solicitado transporte gratuito y Comedor escolar para los cerca de cien escolares que se trasladan diariamente de esta Villa a la próxima de Valencia de Alcántara, para asistir a la Escuela de Formación Profesional y B.U.P., por este Ayuntamiento y por el de Valencia de Alcántara, del Ministerio de Educación y Ciencia, y al estar el curso escolar avanzado, que no se considera conveniente, hasta tanto se obtenga contestación sobre dicha petición el formar el acuerdo que interesa el Alcalde del Ayuntamiento de Alburquerque, en su comunicación de fecha 18 del marzo último. Remítase certificación del presente acuerdo a expresado Ayuntamiento.

2.º.- Aprobación cuentas subvención paro obrero. - Se da lectura por el Sr. Secretario al estado de cuentas y liquidación de la subvención de paro obrero, que fue comunicada por oficio nº-21.619, fecha 7 de febrero último, por importe total de 245.000 pesetas, por el Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión, y cuyo estado de cuentas arroja la cantidad de 245.717,50 pesetas, habiendo sido aportado a dicha cantidad de fondos de este Ayuntamiento 717,50 pesetas, que fueron invertidas en jornales para arreglo de caminos y limpiezas de las calles del Cementerio y alrededores del Matadero Municipal. La Corporación municipal por unanimidad acuerda ^{aprobar} definitivamente la cuenta de la subvención de paro obrero referida para trabajadores agrícolas por cuenta ajena, y que se expida el correspondiente libramiento de pagos con cargo a Valores



Independientes.

3º - Jubilación Policía municipal don Julio Rollano Aruclas. - Se da cuenta de la circular M-118/1.977 de la MUNPAL, sobre incoación anticipada de expediente de jubilación forzosa y del oficio de la Oficina Provincial de la MUNPAL de Badajoz, por el que se comunica que el Policía municipal don Julio Rollano Aruclas le corresponde jubilarse el día 20 del próximo mes de junio. Por el Sr. Secretario se informa que a la vista del expediente personal de dicho señor, aparece que nació el 20 de junio de 1.913, por lo que cumple los 65 años de edad el próximo 20 de junio, teniendo acreditado 28 años, 7 meses y 5 días de servicios. La Corporación municipal por unanimidad acuerda: Que se instruya el correspondiente expediente y se declara jubilado al Guardia municipal don Julio Rollano Aruclas, por jubilación forzosa de edad, con efectos del día 20 de junio de 1978, y que se remita la correspondiente documentación en solicitud de prestación de jubilación a la MUNPAL, y se comuniqué el presente acuerdo al interesado.

4º - Estado general de necesidades. - Se da cuenta por el señor Alcalde de la carta, a la que se acompaña estadillo sobre estado general de necesidades de obras y servicios de interés local, que servirá de base para la programación de los próximos planes de la Diputación Provincial de Badajoz, en su bienio 78/79. La Corporación, después de un amplio cambio de impresiones delimita sobre dicho estadillo las necesidades más importantes de esta Villa, y acuerda se remita el mismo al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz.

5º - Padrones de arbitrios. - Vistos los padrones de arbitrios para el ejercicio de 1978, de rodaje y arrastre de carruaje por vías municipales, portadas, escapatales, toldos, carteles de anuncios, venta en aparatos automáticos en la vía pública, recogida domiciliaria de basuras, canon conservación cementerio municipal, balcones y voladizos, canalones, cuerdas, entrada de carruajes, solares sin edificar, uso y explotación licencias auto-turismos y similares, tasa alcantarillado, cotes de casa, puertas y ventanas que abren al



57
exterior, incernarios y ventanas a sótanos, arbitrios sobre terrazas, discotecas, quioscos, y terrenos sin vallar, y examinados los mismos con todo detenimiento, la Corporación municipal por unanimidad acuerda aprobarlos y que se expongan al público por término de 15 días para oír reclamaciones, publicándose el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la provincia a dichos fines.

6º - Recurso de reposición de don Juan A. Calderón Calderón. - Visto el recurso de dicho seños por lectura íntegra del mismo que efectúa el Sr. Secretario, por el que interesa se reponga el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 1978 en el que se declaraba improcedente el cambio de clasificación del coto privado de cara matrícula BA-10.449, del grupo III al II, y del cual es titular el reclamante y sus hermanos, y examinados los antecedentes e informes recogidos, la Corporación por unanimidad acuerda: Desestimar íntegramente el recurso de reposición, interpuesto por D. Juan-Antonio Calderón Calderón contra el acuerdo del Ayuntamiento pleno de fecha 27 de enero último, por el que se declaraba no procedía ratificar, la nueva clasificación en el grupo II del coto privado de cara matrícula BA-10.449 de D. Juan-Antonio, D. Miguel y D. Vicente Calderón Calderón, por considerar la clasificación procedente, la efectuada por I.C.O.N.A. en el mes de diciembre de 1977 al incluir dicho coto en el grupo III.

Notifíquese dicho acuerdo al recurrente haciéndole saber los recursos procedentes.

7º Escrito Federación Extremeña de Fútbol. - Visto el escrito fecha 13 de febrero último al que me otro de la Real Federación Española de Fútbol, la Corporación por unanimidad acuerda que no procede contestar al mismo por no interesar la realización de la obra que el mismo se indica.

8º Solicitud de indemnizaciones de D. Juan A. Calderón Calderón y D. Santos Sama Riafrecha. - Vista la instancia suscrita por el primero de ambos seños en su nombre y en el del Sr. Sama Riafrecha, por el que interesa que a consecuencia de las obras de la conducción de aguas de "La Babaza"



para esta villa, se produjeron más daños y servidumbres en las fincas "Batán" y cercas de "Alcornos" y "Tapadas de Alcornos", acompañando detalle de valoración de los mismos en dichas fincas de su propiedad, que es como sigue: 10 alcornos descajados, 20.000 pesetas.- 51 alcornos situados bajo el tendido eléctrico, que serán apeados, 51.000 pts.- Ocupación de terrenos por 9 postes eléctricos instalados con sus conductores, 45.000.- 972 metros de zanjias, para instalación de la tubería de conducción de agua, que atraviesa la finca totalmente de norte a sur, 20.000 pesetas.- Zona de terreno comprendida bajo la conducción eléctrica, que las normas legales vigentes declaran prohibida, para ser repobladas con especies arborescas y forestales, 25.000 pesetas. Imposte total de los daños estimados: 161.000 pesetas; y teniendo en cuenta que los peritos designados por este Ayuntamiento informan en el sentido de que es correcta la valoración de daños y perjuicios presentada por el reclamante con su instancia y sometido el asunto a votación, por los Concejales don Adrián Cano Barroso y don Rodrigo Sociles Gómez, se manifiesta que ellos no pueden tomar parte en la discusión de este asunto, debido a las relaciones personales que sostienen con los reclamantes. En este acto por el señor Alcalde se somete el asunto a votación con el resultado siguiente: Se acuerda por el señor Alcalde y los Tenientes de Alcalde don Serrano Rodríguez Mosajo y don Francisco Comeno Cordovilla y la Concejala doña Paula Flores Montero que se abonen a D. Juan Antonio Calderón y a D. Santos Sama Riafrecha, por todos los daños y perjuicios reseñados anteriormente y con la constitución de una servidumbre de paso de carácter permanente sobre las fincas "Batán" y cercas de "Alcornos" y "Tapadas de Alcornos", sobre el espacio que se encuentra en la parte superior de las tuberías de la conducción del agua a todo lo largo de las mismas y el ancho de un metro, así como en toda la zona de terreno que comprende el tendido eléctrico, instalado para los motores de la conducción del agua que atraviesan dichas fincas, pudiendo en todo momento y sin previo aviso -

entrar los empleados municipales para reparaciones de las tuberías y excavaciones que sean necesarias para dichas reparaciones, en dichas fincas, redactándose en el momento del pago total de ciento sesenta y una mil pesetas, el oportuno documento de la constitución de la servidumbre reseñada, y que dicho pago se haga con cargo a la partida de indemnizaciones que existe en el Presupuesto extraordinario vigente en la actualidad de Ampliación del abastecimiento de agua de esta Villa, aprobado por Orden Ministerial de fecha 28 de abril de 1973. Notifíquese el acuerdo a los interesados.

9º - Retribución trabajos extraordinarios del Fontanero, el albañil y el electricista municipal. - Los funcionarios municipales don José Cuño Andrada, fontanero; don Angel Berrocal Seciles, albañil, y don Francisco Rubio Quirós, electricista, realizaron en el verano de 1974, la terminación de la nueva conducción de agua procedente de los manantiales de "La Rabasa", consistentes en la colocación del resto de tuberías y reposición y cambio de algunos tubos, cuyos trabajos se desarrollaron a lo largo de cuatro meses, en jornadas continuas superiores a ocho horas diarias, en campo abierto a varios kilómetros de esta población, sin interrupción por domingos o festivos y habiéndose tomado el acuerdo por el pleno de esta Corporación municipal en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1976 de designar y autorizar al Sr. Concejal don Julio González Pedrero, para que en nombre de la misma, determinase la cantidad que correspondía satisfacer a cada uno de los tres funcionarios referidos y habiéndose realizado con posterioridad a dicha fecha algunas otras obras complementarias, la Corporación teniendo en cuenta la consignación que existe para la continuación de dicha obra de construcción de un depósito regulador de agua de "La Rabasa" con cargo al P.A.S. con un presupuesto total de cinco millones de pesetas, por unanimidad acuerda: Señalar por toda la clase de trabajos referidos de carácter extraordinario la cantidad de cincuenta y una mil doscientas -



pesetas a cada uno de los tres funcionarios antes relacionados D. José Bruno Andrada, D. Ángel Berrocal Joriles y D. Francisco Rubio Quirós, y que se les abone con cargo a la consignación de la obra de construcción del depósito regulador de agua de "La Rabasa", que existe en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, expidiendoseles el correspondiente libramiento de pases.

10º Aprobación inversión fondos décima paro obrero. - Concedida autorización a este Ayuntamiento por el Director General de Empleo y Promoción Social del Ministerio de Trabajo, para destinar el saldo existente de 295.628 pesetas, de fondos existente en arcas municipales, del impuesto para la Prevención del paro obrero, a obra de cerramiento de zanjas de conducción de aguas, por oficio de fecha 17 de febrero último, se da cuenta y lectura en este acto del pago de nóminas efectuado a obreros agrícolas de esta Villa por el importe referido. Después de examinadas las nóminas y cuenta total, la Corporación municipal por unanimidad acuerda: Aprobar íntegramente la cuenta de nóminas de jornales de obreros de esta Villa que se encontraban en paro, correspondientes a los trabajos efectuado en cerramiento de zanjas de conducción de agua y que se remita la correspondiente cuenta al Ministerio de Trabajo, por importe de las 296.339 pesetas a que asciende dicha cuenta, de las que 711 pesetas serán satisfechas con cargo a fondos municipales ajenos a los de la Décima.

11º - Renovación póliza de crédito con el Banco Central de esta Villa. - Habiéndose concertado con el Banco Central de esta Villa, en el mes de julio de 1977 una póliza de crédito por importe de un millón de pesetas, para tener fondos en Caja para la obra de construcción del depósito regulador de agua de "La Rabasa", desde el comienzo de la obra al cobro de las certificaciones de obra, que a medida que esta se va ejecutando se van librando por la Diputación Provincial y habiendo vencido el día 4 de enero pasado y no habiéndose finalizado aun la obra referida, procede renovar la referida póliza por otros seis



meses de plazo. La Corporación, por unanimidad, acuerda: Renovar la póliza de crédito con la sucursal del Banco Central de esta Villa, por otros seis meses contados a partir del pasado día 4 de enero, autorizando expresamente al Sr. Alcalde-Presidente don Félix Chaparro Salgado, para la firma de los correspondientes documentos con dicha Entidad. Que se remita certificación del presente acuerdo, a la sucursal bancaria expresada.

A propuesta de la Alcaldía, se incluye en la Orden del Día una moción sobre felicitación a la encargada hasta hace unos días en que se inauguró el servicio automático del teléfono, de la Central telefónica de esta Villa doña Teresa Torresens Torresano, así como a las señoritas telefonistas que atendían dicho servicio, por la labor desarrollada durante largos años con eficacia y buen desempeño del servicio. La Corporación a la vista de la misma por unanimidad acuerda: Que se exprese una felicitación efusiva a doña Teresa Torresens Torresano y a las señoritas María-Agustina Rodríguez Marquellón, Dolores Rebollo Madera y Emilia González Hornigó, por el buen desempeño que durante largos años han realizado en el servicio telefónico de esta Villa.

Y también se incluye otra moción sobre el cerramiento de los pozos de la marisma y plazuela del Matadero, frente a la puerta del mismo, al realizar por el contratista Sr. Valderas la pavimentación de las plazas de Cantos Molina. La Corporación a la vista de dicha moción, acuerda: Que el pozo que existe en la plazuela de Cantos Molina sea cerrado y aterrado al pavimentar dicha plazuela por el contratista Sr. Valderas. Y con respecto al pozo que hay frente a la puerta del Matadero municipal que en su día se efectúe también el aterramiento del mismo debido todo ello a los perjuicios de carácter higiénico que se pueden derivar por estancamiento de las aguas sucias y enlodadas que existen en los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes



de que yo, el Secretario, certifico. Interlineado "a aprobar"
VALÉ - Certificado.

~~Paula Flores~~

Paula Flores

J. Rodríguez

Tomal

Paco

Jalily
4/78

En San Vicente de Alcántara, a dos de mayo de novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Felice Chaparro Salgado, con asistencia de los señores Concejales, D. Servando Rodríguez Morajo, D. Julio González Pedrero, D. Francisco Comeno Cordovilla, D. Adrián Cano Barroso y don Rodrigo Sotiles Gómez, asistidos de mí el Secretario, D. Jaime Sáenz de Miera Ramos, se reunió el Ayuntamiento pleno, previamente convocado, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Excusó su ausencia, por razones de enfermedad, la concejal doña Paula Flores Montero.

Abierta la sesión por el señor Presidente, yo el Secretario di lectura al acta del borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se pasó a examinar la Orden del Día que es como sigue:

- 1º. Disposiciones oficiales y correspondencia - Se da lectura por el Sr. Secretario a la Orden de 4 de febrero de 1978 por la que se transforman centros docentes estatales, correspondiendo en esta Villa la ampliación de la Escuela Hogar "Virgen de la Vega", creandose una nueva plaza de profesor de hogar y que contará a partir de esta fecha con 4 unidades escolares mixta de E.G.B.

Se da lectura a la modificación de Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, por la que la Dirección General de Administración Local otorga el visado a la convocatoria de la plaza número 15 de Celador-cobrador vacante en la actualidad y que se publica en el Boletín Oficial de la provin-

cia nº 83.

Se da lectura del Real Decreto 614/78, de 30 de marzo, por el que se fija el salario mínimo interprofesional.

Se da lectura, digo, cuenta del Boletín Oficial nº 85 de la provincia de 13 de abril, por el que se publica el Edicto anunciando la convocatoria de las tres plazas de Policía municipal vacantes en este Ayuntamiento.

Se da lectura al oficio de la Audiencia Territorial de Cáceres, Sala de lo Contencioso-administrativo, de fecha 10 de abril último, por el que se reclama el expediente administrativo tramitado con motivo de los acuerdos de 25-11-77 y 27-1-78, por el que se excluye una de las dos plazas de Alguacil-recaudador de oposición libre y se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el primer acuerdo, todo ello con relación con el recurso administrativo nº 28 de 1978 promovido por doña María Agustina Rodríguez Marfullón.

Se da lectura por el seños Secretario de lo dispuesto en el artículo 63-1) de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa por el que se dispone que este Ayuntamiento está emplazado por la reclamación del expediente. Después de un amplio cambio de pareceres la Corporación por unanimidad acuerda: Que por discutirse en el recurso interpuesto una cuestión exclusivamente de derecho, no procede que este Ayuntamiento se personare en este, digo, en dicho recurso nombrando Abogado y Procurador a tal efecto, ya que el Tribunal referido sin necesidad de personación de esta Corporación, cuidará de sus derechos. Que el expediente original fue remitido con fecha 29 de abril último.

Se da lectura por el seños Secretario del acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara en sesión extraordinaria del día 31 de marzo de 1978, por el que se hace constar su interés en resolver el problema del arreglo del tramo de camino "Vega del Madroñal" y se agradece al Sr. Alcalde el interés manifestado en la resolución de dicho problema que afecta a ambas Villas.

Se da lectura a la circular nº 4 sobre remolques agrícolas, los que según la misma, se declara que están incluidos



dentro del Impuesto municipal sobre circulación de vehículos, ya que a dicha circular se acompaña oficio del Ministerio del Interior en el que así lo interpreta y aclara.

Se da cuenta por el seños Alcalde de que con fecha del día de hoy se dirigió telegrama al Director del periódico HOY, por el que se manifiesta que este Ayuntamiento y el pueblo de San Vicente de Alcántara se adhieren en un todo al acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, sobre la solicitud de la Medalla de Oro de la provincia a favor del músico hijo de esta villa, el pintor D. Federico Ortega Muñoz. La Corporación después de un pumplio cambio de pareceres, por unanimidad acuerda: Adherirse plenamente al acuerdo tomado por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de solicitar la autorización pertinente para llevar a efecto la concesión de la Medalla de Oro de la provincia al pintor don Federico Ortega Muñoz, hijo músico de esta villa y cuyo acuerdo fue tomado por el pleno de la Diputación el día 26 de abril último. Que se remita certificación del presente acuerdo a dicha Corporación e interesado.

2º Fiestas de Verano: - Se teniendo en cuenta que hace años se celebran las Fiestas de Verano en esta villa, la Corporación municipal por unanimidad acuerda: Señalar los días 12, 13, 14 y 15 de agosto próximo para la celebración de dichas fiestas.

3º Uniformes de verano Guardia Municipal. - Se acuerda por unanimidad la adquisición de un pantalón y dos camisas de verano para el cabo y los policías municipales seños Zamoro y Cardoso, no siendo preciso para el policía Sr. Rollano, por cesar en el servicio al jubilarse por edad en el mes de junio próximo.

4º Factura de Iberconta: - Dada lectura de la factura de Iberconta, remitida con fecha 9 de enero, correspondiente al 5º y 6º bimestre de 1977, por lectura y confección de recibos de agua de este Ayuntamiento, y existiendo en Valoses independientes dinero basta de la rubrica 3º fase de renovación de tuberías de "Aguas Claras", sobante de dicha obra, la Corporación por unanimidad acuerda: Que se satisfaga con cargo a dicha rubrica, el importe de dicha factura por cuarenta y tres mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas.

5º Adquisición fusión para el matadero. - Se da cuenta por se



seños Alcalde de que el furgón que existe para el servicio de reparto de carnes del Matadero Municipal, se encuentra totalmente inservible por llevar muchísimos años en el servicio y haberse adquirido usado, hasta tal extremo de que es completamente imposible el seguir usándolo, y teniendo en cuenta, además la subida de tasas de derechos del Matadero, se precisa la urgentísima adquisición de uno nuevo que lo reemplace. Que se han consultado precios para un furgón isotermo a las casas suministradoras de las marcas SAVA, AVIA y MERCEDES. Que la casa IMBASA de Badajoz, suministradora del furgón marca "Mercedes" tasa el vehículo que se está usando de la misma marca en la cantidad de 65.000 pesetas, para desgracia del mismo y que el furgón adecuado isotermo de las tres marcas consultadas el más adecuado es el de la marca "Mercedes", modelo L 406D que, con el revestimiento de poliéster adecuado para su conservación indefinida en la caja del furgón en la que se deposita la carne, que se precisa lavar todos los días después de su uso, asciende a la cantidad de novecientas cuarenta y cinco mil pesetas y si la venta se realiza aplazada a dos años, se incrementaría la cantidad en 120.400 pesetas de intereses de dos años, por lo que deduciendo las 65.000 pesetas que abonarían por el vehículo viejo, importaría dicha adquisición la cantidad de 1.000.400 pesetas, de las cuales habría que hacer la entrega efectiva de 200.000 pesetas a la entrega del vehículo y el resto en 24 letras de 33.350 pesetas cada una mensuales.

El seños Secretario-Interventor de la Corporación informa en el sentido de que a la vista de lo dispuesto en los artículos 112, 3 y 117 del R.D. 3.046/77 de 6 de octubre, se podría adquirir dicho furgón comprendiéndole dentro del régimen excepcional y efectuando por contratación directa teniendo en cuenta las circunstancias de la urgentísima necesidad de poder seguir prestando servicio del reparto de carnes del Matadero, de haberse consultado a tres empresas capacitadas para proporcionar el furgón adecuado, considerarse por la Corporación que procede dicha contratación directa teniendo en cuenta que es inminente una subida de sobre un 10 por 100 del precio de dichos



vehículos, por lo que si se siguieren los trámites normales de contratación se elevaría el precio del mismo a cerca de cien mil pesetas, más y que como todavía no está aprobado el presupuesto ordinario para el presente ejercicio se podría tener en cuenta e incluir en el mismo el crédito suficiente para atender a los pagos de la parte correspondiente a este año de dicho furgón.

La Corporación municipal por unanimidad acuerda:

1º Declarar la adquisición de un furgón isotermo, para el servicio del transporte de carnes del Matadero Municipal de régimen excepcional que contempla el artículo 112 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, en razón a la urgente necesidad de reemplazar el vehículo actual, que se encuentra completamente inservible; la inminente subida de cerca de un 10 por 100 del importe de dichos vehículos y haberse consultado el precio y características a tres empresas suministradoras de los mismos de las marcas SAVA, AVIA y MERCEDES. 2º: Que se exceptúe de la tramitación normal que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y se efectúe la adquisición de dicho furgón por contratación directa que señala el artículo 115 del Decreto citado. 3º: Que se compre el furgón isotermo marca "Mercedes" L 406-D, con precio aplazado de dos años por importe total de 1.065.400 pesetas, de las cuales se deducirán las 65.000 pesetas de valoración por el vehículo viejo para desguace y que se entreguen 200.000 pesetas del precio del nuevo, a cuenta de su valor y el resto de su valor y el resto del pago de vehículo se efectúe por letras de cambio mensuales de 33.350 pesetas. Se faculta expresamente al señor Alcalde-presidente para que otorgue el correspondiente contrato con la Casa suministradora. y 4º Que se consigne en el Presupuesto municipal ordinario para 1978 la cantidad correspondiente para atender al pago de la parte del vehículo que corresponda satisfacer en el presente ejercicio a la Casa suministradora IMBASA de Badajoz, autorizándose a extender los correspondientes libramientos de pago con cargo a dicha partida.



No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión levantándose la misma y se extiende la presente acta que firman el Sr. Alcalde y concejales asistentes conmigo el Secretario de que certifico.



[Handwritten signatures of the Mayor and council members]

5/78

- Sesión extraordinaria del 31-5-78 -

En San Vicente de Alcántara a treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, en su casa Consistorial y en el salón de actos de la misma, celebra sesión extraordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del señor Alcalde don Félix Chaparro Salgado, con asistencia de los Concejales D. Servando Rodríguez Morajo, D. Julio González Pedrero, D. Francisco Eomenu Cordovilla, D^a Paula Flores Montero y D. Rodrigo Gociles Gómez, asistidos de mi el Secretario de la Corporación don Jaime Sdenez de Miera Ramos.

Excusó su ausencia por estar de viaje el concejal D. Adrián Cano Barroso.

Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa a examinar el Orden del Día, que era como sigue:

- 1^o Disposiciones oficiales y correspondencia. - Se da cuenta por el señor Secretario de que en el B.O. de la provincia del día 28 de abril último, aparece el anuncio de exposición al público por término de quince días de los padrones de arbitrios del ejercicio actual. Que en el Boletín n^o 103, de 5 de los corrientes, aparece el anuncio de la interposición del recurso de por doña María-Agustina Rodríguez Marquellón contra el



acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 25 noviembre de 1977, por el que dejó sin efecto la convocatoria de una plaza de Alcaide-recaudador de la oposición libre anunciada, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el R. D. 1.409/77. Se da lectura a la resolución publicada en el B.O. también de la provincia, n.º 122, del 30 del corriente, sobre la remisión de la Estadística Presupuestaria de las Corporaciones Sociales, referida al año 1.978.

Se da lectura por el señor Secretario del oficio del Ministerio de Educación y Ciencia, Secretaría General del Servicio de Patrimonio, Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipos Escolares, de Madrid, de fecha 23 de mayo, por el que el Ministerio ha resuelto aceptar el solar propiedad de este Ayuntamiento a efecto de la construcción de un centro de 16 unidades de E.G.B., que figura incluido en la programación de 1977.

La Corporación manifiesta quedar enterada de todo ello.

2.º Acumulación de la Secretaría de La Codosera. - Por el señor Alcalde se da cuenta del oficio n.º 2268, fecha 22 de mayo de 1978, del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia que copiado literalmente dice así: "Encontrándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de La Codosera, y siendo conveniente acumular urgentemente la misma, interese que tanto esa Corporación como el Secretario propietario informen sobre ello, ya que en principio, y atendiendo a las necesidades del servicio y a propuesta del Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales, pienso decretar la acumulación de tal plaza en el Secretario de ese Ayuntamiento don Jaime Sáenz de Mera Ramos, todo ello de conformidad con lo establecido en la circular de 17 de enero de 1953."

El Secretario que rependa, después de un amplio cambio de pareceres con los miembros de la Corporación y teniendo en cuenta que el desempeño de la Secretaría del Ayuntamiento de La Codosera no entorpecerá lo más mínimo el buen desenvolvimiento del trabajo administrativo de este Ayuntamiento, manifiesta su consentimiento y deseo de que le sea acumu-



3º

lada la Secretaría del Ayuntamiento de La Codosera. La Corporación municipal por unanimidad acuerda: Informar favorablemente la acumulación de la Secretaría del Ayuntamiento de La Codosera, al Secretario de este Ayuntamiento D. Jaime Sáenz de Miera Ramos. Y que se remita certificación del presente acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Badajoz de D. Ramón Habela Alloa y de D^a Isabel Gramontel Ferrnín. - Vista la solicitud de los señores referidos por la que interesan que los apreciamentos que efectuaron ambos terrenos de su propiedad, para que este Ayuntamiento los pusiera a disposición de la Delegación Provincial de la Vivienda, para construcción de viviendas de tipo social, previa adquisición de los mismos, y que teniendo en cuenta que los apreciamentos fueron realizados con fechas 9 y 17 de diciembre de 1975, respectivamente, sin que hasta la fecha esta Corporación manifestare su conformidad o no con el precio pedido por los mismos, interesan se acuerde por este Ayuntamiento dejar sin efecto los apreciamentos referidos.

La Corporación por unanimidad, después de un amplio cambio de impresiones y teniendo en cuenta que en la última entrevista que sostuvo el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento con la Ilma. Delegada Provincial de la Vivienda de Badajoz, le manifestó que ya no era preciso que los Ayuntamientos facilitasen los terrenos ya que (que) es el propio Ministerio de la Vivienda el que acordaba que cuando construyese vivienda de tipo social se encargaba directamente de la adquisición de los terrenos. Y teniendo en cuenta que según manifiestan los interesados precisan disponer libremente de ellos. Y que este Ayuntamiento no tiene de momento posibilidad económica para la adquisición de dichos terrenos, por unanimidad acuerda: Liberar a D. Ramón Habela Alloa y a D^a Isabel Gramontel Ferrnín de todo compromiso con respecto a los terrenos, disp. al apreciamento de los terrenos de su propiedad sitos en la calle Ramón y Cajal de esta Villa y del Huerto-chivar situado en el "Cobón", en la carretera de Valencia de Alcantara a Badajoz, respectivamente, que efectuaron con fechas 9 y 17 de diciembre de 1975, dejando-



7
sin efecto los ofrecimientos ~~repetidos~~, con objeto de que los interesados puedan disponer libremente de los salarios expresados, a partir del presente acuerdo. Notifíquese a dichos señores.

4º - Nuevas retribuciones funcionarios. - Vistas y examinadas las instrucciones para formación de presupuestos del ejercicio 1978, de fecha 24 de enero último, la resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 21 de marzo pasado, la circular de la Dirección General de Admon. Social de fecha 28 de abril y el informe del Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad acuerda: Fijar las retribuciones por remuneración básica inicial y trienios a los funcionarios de este Ayuntamiento, de conformidad a dichas disposiciones; al Sr. Secretario con nivel 10 remuneración inicial de 514.080 pesetas y cada trienio 28.000 pesetas más; a los funcionarios con coeficiente 1, 7, nivel 4, remuneración inicial de 205.632 pesetas y 11.200 pesetas más por cada trienio; a los de nivel 3, 154.224 pesetas y 8.400 pesetas más por cada trienio; y al Cabo y Policías municipales, con nivel 4, remuneración inicial de 198.800 pesetas, y 11.200 pesetas por cada trienio.

Con respecto a las retribuciones complementarias, quedan fijadas de la siguiente forma:

Al Sr. Secretario, complemento de destino, 127.800 pesetas; incentivo 112.800 pesetas, desempeño de intervención y prolongación de jornada, 198.960 pesetas, cuyas cantidades son las mismas que las del pasado ejercicio por dichos conceptos, y al exceder en 114.520 pesetas, se rebajan éstas de la gratificación por trabajo extraordinarios que tenía concedido el pasado ejercicio de 336.744 pesetas, por lo que queda fijada la gratificación para 1978, por trabajo extraordinarios y especiales en la suma de 222.224 pesetas.

A los auxiliares D. Antonio Expósito Vas, incentivo de 31.291 pesetas y prolongación de jornada, 46.800 pesetas, las mismas cantidades a los otros tres auxiliares, D. Ela

dió Pizarro Niñez, D. Eugenio Márquez Matados y D^a En-
rriqueta Carnerero Rebella.

Al cabo de la Policía municipal D. Antonio Borroga Barran-
tes, 12.780 pesetas de complemento de destino, 26.400 pes-
etas de prolongación de jornada y 41.525 de incentivo.

A los Guardias municipales D. Pedro Zamora Silvero, D.
Julio Rellano Asuelas y D. Francisco Cardoso Barro, de in-
centivo, 24.229 pesetas.

Las tres plazas de guardias vacantes que se encuentran
anunciadas para cubrir en propiedad, un incentivo de
32.629 pesetas.

Al Albañil D. Angel Berracal Feiles, al electricista D. Fran-
cisco Rubio Quirós y al Fontanero D. José Comino Andrade,
en 49.200 pesetas por prolongación de jornada, 33.639 pe-
setas de incentivo y 8.520 pesetas de complemento de destino.

Al jardinero D. Teodoro Rebledo Pilo, de incentivo, 21.229
pesetas.

Al Sepulturero, D. Joaquín Ináñez Ramos, de prolonga-
ción de jornada, 35.460 pesetas, incentivo, 1.178 pesetas.

Al Alguacil-recaudador D. Juan Manuel Cosmes Cumbre-
breno, 4.156 pesetas de incentivo.

A la plaza de Alguacil-recaudador vacante y de la que se cele-
bró los exámenes, en el día de ayer, un incentivo de 15.580 pe-
setas.

A la encargada de la Impresaria, vacante, incentivo de 3.752
pesetas.

La plaza de barrendero vacante en 1.977 y que se cubrió
en propiedad en enero del año actual, 3.752 pesetas de in-
centivo. No correspondiendo percibir complemento alguno por ex-
ceder las nuevas remuneraciones iniciales del incremento del
25 por 100 sobre los haberes del pasado año a los barrenderos D.
Domingo Niñez Cumbreño y Santos Pilo Garrino, como tam-
po al celador-cobrador D. Joaquín Cardoso Alegre y al Consejero
del Matadero municipal D. Angel Comino Bohorques.

Las plazas vacantes se cubrirán se cubrirán todas en el presente
ejercicio.

Que se incluyan dichas retribuciones en el Presupuesto muni-

cupal ordinario para el actual ejercicio 1978 con efecto del día 1 de enero de 1978.



5º Reconocimiento de créditos. - Existiendo pendiente de pagos al Hospital Provincial "San Sebastián", de Badajoz, dependiente de la Diputación Provincial, varias facturas por asistencias hospitalarias del 1º semestre de 1977, por importe de 121.377 pesetas, y que por no existir cantidad suficiente en el Presupuesto del pasado ejercicio con cargo a la partida de asistencia farmacéutica para la Beneficencia local y adeudando también a Iberduero, S.A., el suministro de energía eléctrica para los motores de la captación de agua de "La Rabaza", correspondiente a los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1.977, por importe total de 344.285 pesetas, que tampoco pudo satisfacerse el pasado ejercicio, por haberse agotado totalmente el superávit del año anterior, y el sobrante de otras partidas mediante el oportuno expediente de transferencia, y con objeto de poder satisfacer ambas deudas con cargo al Presupuesto del ejercicio de 1978, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 121, g), de la Ley de Régimen Local y 122, apartado 10 del Reglamento de Organización, F. y R. Jurídico de las Corporaciones Locales, y sus concordantes del Reglamento de las Haciendas Locales, la Corporación municipal por unanimidad acuerda: Reconocer el crédito de 121.377 pesetas al Hospital de "San Sebastián" de Badajoz por asistencia hospitalaria, que adeuda este Ayuntamiento del ejercicio de 1.977 y que se incluya en la partida 2, 1301 del Presupuesto de 1978, para que una vez aprobado el mismo se otorgue el correspondiente mandamiento de pago. Reconociendo también un crédito a favor de Iberduero, S.A., por el suministro de energía eléctrica a los motores de captación de agua de "La Rabaza", de los meses de setiembre a diciembre, ambos inclusivos de 1.977, por importe de 344.285 pesetas, con cargo a la partida del Presupuesto ordinario de 1978, 2, 1502, para que una vez aprobado el Presupuesto ordinario por el Hmo. Sr. Delegado de Hacienda,



se proceda a extender el correspondiente mandamiento de pago.

6º Aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1978. - Acto seguido el Presidente dijo que tal como consta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1978. La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y discutidas detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto; así en Gastos como en Ingresos y sus bases de ejecución y hallándolas conformes con las obligaciones y necesidades del Municipio y con las posibilidades económicas que han de nutrir los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad y con el "quorum" que establece el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1978 cuya cuantía queda fijada así:

Capítulo	Estado de Gastos	Pesetas
1	Personal activo	12.257.568
2	Material y diversos	3.650.933
3	Clases pasivas,	483.708
4	Denda,	662.536
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	132.727
6	Extraordinarios y de capital	1.469.828
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	70.000
	Total	18.727.300

Capítulo	Estado de Ingresos	Pesetas
1	Impuestos directos	1.329.480
2	Impuestos indirectos	1.999.310
3	Tasas y otros ingresos	7.159.000
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	7.824.447
5	Ingresos patrimoniales	210.000
6	Extraordinarios y de capital	-
7	Eventuales e imprevistos	205.063
	Total	18.727.300

2º - (Apr) A aprobar las bases de ejecución del Presupuesto.

3º Que el Presupuesto así aprobado se ponga al público por el plazo reglamentario y finalizada la tramitación reglamentaria, se remita copia certificada del mismo a la Superioridad conforme previenen las disposiciones vigentes.

Se aprueban expresamente las consignaciones contenidas en la partida 2, 1106 a los herederos de Justa Zamoro Ramajo, por el alquiler de un tinado para el almacén de utensilios de limpieza, 3.600 pesetas anuales; a D. Federico Montero Saavedra, por el alquiler anual de un tinado para almacén de materiales, 3.600 pesetas anuales; a D. Diego Nevado Bernal por el alquiler de la casa habitada por el Sr. Secretario de la Corporación, 60.000 pesetas anuales. Todo ello referido al ejercicio de 1978, y consignado en el Presupuesto ordinario.

7º Premio a D. Fernando Casado Costa. - Visto el expediente tramitado para otorgar un premio en metálico al que fue Policía Municipal de este Ayuntamiento don Fernando Casado Costa, y en el que se acredita que dicho policía a pesar de las molestias que sufría en la pierna derecha realizó servicio ordinario como policía debido a la escasez de personal y a las vacantes que existían, y ello durante varios meses, y visto lo dispuesto en el artículo 94, nº 2, del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, la Corporación municipal por unanimidad acuerda conceder a dicho pensionista por dichos servicios prestados antes de su jubilación por invalidez un premio en metálico de veinticinco mil pesetas, que será pagado con cargo a la partida de imprevistos del Presupuesto municipal ordinario de 1978.

8º Propuesta nombramiento en propiedad plaza Alguacil-recaudador. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de que en el día de ayer por el Tribunal calificador de los exámenes para la plaza de Alguacil-recaudador de concurso-oposición libre, se aprobó al aspirante D. Manuel Salgado Rodríguez, por haber alcanzado la suma de 14,30 puntos entre ambos ejercicios, con una media de 7,15 sobre 5 puntos de mínima que señalaban las bases publicadas para la misma.

El señor Alcalde propone se nombre al citado señor para la plaza expresada que figura en Plantilla, con la reserva de que el aspirante justifique documentalmente, dentro de los 30 días hábiles a la publicación del resultado, reunir las condiciones de capacidad requeridas y requisitos exigidos. La Corporación por unanimidad acuerda: Nombrar a don Manuel Salgado Rodríguez, Alguacil-recaudados de este Ayuntamiento, supeditado a que dentro de los 30 días hábiles contados a partir del día 30 de Mayo último, presente los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad requeridas y requisitos exigidos en las bases de la convocatoria publicadas en el Boletín Oficial nº 47 de la provincia, de fecha 26 de febrero de 1977.

Y no existiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidos horas, extendiéndose este acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Paula Flores
[Handwritten signature]

6/78

= Sesión ordinaria del 5-Julio 1978 =

En San Vicente de Alcántara a cinco de julio de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, en su Casa Consistorial y en su Sala de Actos, celebra sesión ordinaria en tercera convocatoria el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde don Felice Chaparro Salgado, con asistencia de los señores Concejales D. Julio González Pedrero, D. Paula Flores Montero y D. Rodrigo Sociles Gómez, asistidos de mí el Secretario de la Corporación D. Jaime Sáez de Miera Ramos.

Excusaron sus ausencias por motivo de viajes los se-



ñores Concejales D. Servando Rodríguez Morujón, D. Adrián Caño Barroso y D. Francisco Fomeno Cordovilla.

Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa a examinar el Orden del Día, que es como sigue:

1º Disposiciones oficiales y correspondencia.- Se da lectura por el Sr. Secretario a las disposiciones que constan en los B.B. O.O. del Estado siguientes:

En el de 7 de junio, el R. D. 1.201/78, de 2 de junio, por el que se fija la cuantía para la contratación directa en la Administración Local, señalándola en el límite de cinco millones de pesetas y siempre que no exceda del 5 por 100 del Presupuesto Ordinario de ingresos. El del 8 de junio, la resolución de la Junta de Construcciones Escolares de 6 de junio, por la que se anuncia el concurso subasta de la obra de nueva construcción de un Centro de E. G. B. de 16 unidades para esta Villa.

El de 24 de junio la Orden de 27 de abril de 1978, por la que se acuerda la ampliación del Colegio Nacional "Osteja Niños" hasta 27 unidades escolares. El de 30 de junio con el R. Decreto-Ley 19/1978, de 13 de junio, por el que se aprueba el régimen preautonómico para Extremadura. Y en los B.B. O.O. de la provincia: El de 30 de mayo, sobre estadística presupuestaria. El de 8 de junio, insertando el anuncio del Presupuesto Ordinario de la Mancomunidad de Ayuntamientos de Alburquerque y San Vicente de Alcántara, para el año actual. El de 13 de junio, por el que se anuncia el examen para el próximo día 11 de las plazas de auxiliar y alguacil-recaudados, con el carácter restringido. El del 16 de junio, por el que se transcribe la Orden de 8 de junio sobre asistencia a reuniones y manifestaciones y la Circular nº 13 del Gobierno civil sobre prevención y extinción de incendios forestales. El de 17 de junio, con la Orden de 8 de junio, sobre ocupación de vías públicas y el edicto de este Ayuntamiento de fecha 2 de junio

por el que se publica la relación de aspirantes admitidos a las tres plazas de guardias municipales de esta Corporación, y el del día 20 de junio, por el que se inserta el edicto de aprobación del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio 1.978.

Se da cuenta por el Sr. Secretario de la correspondencia siguiente:

Oficio de fecha 2 de junio del Ministerio de Educación y Ciencia por el que se da cuenta de la resolución aprobando el pliego de cláusulas administrativas para el concurso subasta de adjudicación de la obra de construcción de un Centro de E.G.B. de 16 unidades de esta Villa, por importe de 46.005.915 pesetas. Del Saluda del Alcalde de Valencia de Alcántara agradeciendo la adhesión del problema del 2º tramo de la carretera CN-521. Oficio del Ayuntamiento de Alburquerque de fecha 21 de junio al que se acompaña fotocopia de la resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía fecha 16 de junio, por el que se resuelve suprimir el recargo del 15 por 100, concedido para amortización de las aportaciones a la electrificación de la zona, a partir del próximo mes de Julio.

Del oficio de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 3 de los corrientes, por el que se comunica la concesión de una subvención a fondo perdido, de 50.000 pesetas, para materiales de obras de empleo comunitario, que serán destinados a obras realizadas al Matadero Municipal.

De la carta dirigida a la Ilma. Sr^a D^a Blanca Morena Aydillo y al Excmo. Sr. D. Enrique Sánchez de León, de fecha 7 de junio, interesándose por el problema de la ejecución inmediata del Colegio de E.G.B. de 16 unidades y de la construcción del Club de Pensionistas, respectivamente.

Como contestación a la del Sr. Ministro, la de fecha 22 de junio de don Ricardo Alonso de Castañeda, por la que comunica que el Ministro se ha interesado por dicho problema.

La carta del 16 de junio y telegrama del 14 del mismo, a la Ilma. señora D^a Blanca Morena y al Excmo. Sr. Mi-



nistro de Sanidad, dándole las gracias por estar ya anunciada para el 7 de julio próximo la subasta de adjudicación de la obra del Colegio.

De todo ello manifiesta la Corporación quedar enterada.

2º Factura electrificación calles.- Vista la factura de Dielectro Fabril, S.A. de Sevilla, por la que se sustituye a la que fue aprobada para electrificar las calles Hernán Cortés y Pizarro con sus travesías al cambiar las 24 reactancias de 220 V a 125 y siendo esta última por importe de 109.769 pesetas, se aprueba por unanimidad y que se extienda el correspondiente mandamiento de pago por la diferencia de las 58.577 pesetas a las 109.769 pesetas a que asciende la segunda factura que engloba también la primera, con cargo a la rubrica correspondiente de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

3º Memoria gestión Corporativa durante el año 1.977.- Dada lectura por el Sr. Secretario de la memoria correspondiente al año 1.977, la Corporación municipal por unanimidad acuerda su aprobación y que se remita la misma a los Organismos competentes.

4º Renovación póliza crédito con el Banco Central, sucursal de esta Villa.- Que habiendo vencido con fecha 2 de los corrientes la renovación de la póliza de crédito por importe de un millón de pesetas, para atenciones de Caja de la obra de construcción de los depósitos reguladores de agua de "La Rabaza", y no habiéndose finalizado aún la obra referida, procede renovarla por otros seis meses de plazo, sin perjuicio de que si se finalizase antes el cobro de todas las certificaciones de obra, se procediese a su cancelación.

La Corporación por unanimidad acuerda: Renovar la póliza de crédito, con la sucursal del Banco Central de esta Villa, por un importe de un millón de pesetas, por otros seis meses contados a partir del vencimiento de la misma del día 2 de los corrientes, autorizando expresamente al señor Alcalde-Presidente D. Félix Chaparro Salgado, para la firma de los correspondientes documentos.



tos con dicha Entidad. Que se revista certificación del presente acuerdo a la sucursal bancaria expresada.

- 5º Escrito alumnos 8º curso E. G. B. Colegio "Ortega Muñoz". - Vista la solicitud de los alumnos por mediación del Delegado de curso y los Profesores y Directores del Colegio Nacional "Ortega Muñoz" de esta localidad, interesando una ayuda económica para visitar diversas poblaciones de Portugal, y teniendo en cuenta la ayuda que se les concedió el pasado año, para el también viaje de fin de curso, y que fue de quince mil pesetas, la Corporación por unanimidad acuerda:

Conceder una subvención de quince mil pesetas a los alumnos de 8º curso de E. G. B. del Colegio Nacional "Ortega Muñoz" de esta Villa, para ayuda de los gastos del viaje de fin de curso, con destino a Portugal, y que se extienda el correspondiente Mandamiento de pago con cargo a la partida de imprevistos del Presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio.

- 6º Instancia vecinos Ad^{ca} N^{ca} Señora de Guadalupe. - Vista la solicitud de los propietarios y vecinos de los edificios ubicados en la avenida Nuestra Señora de Guadalupe, desde el n^o 20 hasta el n^o 50, por la que interesan que se instale el servicio de alcantarillado por la parte trasera de su calle desde la primera travesía hasta enlazar a la red de la carretera del "Cobón", ofreciendo aportar para ello y por su cuenta la tubería y demás material preciso y que el Ayuntamiento pusiera la mano de obra que fuera necesaria, la Corporación municipal por unanimidad acuerda: Que una vez se reciba la próxima subvención de paro obrero, se procederá a la realización de la obra solicitada siendo de cuenta de los vecinos peticionarios el abono de las tuberías y demás materiales que se precisen, debiendo previamente a iniciarse la obra, facilitar los mismos, previo aviso del Ayuntamiento. Notifíquese el presente acuerdo a los interesados.

- 7º Instancia vecinos Avenida de Badajoz. - Vista la solicitud de dichos vecinos que ocupan el bloque recientemente construido -

en la calle Rafaela Entonado, sito en sentido vertical a la Avenida de Badajoz, por la que interesan la autorización para el enganche al alumbrado público de las seis lámparas instaladas en dicho bloque, a la vez que se les ilumine el tramo comprendido en la avenida de Badajoz, la Corporación por unanimidad acuerda: 1º Autorizar el enganche de las 6 lámparas del bloque al alumbrado público. - 2º Solicitar de Herduero la autorización para instalar cinco puntos de luz en el último tramo de la calle Queipo de Llano y Avenida de Badajoz, con objeto de atender con ello a los peticionarios. Notifíquese este acuerdo a los mismos.

8º Delimitación travesía. - Dada cuenta por el Sr. Secretario del acuerdo tomado en sesión del 31 de octubre de 1977 por el que se señala en la travesía de la carretera C-530 de Valencia de Alcántara a Badajoz, que las edificaciones realizadas y que se realicen en las márgenes derecha e izquierda deberán hacerse a una distancia de 14'75 metros del eje de la carretera, y teniendo en cuenta que en dicha travesía existen unos tramos con construcciones antiguas y que está delimitada la línea de sus fachadas a una distancia bastante inferior a los 14,75 metros acordados. - Después de un amplio cambio de impresiones, la Corporación considera conveniente modificar en parte dicho acuerdo y completar el mismo para no causar perjuicio a los propietarios de las casas que ya están construidas desde hace muchos años y que si desean derribarlas para hacerlas de nuevo, en muchos de los casos se quedarían sin solar prácticamente edificables.

La Corporación municipal por unanimidad acuerda: Dejar subsistente en su todo el acuerdo tomado con fecha 31-X-1977, por el Ayuntamiento pleno, en su apartado 5º, a excepción de los tramos comprendidos entre la esquina de la calle Doctor Fleming en el sentido de izquierda de la misma, saliendo por ella a la carretera citada hasta la esquina de la plaza del Baudillo, tanto en la margen derecha como en la margen izquierda de la citada travesía y el tramo com-

prendido entre la esquina del edificio en que está instalado Correo hasta la esquina donde comienza la avenida de Julio Senador, también en sus márgenes derecha e izquierda, y en cuyos tramos la línea que deberán observar las fachadas de los edificios que se construyan de nuevo seguirá la misma que tienen en la actualidad, sin observar por tanto la distancia de los 14,75 metros del eje de la carretera. Que se comuniqué el presente acuerdo a la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz, a fin de que sirva este acuerdo de complemento al anterior citado y para que lo tengan en cuenta en los sucesivos informes que se interesen para obras de nueva planta o reformas de la Travesía de la carretera C-530 de Valencia de Alcántara a Badajoz.

9º. Aprobación 1ª certificación pavimentación calles y honorarios técnicos. Se da lectura por el Sr. Secretario de la primera certificación de obra de la pavimentación de la calle General Varela y 8 más de esta Villa, correspondiente a la pavimentación de las calles de Alvarado, General Varela y plaza de Italia, realizadas por el contratista adjudicatario don Alejandro Valderas Flores por un importe de un millón, doscientas setenta y cuatro mil, doscientas treinta y nueve pesetas. Y de la minuta de honorarios de don Manuel López-Suárez del Prado, correspondiente a dicha certificación por el importe de diecinueve mil ciento-trece pesetas.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicha certificación y minuta de honorarios y que se extiendan los correspondientes libramientos con cargo al Presupuesto extraordinario nº 1 de 1977 de este Ayuntamiento.

10º. Aprobación cuentas subvención paro obrero. - Examinada con el debido detenimiento cada una de las facturas, justificantes y nómina correspondientes a la cuenta de la subvención concedida a través de la Comisión Provincial de Gobierno de Badajoz con fecha 1 de abril a este Ayuntamiento, para mitigar el



desempleo agrario estacional por importe de un millón ciento sesenta y una mil pesetas, para la calle Cáceres con su plaza y travesías, Santa Maria y parte del doctor Fleming, la Corporación municipal por unanimidad acuerda: Aprobar la cuenta justificativa que asciende a un millón ciento sesenta y siete mil trescientas veintisiete pesetas, con cargo a la subvención recibida por un importe de 1.161.000 pesetas, y 6.327 pesetas, con cargo a fondos municipales.

Que se extienda el correspondiente libramiento con cargo a valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, de ambas cantidades, la primera con cargo a la subvención recibida y otro por las 6.327 pesetas de la rubrica "Aguas Caldas".

11º

Adquisición cortacésped a motor. - Que habiendo sido inutilizado totalmente el cortacésped que existía para los jardines, y a la vista de la urgencia de limpieza y decoro de los mismos, la Corporación municipal por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adquiriera un nuevo cortacésped a motor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las veintidos horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores Alcalde y concejales asistentes de que certifico.



[Handwritten signatures and initials]

7/78

= Sesión ordinaria del 25-8-1978 =

En San Vicente de Alcántara a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Chaparro Salgado, con asistencia de los señores concejales D. Fernando Rodríguez Morajo, D. Julio González Pedrosa, D. Francisco Boueno Cordovilla, D. Paula Flores Montero, D. Adria...

Como Barroso y D. Rodrigo Jaciles Pómez, asistidos de mi el Secretario de la Corporación D. Jaime Salas de Miera Ramos, en el Salón de Actos de su Casa Consistorial, en primera convocatoria, celebra sesión ordinaria el Ayuntamiento pleno.

Abierta por el señor Presidente la sesión se dio lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se pasa a examinar el Orden del Día que es como sigue:

- 1º Disposiciones oficiales y correspondencia. - Por mi el Secretario se dio lectura a las disposiciones oficiales contenidas en los Boletines Oficiales siguientes: En el nº 184, el Real Decreto sobre Cédula de Habitabilidad, de 15 de julio; en el 197, Resolución de la Junta de Construcciones por la que se adjudica definitivamente a la Empresa Construcciones Pinilla, S.L., la construcción del Centro de F.G.B. de 16 unidades en esta Villa, por un importe de 43.192.534 pesetas; en el nº 188, la resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local, y entre ellos a favor del Secretario de esta Corporación, del Ayuntamiento de Pola de Lena, de la provincia de Oviedo. El Secretario que responde hace constar a la Corporación que por su parte hubiera continuado desempeñando a entera satisfacción la Secretaría de este Ayuntamiento, pero que la petición de la Secretaría adjudicada provisionalmente fue motivada en primer lugar por razones de tipo familiar y su proximidad a su ciudad natal, Valencia de Don Juan, en donde tiene muchos lazos familiares y patrimonio personal que administrar y además que supone un ascenso en su carrera ya que dicho Ayuntamiento cuenta con una población de 18.500 habitantes. La Corporación manifestó que lamentaba la marcha del Secretario que responde por desempeñar el cargo a satisfacción de la misma, pero que se hacía cargo de la mejora que suponía en todo sentido para el mismo.

En el 173, la Ley 39/1978, de 27 de julio, de Elecciones Locales, la fue ampliamente comentada por la Corporación.

En el B.O. de la provincia nº 162, el anuncio sobre la subvención del recargo de electrificación del 15 por 100, a partir



del 1 de julio del presente año, por haberlo solicitado la mancomunada de los Ayuntamientos de Alcazar de San Juan y Alcazar de San Juan de esta Villa.

En el n.º 167, la circular n.º 19 del Gobierno civil, sobre concesión de licencias de obras.

Del 185, el edicto por el que se señala el día 13 de setiembre de 1978, a las 11 horas, para la celebración de los ejercicios para cubrir en propiedad tres plazas de guardias municipales de este Ayuntamiento, de carácter libre.

Oficio del Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones, por el que se transcribe la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de fecha 28 de julio, por la que se aprueba el Presupuesto municipal ordinario para 1.978 de este Ayuntamiento, por un importe de 18.727.300 pesetas.

Oficio de la Comisión Provincial de Gobierno de 3 de agosto, por el que se comunica la subvención de 500.000 pesetas para obras de empleo comunitario.

Oficio del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 11 de julio, por el que se comunica la adjudicación definitiva de la obra de construcción del Colegio de E.G.B. de esta Villa.

Por carta de 17 de julio se solicita como último año al Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, la cesión del local para Escuela, sito en el edificio de su propiedad de la calle Cervantes, de ésta.

Se da lectura de instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, interesando la instalación permanente y fija de un equipo de bomberos provisto de un coche de bomberos equipado en ésta, cuya instancia tiene fecha 5 de los corrientes.

Y se da cuenta del oficio del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación por el que comunica la concesión de 50.000 pesetas, destinadas para materiales para obras de empleo comunitario que serán destinadas para la reforma del Mataero municipal.

2.º Aprobación cuentas del ejercicio de 1977. - Fue examinada la cuenta de administración del Patri

monio correspondiente al ejercicio de 1977, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión municipal permanente, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones. Y la Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley Régimen Local, por unanimidad y por tanto por el voto favorable de más de las dos terceras partes del número de hecho de sus miembros, o mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

ACTIVO	38.939.395 Ptas.
PASIVO	8.189.387 "
Diferencia	30.750.008 "

Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1977, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión municipal permanente, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones. Y la Corporación, visto que no tiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir; que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve en tiempo y forma a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su aprobación definitiva.

Existencia en Caja procedente del año anterior	1.091.436
Impresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta	13.199.869 = 14.291.305
Pagos líquidos efectuados en	



igual periodo	13.636.439
Existencia en Caja en 31-diciembre de 1977	654.866
Importe de la relación de deudores	2.033.792
Suma	2.688.658
Importe de la relación de acreedores	2.187.336
Superávit	501.322

3º Instancia de D. Crispín Caballero y otros - Vista la instancia de dichos señores vecinos de la calle Alcázar de Toledo, en solicitud de que se les el alcantarillado, el agua y pavimentación en el último extremo de la calle, la Corporación municipal por unanimidad acuerda que una vez que se pueda dar paso a los camiones por la calle máxima por haberse finalizado su pavimentación, se procederá a realizar las obras que se interesan.

4º Instancia vecinos calle General Gajne. - Vista la solicitud formulada por dichos vecinos interesando que con cargo a este Ayuntamiento se efectuen las obras de acometida de agua y alcantarillado en dicha calle, sin perjuicio de abonar la parte que les corresponda, y teniendo en cuenta las características que presenta dicha calle especiales, se precisa como trámite previo un proyecto o presupuesto de lo que pueda ascender las mismas. La Corporación por unanimidad acuerda que se solicite el oportuno presupuesto, para poder tomar la decisión que proceda a la vista del mismo.

5º Instancia vecinos calle Rafaela Entonado. - Que habiendo recibido carta de Iberdruero, S.A. de Cáceres, en la que expresa que los cinco puntos de luz de dicha calle precisan las instalaciones de contadores y demás para poder conectarlos a la red de alumbrado y vista de dichos vecinos de fecha 16 del corriente por la que interesan se lleve a efecto el acuerdo del Pleno del día 5 de julio último, la Corporación municipal por unanimidad acuerda que se instale el contador y demás aparatos que sean precisos a fin de conectar con el alumbrado público las 5 lámparas de la calle Rafaela Entonado, previa autorización correspondiente de la Dele-

gación Provincial de Industria.

6º Instancia Alcalde de Barrio de "Alcorneo". - Vista la solicitud del citado Alcalde de Barrio, sobre el nucleo de población denominado "Cerro", perteneciente a dicha barriada de "Alcorneo", por la que interesa se les permita la construcción de una fuente provista de su correspondiente contados que tome agua de la conducción general de esta Villa, de "La Rabasa", o bien que se practique la acometida de agua para llevarla a cada casa del citado nucleo del "Cerro", siendo los gastos que se originen satisfechos íntegramente por las familias y vecinos afectados de dicho nucleo de población. La Corporación municipal por unanimidad acuerda: Conceder permiso para la instalación de una fuente, que tome agua de la conducción general de "La Rabasa", provista de su correspondiente contados, a fin de que los vecinos del nucleo denominado "Cerro" del barrio de "Alcorneo" (Valencia de Alcántara), puedan servirse del servicio de agua, debiendo abonar el consumo de la misma, de conformidad con la tarifa establecida bimensualmente, con la salvedad de que si dejasen de abonar más de dos recibos consecutivos se procedería al coste de dicho suministro y debiendo designar los vecinos del "Cerro", la persona que en nombre de Todos ellos se comprometa a abonar bimensualmente el consumo de agua de dicha fuente.

7º Instancia del funcionario D. Eugenio Márquez Matados. Vista la solicitud del auxiliar administrativo en propiedad de este Ayuntamiento don Eugenio Márquez Matados, por la que interesa se le conceda la excedencia de su cargo por más de un año y menos de diez y visto lo que dispone el Reglamento de Funcionarios de Administración Local en sus artículos 56, 62 y 63. El artículo 39, apartado b) del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre y que dicho funcionario lleva en su cargo desde el 8 de octubre de 1966, la Corporación municipal por unanimidad acuerda conceder a D. Eugenio Márquez Matados la excedencia voluntaria de su cargo de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento.



por el tiempo de duración mínima de un año, a partir del día 11 de setiembre próximo.

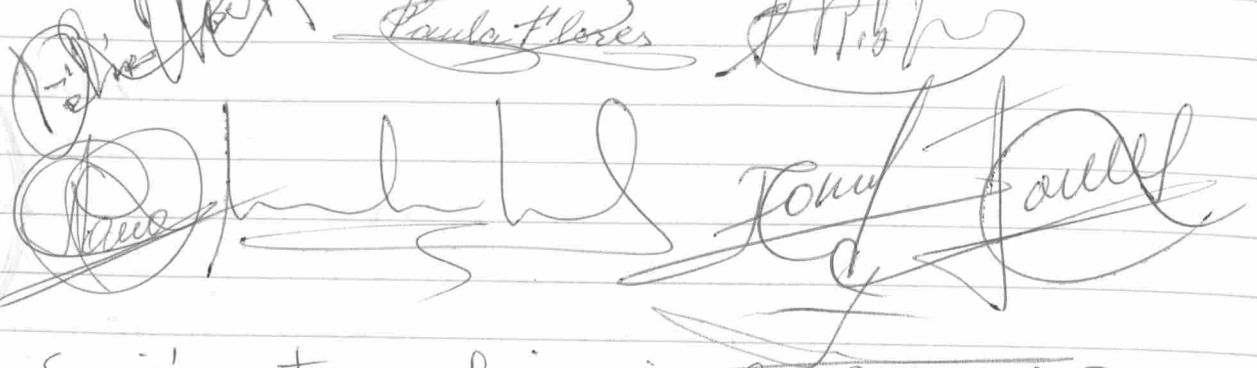
8º Nominación componentes Junta municipal Reclutamiento alistamiento Reemplazo 1.979. - Por unanimidad se acuerda designar como Vocales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, a los Concejales D. Servando Rodríguez Mosquera, D. Adrián Cano Barroso y D. Rodrigo Teófilo Fojer, actuando como Secretario el funcionario municipal D. Manuel Salgado Rodríguez, que formarán todos ellos la Junta Municipal de Reclutamiento para el Reemplazo de 1.979.

9º Nominación en propiedad de auxiliares administrativo y Almacil-recaudador. - Por el seños Alcalde se da cuenta a la Corporación de que los Externos examinadores de las plazas de Auxiliar administrativo y Almacil-recaudador con carácter restringido, que se constituyeron el día 11 de julio último aprobaron y propusieron a los aspirantes de dichas plazas, doña Enriqueta Caruero Rebella y don Juan Manuel Torres Cumbreño, respectivamente, por haber alcanzado la puntuación suficiente en los respectivos ejercicios, y habiendo acreditado documentalmente, reunir las condiciones y requisitos exigidos en las convocatorias, por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación el nombramiento en propiedad de los citados funcionarios que venían desempeñando los cargos con el carácter interino. La Corporación municipal por unanimidad acuerda: Nombrar con el carácter de propiedad a D. Enriqueta Caruero Rebella, para la plaza de auxiliar administrativo y a D. Juan Manuel Torres Cumbreño, para la de Almacil-recaudador, también con el carácter de propiedad, por figurar vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento y ello con efectos del día once de julio del presente año, por que justificaron documentalmente reunir los requisitos exigidos en las convocatorias.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veintitrés horas.



88
extendiéndose este acta que firman el seños Alcalde y
Concejales asistentes de lo que yo, el Secretario, certifico.
Enmendar "Porque" = VALE - Certificado.


Paula Flores Tony Gall

8/78

= Sesión extraordinaria del 28-9-78 =
En San Vicente de Alcántara a veintiocho de setiembre
de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas y treen-
ta minutos, celebra sesión extraordinaria, en primera convo-
catoria, en el Salón de Actos de su Casa Consistorial, el Ayunta-
miento Pleno, presidido por el Sr. Alcalde D. Félix Chaparro Sal-
gado, con asistencia de los Concejales D. Servando Rodríguez Mo-
dino, D. Julio González Pedrero, D. Francisco Comenio Cordovi-
lla, D^a Paula Flores Montero y D. Rodrigo Iviles Gómez,
asistido de mi el Secretario de la Corporación D. Jaime
Sáenz de Mira Ramos.

Abierta la sesión por el seños Presidente se pasó al exa-
men del orden del Día que era como sigue; previa lec-
tura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por
unanimidad.

1^o - Correspondencia.- Se da cuenta por el Sr. Secretario
de los telegramas dirigidos al Excmo. Sr. Gobernador civil
de la provincia, con motivo del fallecimiento de su pa-
dre, dándole el pésame. y del dirigido al Ilmo. Sr. D. Luis
Ramallo García, por el nombramiento y toma de posesión
en el cargo de Presidente de la Junta Regional de Extrema-
dura, así ^{como} de los saludos recibidos de dichos seños agra decien-
do el contenido de dichos telegramas.

De la carta del Presidente de la Excmo. Diputación Pro-
vincial de Badajoz, fecha 25 de agosto último, por la que
comunica a esta Alcaldía la propuesta para la conce-
sión de una subvención al 50 por 100 por el Consejo Su-
perior de Deportes de cinco millones de pesetas para insta-





laciones deportivas a llevar a efecto en el presente año, y de la carta de fecha 28 de dicho mes, por la que se le comunica la más expresiva gracias de esta Corporación por dicha propuesta.

Se da cuenta de la comunicación del Presidente-Delegado de la Cruz Roja Española de Badajoz, por la que acusa recibo de la remisión de 33.955 pesetas importe de la recaudación obtenida, con motivo de la celebración de la "Fiesta de la Banderita" 1978 en esta Villa, dando las gracias por el éxito obtenido.

Se da cuenta de la comunicación del Gobierno Civil de Badajoz, por el que se interesa se informe sobre el contenido del escrito que se acompaña a dicho oficio remitido a dicho Centro por los vecinos de "El Convento" de Mayorga y "La Rocita" de este término municipal, por la que interesan la instalación de luz eléctrica y del teléfono en sus respectivos caseríos, de fecha 15-9-78, y remitido el informe que interesaba el Excmo. Sr. Gobernador Civil, con fecha 22 del actual mes.

2º Cuenta subvención paro obrero de 500.000 pesetas. - Se da cuenta y lectura a la relación de nómina de jornales empleados en diversos trabajos municipales, por los obreros del paro y por importe de 500.580 pesetas. La Corporación municipal, después de examinar detenidamente la misma, acuerda por unanimidad aprobar dicha cuenta por el importe referido de 500.580 pesetas, y que se expida el correspondiente mandamiento de pago con cargo a la subvención correspondiente de Valores Auxiliares y con cargo a la subvención expresada de 500.000 pesetas y otro por la diferencia de 580 pesetas con cargo al Presupuesto ordinario.

3º - Certificaciones números 2 y 3 de las obras de pavimentación de la calle General Varela y otras. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde de que la certificación n.º 2 a favor del constructor Sr. Valderas Flores, asciende a la cantidad de 1.848.193 pesetas, a favor del mismo, y ambas relativas a la pavimentación de la calle General Varela y otras de esta Villa. Y que los honorarios de la dirección técnica de D. Manuel López Linares del Prato ascienden a la cantidad de 19.432 y 26.360 pesetas respecti-



vamente. La Corporación municipal por unanimidad acuerda aprobar ambas certificaciones y las minutas de honorarios de D. Manuel López Sinares del Prado y que se extiendan los correspondientes libramientos con cargo al presupuesto extraordinario aprobado para dicho fin.

4º.- Local de D. Federico Montero Saavedra. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde de que D. Federico Montero Saavedra arrendador del local-almacén sito en la calle J. Benavente, 41, que tiene arrendado este Ayuntamiento y que a su vez esta Corporación se lo tiene cedido al Servicio Nacional del Trigo, con fecha 2 de setiembre de 1977 presentó escrito en este Ayuntamiento interesando que, debido al poco uso que el Servicio Nacional de Cereales (SENERPA) hace del local, se le dejase la mitad del mismo para lo cual él construiría un tabique divisorio dentro de la nave quedando la parte izquierda, según se entra, a disposición de este Ayuntamiento. Con fecha 4 de setiembre, 3 de noviembre de 1977 y 28 marzo 1978, se interesó del Jefe del Servicio Provincial de Productos Agrarios de Badajoz se accediese a lo solicitado por D. Federico Montero Saavedra y en consecuencia, si procedía, se autorizara a este Ayuntamiento a la libre disposición del local-almacén referido. Con fecha 20 del mes actual se recibió comunicación del Servicio Nacional de Productos Agrarios, Jefatura Provincial de Badajoz, por la que se comunica que la Dirección General ha estimado la propuesta de devolver a este Ayuntamiento el local-almacén referido propiedad del señor Montero y que se procederá a entregar las llaves por mediación del Jefe del Silo de Almorquerque, lo que se ha hecho.

Esta Corporación estima que se puede devolver la parte derecha entrando del local-almacén al Sr. Montero y que a la vez teniendo en cuenta que el contrato de arrendamiento es de hace muchos años y que se satisface de renta la exigua cantidad de 3.600 pesetas anuales, procede actualizar la renta del mismo, y por unanimidad acuerda:

Acceder a lo solicitado por D. Federico Montero Saavedra y devolverle la mitad del local-almacén al Sr. Montero y que a la vez teniendo en cuenta que el contrato de arren-



damiento), dijo, que le tiene arrendado en la calle J. Benavente n° 41 de esta Villa, de la parte derecha entrando, y dar por rescindido el contrato de arrendamiento siempre y cuando que previamente a ello, se otorgue nuevo contrato de arrendamiento por el señor Dontero, sobre la mitad del local en el sentido izquierdo entrando al mismo, previa construcción a su vez de un tabique divisorio con cargo exclusivo a dicho arrendador y que en el nuevo contrato de arrendamiento se le fijará una renta anual al mismo de siete mil doscientas pesetas.

Notifíquese dicho acuerdo al interesado.

5°.- Aprobación cuenta gastos depósito "La Rabasa".- Se da lectura por el Sr. Secretario de la cuenta de materiales - utilizados en la construcción del depósito de agua de "La Rabasa", pozos-registros y del otro depósito del sitio "Virgen de la Cabeza", todo ello relativo a la conducción de agua a esta Villa desde "La Rabasa", término municipal de La Codosera y cuya obra fue adjudicada para su ejecución directa a este Ayuntamiento por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, según comunicación de 8 de junio de 1977 y incluida dicha obra en el Plan P.A.S., dichos materiales y diversos efectos ascienden a la cantidad de un millón setecientos treinta y dos mil novecientos veintinueve pesetas y de las nóminas de jornales para dicha obra y de Seguros Sociales, cuya cuenta asciende a 2.535.378 pesetas. Totalizan ambos conceptos la cantidad de cuatro millones doscientas sesenta y ocho mil trescientas siete pesetas. Por la Corporación después de examinadas las referidas cuentas con sus comprobantes adjuntos y sin perjuicio de que, por no estar finalizada todavía la obra, en su día se justifique el resto de gastos por materiales, efectos y jornales, se manifiesta que procede aprobarse esta primera cuenta parcial.

La Corporación municipal por unanimidad acuerda - aprobar la cuenta formulada por materiales, efectos, jornales y Seguros Sociales, de la obra de construcción del depósito de agua de "La Rabasa" y el otro depósito de "Virgen de la



Cabeza", cerramiento de zanjas, construcción de pozos - registro etc., de la obra incluida en el Plan P.A.S. de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz y adjudicada para su ejecución directa por este Ayuntamiento, según los justificantes que se presentan y cuya cuenta asciende a cuatro millones doscientas sesenta y ocho mil trescientas siete pesetas, sin perjuicio de que una vez que se finalicen dichas obras se formule otra cuenta complementaria y definitiva por el resto que falta y que se extienda el correspondiente Mandamiento de pago con cargo a la subvención de Valores Independientes - correspondiente.

6º Carrozas fúnebres. - Por el seños Alcalde se da cuenta de que las dos carrozas fúnebres propiedad de este Ayuntamiento, que desde hace años se encuentran dadas de baja por inservibles y que ocupan un sitio precioso en uno de los almacenes, que procede su destrucción y se vendan los hierros y atalajes de las mismas. La Corporación municipal por unanimidad acuerda: Que se proceda a la destrucción de las dos carrozas fúnebres que se encuentran totalmente inservibles desde hace muchos años depositadas en un almacén de este Ayuntamiento y una vez que sean desguazadas se proceda a la venta de los hierros y atalajes de las mismas.

7º - Instancias plaza auxiliar contratado. - Se da cuenta por el seños Alcalde que por la Comisión municipal permanente fueron aprobadas por reunir los requisitos exigidos, once instancias y excluida una de ellas por no reunirlos relativa al solicitante - Juan - José Díez Sánchez, de aspirantes a la plaza de auxiliar contratado, por tiempo inferior a un año. Siendo los solicitantes admitidos D. Francisco - Gordillo Camello, D. Antonio González Comío, D. Manuel Lucio García, D. Juan - Antonio Redondo Carrino, D. Adrián Pámpano Barfallo, D^{ca} María de los Angeles Alouso Alvarez, D^{ca} María de los Angeles Pilo Amado, D^{ca} Carmen Carretero Pajero, D^{ca} Francisca Sociles Casquero, D^{ca} Margarita López de Serma Ignacio y D^{ca} María de los Ange-



les Briegas Caro y que sin perjuicio de prueba mecanográfica verificada por cada uno de los aspirantes ante el Sr. Secretario, que precedía la elección del aspirante. La Corporación municipal, después de una amplia discusión, por unanimidad acuerda delegar en los concejales D. Julio González Pedrero y D. Rodrigo Toiles Gómez para que en unión del Sr. Secretario de la Corporación procedan a la constitución de un Tribunal que juzgue a los aspirantes para efectuar la propuesta del que proceda nombrarse.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos extendiéndose este acta que firman los señores asistentes de lo que yo el Sr. Secretario certifico.



[Handwritten signatures: Paula Flores, Rodrigo Toiles Gómez, and others]

Sesión extraordinaria del 20-10-78 =

En San Vicente de Alcántara a veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, celebra sesión extraordinaria, en 1ª convocatoria, el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Félix Chaparro Salgado, con asistencia de los concejales D. Servando Rodríguez Horjio, D. Julio González Pedrero, D. Francisco Tomeno Corobilla, D. Paula Flores Houtero y D. Rodrigo Toiles Gómez, asistidos de mi el Secretario de la Corporación don Jaime Sáenz de Hiera Ramos.

Excusó su ausencia por enfermedad el concejal D. Solvén Lano Barros.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior que, por unanimidad, fue aprobada.

Ato seguido se pasa a examinar el Orden del Día que es como sigue:

1º CORRESPONDENCIA.— Se da lectura por el Sr. Secretario de los siguientes documentos:

De carta del M. de Fiedad de Badajoz, concediendo permiso pa-



ra el uso del local de dicha entidad para aula de Escuela en el presente curso.

Del escrito de este Ayuntamiento solicitando se le de un ancho de 8 m. a la calleja colindante con el nuevo Colegio Educación General Básica en construcción, y dirigido al Delegado de Educación y Ciencia, el 13 del actual.

De la carta al Ministro de Sanidad y Seguridad Social fecha 16 del corriente, pidiéndole se interese por la subasta para la construcción del Club de Pensionistas.

De otra carta de esta Alcaldía del 13 del actual al Presidente de la Diputación Provincial solicitándole datos sobre el vehículo contra incendios.

La Corporación manifiesta quedar enterada de todo ello.

2º INSTANCIA DE D. JOSE CUÑO ANDRADA.- Vista la solicitud del Fontanero municipal por la que interesa se le conceda una gratificación por las horas que trabaja los días festivos al conectar y desconectar los depósitos del agua y riego en cuenta que dicho funcionario percibe 50 horas extraordinarias al mes y que a la vez en relación con las normas presupuestarias, ya alcanza el límite fijado para las retribuciones durante el presente ejercicio, la Corporación por unanimidad acuerda: que se tengan en cuenta los servicios que presta los días festivos dicho fontanero para el próximo ejercicio, al confeccionarse el Presupuesto y con efectos de 1 de Enero de 1.979. Notifíquese al interesado.

3º CARTA DE D. HIGINIO RODRIGUEZ MORUJO.- Examinada la carta de dicho vecino por la que interesa se le conceda permiso para utilizar como almacenamiento de corcho el local que tiene arrendado este Ayuntamiento a la calle Jacinto Benavente esquina a Aveipo de Llano, la Corporación por unanimidad acuerda: que si el dueño del local no pone inconveniente a ello y fijando como límite el día 31 de diciembre de 1.978 se le cedera el local a dicho señor Rodriguez, sin cobrarle renta alguna para que no se le estropearan los productos fabricados que no puede cobijar en las naves que actualmente tiene hasta que construya las nuevas que realiza y que se le comunicará lo que proceda y a tal efecto se facultará al Sr. Alcalde para ello.



4º

CONVOCATORIA VACANTES AUXILIAR Y GUARDIA MUNICIPAL.-

Que existiendo en la actualidad las vacantes de la plantilla de este Ayuntamiento, una de auxiliar administrativo y otra de Guardia municipal y teniendo en cuenta que se precisa el servicio de dichas plazas la Corporación municipal por unanimidad acuerda: Sacar a concurso-oposición y con carácter libre una plaza de auxiliar administrativo y otra de guardia municipal, que están vacantes en la actualidad en la Plantilla de esta Corporación. Se aprueban las bases de ambas convocatorias.

5º

SUBVENCION PARO OBRERO.- Por el Sr. Secretario se da cuenta a la Corporación por lectura del oficio de fecha 5 de los corrientes de la Comisión Provincial de Gobierno de Badajoz por el que se comunica la concesión de una subvención de 1.200.000 pesetas, para mitigar el desempleo estacional, de 67 trabajadores, de cuya cantidad se destinará un millón de pesetas a mano de obra y 200.000 pesetas a materiales, la Corporación manifiesta quedar enterada.

6º

SOLICITUD CONCESION ORDEN ALFONSO X EL SABIO.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que habiéndole interesado verbalmente diversos vecinos de esta villa, en especial diversos Profesores de Educación General Básica, la conveniencia de solicitar para el Director del Colegio "Ortega Muñoz" de esta localidad don Juan Reyes Amaro, en razón a los méritos contraídos se le conceda la Orden de Alfonso X el Sabio, en su sección especial "al Mérito Docente". y dada lectura del "currículum vitae" relativo a dicho Profesor, la Corporación municipal por unanimidad acuerda: Que se solicite la concesión de la Orden de Alfonso X el Sabio, en su sección especial al "Mérito Docente" para el Profesor de Educación General Básica de esta villa, Director del Colegio Nacional "Ortega Muñoz" de esta localidad don Juan Reyes Amaro, del Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con los requisitos exigidos en la Resolución de la Subsecretaría de dicho Ministerio de 20-9-78.

7º

CERTIFICACION OBRA PAVIMENTACIONES.- Examinada la certificación nº 4 de la pavimentación de la calle General Varela y 8 más de esta villa, por importe de 464.822 pesetas y de la minuta



de honorarios de D. Manuel López Luaces del Prado, director de las obras, relativa a dicha certificación por importe de 6.965 pesetas, la Corporación municipal por unanimidad acuerda aprobar la certificación y minuta referidas y que se abonen con cargo al Presupuesto extraordinario confeccionado para este fin.

8º Escrito de D. MANUEL SALGADO RODRIGUEZ.- Vista la solicitud que formula el Alguacil-recaudador de este Ayuntamiento, don Manuel Salgado Rodriguez, que desempeña accidentalmente labores de auxiliar administrativo, por la que pide se le conceda una subvención complementaria al mes y por dicho cometido de 5.700 pesetas, y teniendo en cuenta que existe consignación por la vacante de la plaza de D. Eugenio Márquez Hadafor, la Corporación municipal por unanimidad acuerda: Que se le conceda de una manera transitoria y mientras no se cubra la plaza de auxiliar administrativo, con el carácter de propiedad, una gratificación de 5.700 pesetas a D. Manuel Salgado Rodriguez, con efecto del 1 de octubre actual.

9º EXPEDIENTE Nº 1 SOBRE MODIFICACION DE CREDITO.- Visto el expediente Nº 1 sobre modificación de crédito en el Presupuesto municipal ordinario vigente, tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 2 de octubre.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1976, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito responden a las necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas a saber:

A) AUMENTOS.-

Número	PARTIDAS Denominación	Pesetas
1,104	Escala administrativa trienios	4.695
1,2105	Asistencia Médico-farmacéutica funcionarios	110.000
2,1108	Materiales de oficinas	70.000



2,1103	Correspondencia y teléfonos	90.000
2,1503	Alcantarillado	36.957
2,1510	Recogida de basuras	189.400
TOTAL GASTOS		501.322

B).- DEDUCCIONES. - Pesetas

El total del sobrante de liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior	501.322
TOTAL DEDUCCIONES	501.322

Igualmente, se acuerda exponer al público el expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1.966 de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

y para que conste, digo, no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose este acta que firman los señores asistentes, con el Sr. Alcalde, de que yo el Secretario certifico.



F. Rodríguez
J. Padilla
Paula Flores
Tomás
Jaime

10/78 = Sesión ordinaria del 27-11-78 =

En San Vicente de Alcántara a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, en el Salón de Actos de su Casa Consistorial, celebra sesión ordinaria, en segunda convocatoria, el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Félix Chaparro Sampedro, con asistencia de los señores Concejales don Servando Rodríguez Morajo, D. Julio González Pedrero, D^o Paula Flores Montero, D. Adrián Cano Barraso y D. Rodrigo Joutel Gómez,

asistiéndolos de mí el Secretario de la Corporación don Jaime Sáenz de Hiera Ramos.

Excusó su ausencia por motivo de fallecimiento de un familiar, el Concejal D. Francisco Tourens Cordovilla.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se pasó a examinar el Orden del Día que era como sigue:

1º DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.- Por mí, el Secretario se da lectura íntegra de la ley de 3 de Noviembre actual sobre enterramientos en cementerios municipales y del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia Nº 257 sobre liquidación del Presupuesto extraordinario Nº 2/1977 de su exposición al público por término de 15 días para oír reclamaciones.

Del escrito dirigido al Subsecretario de Educación y Ciencia solicitando la concesión a D. Juan Reyes Amaro de la Orden Civil de Reposo X el Sabio.

De los telegramas dirigidos a la viuda de D. César Villalva Ruiz y al Presidente de la Diputación Provincial, con motivo del fallecimiento de dicho señor, así como de los agradecimientos recibidos de ambos, por dicho pésame.

De la carta de D. Pedro Habela Habela a la que acompaña obra del Subdirector general de Racionalización de Asistencia Técnica del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, por la que se cuenta de las gestiones sobre el Club de Ancianos.

De la carta de D. Felipe Romero Morillo, Consejero del Interior de la Junta de Extremadura, por la que se ofrece a este Ayuntamiento y anuncia un próximo viaje para conocimiento de los problemas. Del oficio del Director general de Servicios Sociales de 8 de los corrientes, por el que remite proyecto, pliego de cláusulas, relación de empresas, sobre el concurso para adjudicación de la obra del Club de Pensionistas de esta Villa.

2º NOMBRAMIENTO AUXILIAR CONTRATADO.- Se da cuenta



por el Sr. Secretario de que el Tribunal nombrado para la calificación de los aspirantes, a la plaza de ~~Administrador~~ ~~Contratado~~ por menos de un año de este Ayuntamiento, ha propuesto a doña Francisca Toiles Casquero.

La Corporación municipal por unanimidad acuerda: Nombrar a la aspirante doña Francisca Toiles Casquero, auxiliar de este Ayuntamiento con el carácter administrativo de colaboración temporal y cuya duración será el tiempo que medie hasta que se cubra en propiedad la plaza de administrativo auxiliar de este Ayuntamiento, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 267, de fecha 21 del mes actual y en todo caso su duración no excederá de un año, y el cese de la nombra será automático cuando se produzca la renovación de la Corporación actual, con efectos del día 16 de los corrientes. La retribución mensual será la de 16.207 pesetas, sin derecho a ninguna otra retribución. Se faculta expresamente al Sr. Alcalde para el otorgamiento del correspondiente contrato.

3º EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS DE CREDITOS.- Visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 20-11-1.978, por la que se propone transferencia de créditos de unas a otras partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos vigente.

CONSIDERANDO: Que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejen involucrados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguna, ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que

se fijan en las cantidades siguientes:

A) DEDUCCIONES -

Número	Denominación	Pesetas
1, 1104	Haberes auxiliar administrativo	81.324
1, 1105	Haberes alguacil	78.696
1, 1105	Haberes encargada limpieza	57.752
1, 1201	Haberes Guardia Municipal	697.360
1, 1503	Haberes va barrendero municipal	32.172
2, 1101	Representación del Ayuntamiento	40.000
2, 1105	Dependencias municipales	25.000
2, 1109	Servicios estables	28.000
2, 1205	Socorros a obreros	1.000
2, 1509	Parques y jardines	8.682
5, 3101	Cuota Instituto Estudios Administración local	4.523
6, 1105	Maquinaria y herramienta	21.943
6, 1106	Parque móvil	345.000
6, 5101	Amortización de los préstamos	63.000
TOTAL DEDUCCIONES		1.484.452

B) AUMENTOS.-

Número	Denominación	Pesetas
1, 1102	Dietas, viajes	10.000
1, 2105	Asistencia médico-farmacéutica	20.000
2, 1102	Materiales oficinas	70.000
2, 1104	Anuncios y suscripciones	10.000
2, 1107	Contribuciones	11.419
2, 1110	Seguro vehículos	9.147
2, 1111	Parque móvil	60.000
2, 1202	Uniformes Policía Municipal	40.000
2, 1301	Medicinas Beneficencia	170.000
2, 1305	Cementerio	223.886
2, 1308	Laboratorios	5.000
2, 1404	Escuelas y viviendas	227.000
2, 1502	Abastecimiento de agua	60.000
2, 1503	Servicio de alcantarillado	70.000
2, 1504	Alumbrado público	160.000
2, 1506	Limpieza viaria	90.000
2, 1507	Matadero	80.000





2,1510	Recojida basuras	60.000
2,1511	Herramental y acopios	5.000
2,1512	Ropas de trabajo	13.000
3,1106	Medicamentos pasivos	90.000
TOTAL AUMENTOS		1.484.452

Iguualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente ley de Régimen local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la ley 48/1966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen local.

4º RECURSO DE REPOSICION DE DON FEDERICO MONTERO SAAVEDRA. -

Se da cuenta por el señor Alcalde del recurso de reposición presentado el día 3 de los corrientes, por don Federico Montero Saavedra, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre último sobre la petición que había formulado dicho señor para que este Ayuntamiento le cediera la mitad del local arrendado al mismo en la calle Jacinto Benavente, N.º 41 de esta Villa, y cuyo acuerdo por unanimidad adoptado decía así: "Acceder a lo solicitado por don Federico Montero Saavedra y devolverle la mitad del local-aluacén que lo tiene arrendado en la calle J. Benavente N.º 41 de esta Villa, de la parte derecha entrando y dar por rescindido el contrato de arrendamiento siempre y cuando que previamente a ello, se otorgue nuevo contrato de arrendamiento con el Sr. Montero, sobre la mitad del local en el sentido de izquierda entrando al mismo, previa construcción a su vez de un tabique divisorio, con cargo exclusivo a dicho arrendador, y que en el nuevo contrato de arrendamiento, se le fijara una renta anual al mismo de siete mil doscientas pesetas."

Que examinado referido recurso de reposición con detenimiento y considerando que las alegaciones que formula dicho señor no alteran en modo alguno la con-



reunión del acuerdo referido, la Corporación municipal por unanimidad de los cinco Concejales asistentes, acuerda: Ratificar íntegramente el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del día 28 de septiembre del año en curso sobre el local de don Federico Montero Saavedra, arrendado a este Ayuntamiento y desestimar por tanto íntegramente el recurso de reposición formulado por dicho señor, contra expresado acuerdo, con fecha 3 de los corrientes. Notifíquesele a dicho señor haciéndole saber los recursos que puede interponer contra el presente.

5º - ACUERDO EMISION PROVINCIAL URBANISMO SOBRE DELIMITACION DEL SUELO URBANO DE ESTA VILLA.-

Se da cuenta por el señor Secretario del oficio fecha 7 de los corrientes por el que se recibe el proyecto de delimitación del suelo urbano de esta localidad, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 11 de octubre de 1978, así como de el acuerdo recibido por el Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 18 de octubre último, por el que se transcribe literalmente el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 11 de octubre citado por el que se aprueba definitivamente las delimitaciones del Suelo Urbano de San Vicente de Alcántara y sus recursos.

La Corporación municipal manifiesta quedar enterado de los mismos.

6º - CUENTA SUBVENCION DEL PARO OBRERO.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde, de que el día 24 de los corrientes finalizaron los trabajos, realizados por los obreros agrícolas como consecuencia de la subvención concedida a través de la Comisión de Gobierno de Badajoz con fecha 5 de octubre último, para mitigar el paro obrero, por importe de 1.200.000 pesetas, por el Sr. Secretario se da lectura a la nómina de jornales por importe de 1.000.536 pesetas y relación de materiales con sus facturas respectivas, invertidos con dicha subvención por un importe de 200.013 pesetas. Examinada la cuenta por la Corporación, se acuerda por unanimidad aprobar la misma y que se extienda los correspondientes



mandamientos de pagos, uno de 1.200.000 pesetas con cargo a la subvención recibida a la rúbrica correspondiente de Valores Independientes y otro por 549 pesetas con cargo a fondos municipales, por la diferencia expresada.

7º NIEMOS REMENTERIO.- se da cuenta por el Sr. Alcalde de la construcción realizada de 104 nichos en el Cementerio municipal en las series N y O, y que teniendo en cuenta la subida de materiales y jornales existente sobre los últimos que en dichas series se construyeron hace años, debía actualizarse el precio de venta de los mismos y señalar además cuantos debían de enajenarse en venta directa a quienes los solicitaran y los que debían de quedar en reserva para sucesivos embarramientos que se realizaran en orden cronológico de filas y fallecimientos.

La Corporación municipal previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Elevar en un 25 por 100 el importe de la venta de los nichos con relación que se estaban enajenando los anteriores últimos construidos, o sea los de las filas 1ª y 4ª se venderán a partir de esta fecha a razón de 10.000 pesetas unidad de las series N y O, y los de las filas 2ª y 3ª de las mismas series a razón de 15.000 pesetas unidad.

2º.- Que se proceda a la venta directa a quienes lo soliciten y por el orden en que lo hagan de todos los nichos de las cuatro filas de la serie N construidos últimamente y de la serie O los números 37 al 42 ambos inclusivos de las 4 filas. Todo ello como medida previa y de carácter transitorio hasta que en la próxima sesión se apruebe la modificación de la Ordenanza correspondiente.

3º.- Que se publique el anuncio oportuno para conocimiento del vecindario.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintivuna horas y treinta minutos.

tos extendiéndose este acta que firman los señores asis-
tentes de que yo el secretario certifico.



Handwritten signatures: Cecilia, Paula Flores, Rodolfo, and others.

= Sesión extraordinaria del 19-XII-78 =

En San Vicente de Alcántara a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, celebra sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, en el Salón de Actos de su Casa Consistorial, presidida por el señor Alcalde don Félix Chaparro Salgado, con asistencia de los señores Concejales don Servando Rodríguez Morijo, don Julio González Pedraza, don Francisco Tomero Cordovilla, doña Paula Flores Montero, don Adrián Cano Barroso, asistida de mí, el secretario de la Corporación don Jaime Sáenz de Hierro Ramos.

No asistió el concejal don Rodrigo Seiles Gómez.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se dio lectura al acta de la anterior que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se pasó a examinar el Orden del Día que era como sigue:

- 1º Disposiciones Oficiales y correspondencia.- Se da lectura por el Sr. Secretario de las Reales Decretos 2.926/1.978, de 1 de diciembre y su antecedente Decreto-Ley 35/1.978, de 16 de noviembre, por el que se conceden pensiones a los familiares de los españoles fallecidos como consecuencia de la guerra de 1.936-39 y la tramitación de los expedientes de concesión. Se da lectura de los Boletines Oficiales de la provincia, N.º 283, en el que se anuncia el expediente de modificación de crédito por medio del superávit, en el Presupuesto ordinario de la Mancomunidad de Ayuntamientos de Alburquerque y el de esta Villa. Del N.º 267, por el que se anuncia la convocatoria para la gestión de una plaza de auxiliar administrativo de esta Corporación. Del N.º 275, por el que se anuncia una plaza de guardia municipal, su convocatoria, de esta Corporación, en ambas se señala el plazo de un mes para presentar instancias, finalizando la de auxiliar el día 28 de los corrientes y la de guardia municipal el día 9 de enero próximo. El N.º 277 el Real Decreto 2749/78, de 24 de noviembre, sobre utilización de la banderola nacional. El Real Decreto-Ley 33/1978, de 16 de noviembre, sobre mayoría de edad. El N.º 280, la Orden de 6 de noviembre de 1.978, sobre la aclaración, de estar exentos los remolques de los tractores agrícolas, del Impuesto municipal de circulación sobre vehículos a motor. El N.º 257, por el que se publica el Edicto anunciando la liquidación del Presupuesto extraordinario N.º 2/1.977 y su exposición al público por término de 15 días.

La carta de D. Pedro Habela, que acompaña obra de Miguel Suárez Campos, Subdirector Gene-



ral de Racionalización y Asistencia Técnica y la de D. Ricardo Alonso de Castañeda, del gabinete técnico, a la que acompaña otra del ilustrísimo Sr. Juan Campos, todas ellas en relación a que ya está anunciada la subasta para la adjudicación de las obras del Club de Pensionistas de esta villa.

De la comunicación de fecha 5 de los corrientes del secretario general de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por la que comunica la concesión de la subvención al 50 por 100, para obras de pavimentación de tres calles de esta localidad por importe de 1.584.812 pesetas.

De la comunicación de 6 de los corrientes del Delegado Provincial del Consejo Superior de Deportes de Badajoz, por la que convoca una reunión para planificar un Plan de Promoción Deportiva.

Otra carta del Director de la Escuela Hogar, por la que se comunica el desprendimiento de parte de los techos de yeso del tejado del edificio y se da lectura también del oficio de esta Sección de fecha 11 de diciembre, en mismo día que se recibió la comunicación antes referida, por la que se pone en conocimiento del Delegado Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz de los hechos expresados y se solicita una inspección técnica de dicha Delegación.

De la carta del Gobernador Civil de fecha 14 de los corrientes y de la comunicación del 15 del secretario del Patronato San Isidro Labrador, por la que comunican ambas la concesión de una subvención a fondo perdido por un millón de pesetas para obras de equipamiento comunitario y que será empleado en mano de obra de trabajadores agrícolas en paro de 900.000 pesetas y los otros 100.000 para materiales.

2º Escrito de glorioso Rebollo Iguacio.- Vista la solicitud de dicho señor, encargado de la recogida domiciliar de basuras, por la que interesa se le actualice el contrato, teniendo en cuenta la subida del índice de vida, jornales, gas-oil, etc., a partir del 1 de enero del año próximo, la Corporación municipal por unanimidad acuerda fijar la cantidad de 55.000 pesetas mensuales, al encargo de la recogida de la basura de esta villa, don glorioso Rebollo Iguacio, a partir del 1 de enero de 1979, y que se otorgue el correspondiente contrato con dicho señor autorizándole para ello al Sr. Alcalde. Notifíquese el presente acuerdo al interesado.

3º Instancia de D. Manuel López Pilo.- Vista el escrito de dicho señor por el que renuncia a la autorización que tenía de esta Corporación, concedida con fecha 8 de agosto de 1963, al sitio de "Las Charcas" para explotar un horno de tejas y ladrillos. La Corporación municipal por unanimidad acuerda acceder a la renuncia formulada por D. Manuel López Pilo, de la concesión que tenía de un horno de terreno propiedad de este Ayuntamiento al sitio "Las Charcas" para explotar un horno de tejas y ladrillos. Notifíquese el presente acuerdo al interesado.

4º Solicitud de D. Anselmo Montero Barrón.- Vista la petición que formula dicho señor y teniendo en cuenta que en la misma se expresa que existe un camino o entrada de servidumbre, estima esta Corporación que para poder decidir sobre la petición, se precisa que dicho señor acompañe a la petición un escrito firmado por los señores que tienen derecho a utilizar la servidumbre de paso y en el que se preste la conformidad por los mismos a las obras solicitadas, dejando por tanto pendiente el asunto sobre la mesa, hasta que se aporte dicho escrito. Notifíquese al interesado.

5º Petición de D. Carlos Fermín Gómez.- Por la que interese la devolución de 600 pesetas, por, según dice, abono por el Impuesto municipal de vehículos a motor de un remolque de su propiedad. Que en este Municipio no se ha cobrado el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de remolques de tractor, por lo que la Orden de 6 de noviembre último, no afecta a este Municipio y que si esta en vigor la tasa de rodaje por vías municipales, según la Ordenanza aprobada por el Delegado de Hacienda de la provincia en fecha 31-12-1.977, por lo que las 600 pesetas que abono el citado Sr. Fermín Gómez corresponden a dicha tasa y por lo tanto no procede su devolución. La Corporación municipal, acorda por unanimidad, que no procede la devolución de la cantidad solicitada por el Sr. Fermín, ya que las 600 pesetas que abono por su remolque, correspondían a la tasa de rodaje y no al Impuesto municipal sobre circulación de vehículos a motor.

6º Cuentas Pavimentaciones Calles.- Examinada, previa lectura de la misma por el Sr. Secretario, la Cuenta complementaria, entre la subvención del paro obrero de 4 de abril de 1.978 y el coste total de la pavimentación de las calles Cáceres, Travesía de Cáceres, plaza de Cáceres y Santa María, y cuya diferencia ha sido abonada por suscripciones voluntarias de los vecinos de dichas calles y por un importe total de 250.931 pesetas, la Corporación municipal por unanimidad acuerda aprobar dicha Cuenta por la referida cantidad de doscientas cincuenta mil novecientas treinta y una pesetas y que se extienda el correspondiente Mandamiento de Pagos con cargo a la rubrica de Valores Independientes del Presupuesto.

Después de la lectura también de la Cuenta complementaria entre la subvención recibida para el paro obrero de fecha 5 de octubre último y el coste real de la obra de pavimentación de la calle Gómez Ulla, por importe de dicha diferencia de ciento veintimatro mil doscientas y una cantidad ha sido abonada voluntariamente por los vecinos y que obra en depósito en Valores Ajenos del Presupuesto. La Corporación municipal por unanimidad acuerda aprobar la cuenta complementaria entre el coste total de la obra y la subvención recibida para el paro obrero de fecha 5 de octubre último, relativa a la pavimentación de la calle Gómez Ulla, por importe de 124.200 pesetas y cuya cantidad obra en Valores Independientes y Aje-



nos del Presupuesto, aportada voluntariamente por entrega de los venenos de dicha calle y que se extienda el correspondiente Mandamiento de Pago con cargo a la rubrica indicada.

7º Facturas Anuncios Boletines.- Examinadas las facturas de los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, por 16.789 y 1.271 pesetas, respectivamente, del anuncio de las obras de pavimentación de la calle general Varda y 187 más de esta Villa, importando ambas la suma de 18.060 pesetas, la Corporación municipal por unanimidad acuerda aprobar las mismas y que se extienda el correspondiente Mandamiento de Pago, por el importe del total referido, con cargo al Presupuesto Extraordinario Nº 1/1.977 de este Ayuntamiento.

8º Aprobación de la Ordenanza, sobre Servicios del Cementerio Municipal.- Dada lectura por el Sr. Secretario de la modificación de la Ordenanza actualizada en un 25 por 100 por incremento de las tasas señaladas en la anterior aprobada por este Ayuntamiento en 24 de septiembre de 1.976 y examinada detenidamente la misma, que consta de siete artículos y una disposición final, la Corporación municipal por unanimidad acuerda aprobar la nueva Ordenanza del servicio del Cementerio Municipal de esta Villa y que entrará en vigor, tan pronto sea aprobada por el Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia. Que se exponga al público por término de 15 días para oír reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y una vez finalizado el plazo se remita para su aprobación al expresado Delegado de Hacienda.

9º Cuenta del Presupuesto Extraordinario Nº 1/1.977.- seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta de Presupuesto extraordinario formado para la liquidación de deudas reconocidas por la Corporación al 31 de diciembre del año 1.976 que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactado, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias	0 Pts.
Restos por cobrar	0 "
Restos por pagar	0 "

Seguidamente manifiesta el señor Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional y a

que la referida cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

10º Gratificación a D. Cándido Gutierrez Amaro. - A propuesta del Sr. Alcalde y después de discutido por la Corporación, se acuerda por unanimidad, gratificar a don Cándido Gutierrez Amaro, con la cantidad de cinco mil pesetas y que se satisfaga con cargo a la rúbrica de Valores Independientes de "Aguas Claras".

11º Disolución Mancomunidad de Ayuntamientos. - Por el señor Alcalde se da cuenta de que el próximo día 21 de los corrientes se celebrará sesión en la Villa de Alburquerque, de las representaciones de los Ayuntamientos de Alburquerque y de esta Villa de la Mancomunidad formada para la electrificación de ambas localidades y con el objeto de repartir el superávit, en relación a la aprobación de los recargos efectuados por cada uno de dichos Municipios. y que según las notas facilitadas por la Compañía Iberduero, S.A., corresponde repartir de la cantidad que obra en Caja de 2.362.301 pesetas a este Ayuntamiento de dicha suma la cantidad de 1.533.141 pesetas, sin perjuicio de posteriormente repartir otra pequeña cantidad que se halla afectada a una operación de Tesorería que se realizó en el inicio de la constitución de dicha Mancomunidad. Que teniendo en cuenta que existe un préstamo que vence en los últimos días del mes actual, por importe de un millón de pesetas, que se concertó por este Ayuntamiento con el Banco Central de esta Villa para la financiación y desarrollo de Caja de los pagos de la obra de construcción de los depósitos de agua de "La Rabasa", y cuyo préstamo devenga cuantiosos intereses, procede cancelar dicho préstamo, cuando se reciba la parte del superávit de la disolución de la Mancomunidad, ya que de momento dicha suma no tiene destino específico.

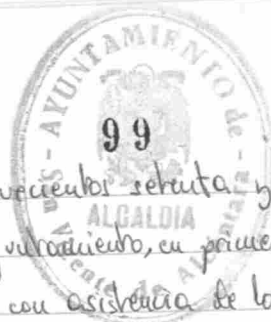
La Corporación municipal por unanimidad acuerda: Que el superávit que reparta y que corresponde a este Ayuntamiento de 1.533.141 pesetas de la disolución de la Mancomunidad de Ayuntamientos de esta Villa y de Alburquerque, se ingrese un millón en la rúbrica de Valores Independientes (construcción depósitos de agua de "La Rabasa"), para cancelar el préstamo por dicho importe con el Banco Central de esta Villa y el resto de 533.141 pesetas, se ingrese también en valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto en rúbrica "sobrante del superávit de la disolución de la Mancomunidad de Ayuntamientos de esta Villa y Alburquerque". Que se formalicen los correspondientes Mandamientos de Ingresos y de Pago.

y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, atendiéndose este acto que firman los señores asistentes de que certifico.



1/79

= Sesión ordinaria del 26-I-79 =



En San Vicente de Alcántara a veintiseis de Enero de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, celebra sesión ordinaria mensual el Ayuntamiento, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde don Félix Chaparro Salgado, con asistencia de los señores concejales D. Servando Rodríguez Morujo, don Julio González Pedrero, doña Paula Flores Mouberto, don Adrián Cano Barroso y don Rodrigo Toales Gómez, asistidos de mi d. Secretario de la Corporación don Jaime Sáenz de Niera Ramos.

Excusó su ausencia, por causa de operación quirúrgica de su esposa, el concejal don Francisco Tomero Condonilla.

Abierta por el Sr. Presidente la sesión, se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se pasó al examen del Orden del día que era como sigue:

1.ª Disposiciones Oficiales y Correspondencia.- Se da cuenta y lectura por mi d. Secretario de las disposiciones oficiales, insertas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, publicadas desde la sesión anterior y de interés para la Corporación, la cual manifiesta quedar enterada.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la carta que le dirige D. Rogelio Moreno Pilo, por la que le comunica haber dado órdenes para la concesión lo más rápidamente posible, del Presupuesto para la instalación del teléfono en "El Convento" y "La Roca", por personal a sus órdenes.

De la solicitud del sacerdote de esta villa, D. Antonio Pérez Larrasco, que solicita la colaboración de este Ayuntamiento para la cabalgata de Reyes, y teniendo en cuenta que la carta se recibió con dos días de antelación y no habiendo tiempo para convocar al Ayuntamiento, se le fijó por la Alcaldía la cantidad de cuatro mil pesetas para aportar como colaborativo a la eficacia de dicha cabalgata. La Corporación por unanimidad acuerda ratificar en todo la resolución de la Alcaldía.

Se da cuenta por el Sr. Secretario de haberse recibido comunicación de la Excm. Audiencia Territorial de Cáceres, oficio N.º 601, de fecha 18 de diciembre último, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, dando cuenta de que en el recurso contencioso-administrativo N.º 28 de 1.978 promovido por doña María A. Rodríguez Margullón contra acuerdo de este Ayuntamiento en concepto de denunciado, de la sesión celebrada el 25 de noviembre de 1.977 por el que se dejó sin efecto la convocatoria de una plaza de alguacil-recaudador de oposición libre y contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 27 de enero de 1.978, desproporcionado del recurso de reposición interpuesto contra el primero, se había dictado sentencia con fecha 28 de noviembre de 1.978, la cual leída por mi d. Secretario, y conteniendo el fallo la misma "que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María A. Rodríguez Margullón, contra acuerdo del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara (Badajoz), de 25 de noviembre de 1.977, por el que se dejó sin efecto la convocatoria de una plaza de alguacil-recaudador anunciada

a concurso- oposición libre, reservándose a convocatoria restringida entre personal contratado de dicho Ayuntamiento y contra acuerdo de dicha Corporación de 27 de enero de 1.978, deugatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior, debemos declarar y declaramos Conformes a Derecho los referidos acuerdos administrativos recurridos, sin hacer condena en costas.

La Corporación municipal manifiesta quedar enterada, viéndose con oprobio la resolución dictada, que confirme tanto su criterio como el del Sr. Secretario de esta Corporación asesor de la misma.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde, de que el 1.533.141 pesetas, que correspondía percibir a este Ayuntamiento a cuenta del saldo existente, a la disolución de la Mancomunidad de Ayuntamientos de Alburquerque y de esta Villa, fue satisfecho por la Mancomunidad y distribuido de conformidad al acuerdo N.º 11 de la sesión extraordinaria anterior, y que el resto de superávit a repartir en la misma forma que el expresado, que se encuentra afecto a una operación de Tesorería, se repartirá con posterioridad al día 31 de marzo próximo, según comunicación del Banco de Crédito Local contestando sobre dicha operación. La Corporación manifiesta quedar enterada.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que por don Justo Mauro Sánchez, natural de esta localidad y vecino de Madrid, se ha donado una fotografía panorámica moral, de una vista general de la Villa. La Corporación municipal por unanimidad acuerda que se le transmita a dicho donante las más expresivas gracias.

2º Consejo Superior de Deportes.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de que el Consejo Superior de Deportes, tiene en proyecto un Plan Experimental de Formación Físico-deportiva escolar y entre otras abarca en dicho Plan esta Villa y que para ello se precisa un convenio entre dicho Consejo, las Diputaciones y Ayuntamientos afectados, para su financiación conjunta entre todos. Se fija la cantidad de 600 pesetas por año y niño, asignándose a esta Villa 350 niños para que reciban dicha enseñanza. Que se distribuirá en grupo de 35 alumnos y los Profesores serán los mismos de E.G.B., previo un curso de adaptación y recibirán una gratificación por cada niño y año de 600 pesetas. Los fondos serán aportados por las siguientes Entidades:

1er año 1.979	Ayuntamiento	Diputación	Consejo Superior Deportes
	21.000	21.000	168.000
2º año 1.980	42.000	42.000	126.000
3º año 1.981	63.000	63.000	84.000
4º año 1.982	84.000	84.000	42.000
5º año 1.983	105.000	105.000	-

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: Que se lleve a efecto el convenio, bajo las condiciones antes expresadas por el Consejo Superior de Deportes, facultando expresamente al Sr. Alcalde para la firma del mismo y que se tenga en cuenta la cantidad correspondiente a 1.979 que tiene que aportar este Ayuntamiento de 21.000 pesetas, para asignarla en el Presupuesto Ordinario del presente año a dichas fines.

3º Padron de Beneficencia.- Examinado con todo detenimiento el padron de Beneficencia para el ejercicio de 1.979, se acuerda por la Corporación, por unanimidad: Aprobar el mismo con las adiciones siguientes: D.º



Victoria González Nevado; doña Francisca Ramón Carretero, doña Antonia Gaspar Braces, D. José -
González Pina y don Juan Ruano Pardo.

4º Instancia Obras de Don Anselmo Houbero Barrón.- Vista la solicitud de dicho señor por la que interesa licencia para techar a una altura de 4,30 metros el camino o entrada de servidumbre al objeto de ampliar la vivienda en el piso alto del inmueble de su propiedad sito en calle Anepo de Llano, s/n, y examinada la autorización de los usuarios de dicho camino D. Evaristo Salgado Lasquero, don Gregorio de Prado Morales, don Juan Reyes Amaro, D. Andrés Salgado Zamora, doña Carolina Vázquez Guzmán y don Manuel Cordovilla González, por el que expresamente autorizan al solicitante a realizar dicha obra. La Corporación municipal por unanimidad acuerda: Conceder la licencia a don Anselmo Houbero Barrón para realizar las obras solicitadas, previo pago de las tasas correspondientes y sin perjuicio del derecho de terceros. Notifíquese dicho acuerdo al interesado.

5º Petición Locales para Juzgado de Paz.- Vista la solicitud que formula el señor Juez de Paz, por la que interesa se le cedan las 3 habitaciones existentes en el antiguo edificio de la calle Ramón Cañisón, situadas 2 a la derecha y una a la izquierda entrando, manifestando que las obras de reparación y acondicionamiento de las mismas serían ajenas a este Ayuntamiento. Considerando que examinado el dictamen del Sr. Arquitecto municipal de este Ayuntamiento por el que manifiesta que tanto dichas habitaciones como el tejado y piso superior que ampara las mismas, no ofrecen estado de ruina y que pueden ser usadas con unas pequeñas obras de adecuamiento. La Corporación municipal por unanimidad acuerda: Ceder en precario para las oficinas del Juzgado de Paz de esta villa las 3 habitaciones del edificio de la calle Ramón Cañisón, de una manera provisional, hasta que pueda disponer de otros locales, cuando se construya y habite el nuevo Centro de 16 viviendas de E.G.B. y sin perjuicio de que si dichas habitaciones les precisase el Ayuntamiento para un otro fin preferente, tendría el Juzgado que desalojarlas, en el plazo de un mes, a partir del preaviso que se le formulase. Comuníquese al Sr. Juez de Paz el presente acuerdo.

6º Escrito Policías Municipales.- Vista la instancia que formulan los policías municipales de este Ayuntamiento, de fecha 5 de los corrientes, por la que interesan el disfrute de los días festivos y señalan en el mismo, que tienen derecho a percibir un complemento, por necesidad y otro por peligrosidad y penosidad, la Corporación por unanimidad acuerda: Considerando que hasta tanto no se dicten las instrucciones para la formación de los Presupuestos Distintivos de las Corporaciones locales, para el ejercicio de 1979, no se puede decidir nada sobre los complementos que solicitan y que una vez dictadas, si procede aplicárselos, se hará y ello con efectos retroactivos del día 1 de Enero del presente año. En cuanto al disfrute de los días festivos, que existiendo en la actualidad prácticamente cubierta la plantilla, ya que solamente falta una plaza que cubrir, anunciada la misma y en trámites de llevarse a cabo la oposición, pueden organizarse

los turnos correspondientes por el caso de la Policía, para que todos disfruten los días festivos. -
Notifíqueseles expresado acuerdo.

7º - Gratificación Funcionarios. - Por el señor Alcalde, se da cuenta de la propuesta que efectúa el Sr. Secretario de la Corporación, de que se gratifique a todos los funcionarios, debido al buen funcionamiento de los servicios durante 1.978, con una gratificación líquida de cinco mil pesetas, si la Corporación lo estima oportuno, con cargo al superávit existente de la disolución de la Mancomunidad de Ayuntamientos de Alburquerque y esta Villa, manifestando el Sr. Alcalde su conformidad con dicha petición. La Corporación municipal por unanimidad acuerda, conceder una gratificación de cinco mil pesetas, por una sola vez, a todos los funcionarios que ocupan plazas de Planchilla, de este Ayuntamiento, por el buen desenvolvimiento de todos los servicios durante el año 1.978 y debido a la buena situación económica de este Ayuntamiento y que dicha gratificación se haga con cargo a la rubrica de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, del superávit procedente de la disolución de la Mancomunidad de Ayuntamientos de Alburquerque y esta Villa de elevación, expeditiéndose el correspondiente Mandamiento de pago.

8º - Padrón de vehículos a motor. - Examinado el padrón de vehículos a motor formado para 1.979, se aprueba por unanimidad y que se exponga al público por término de quince días para oír reclamaciones.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos, extendiéndose este acta que firman los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico."



[Handwritten signatures and initials]
Paula F. Flores
J. Rodríguez

Diligencia. - En San Vicente de Alcántara a veintitres de febrero de mil novecientos setenta y nueve, la extendo yo, el Secretario, para hacer constar, que con esta fecha queda cerrado el presente libro de actas, con la transcripción de la última sesión ordinaria transcrita del día 26 de enero último, de que certifico.



[Handwritten signature]
Alcalde

[Handwritten signature]

ce
s,
ad
de
da
-
-
i-
ó-
a,
a
vec-
los-
s-
-
eio-
u-
2,
-
ón
le





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL